



Ayuntamiento de  
**TALARRUBIAS**

# **ACTAS PLENOS**

---

**Años 2002/03**



Año 2002/03.

## ACTAS

### DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro, compuesto de 138 hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del OI3126007 al OI3126144, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que así conste extendiendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Talarrubias, a 28 de febrero de 2002.



DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro contiene 22 actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que así conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Talarrubias, a 11 de junio de 2003.



ACTAS

ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

# AYUNTAMIENTO PLENO.

COMUNIDAD DE BADAJOZ - El presente libro comprende el  
 registro de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de Badajoz  
 durante el mes de Mayo de 1984, en el que se han tratado y  
 acordado los asuntos que se detallan a continuación en el presente  
 libro de actas.

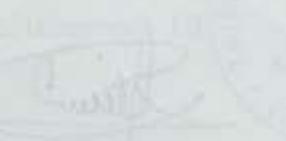
Y para que conste se ha acordado que se registre en el presente libro de actas  
 el presente libro de actas.

El Presidente del Ayuntamiento de Badajoz  
  




El Secretario del Ayuntamiento de Badajoz  
 ha certificado que el presente libro de actas es fiel y  
 fielmente fiel a lo que se acordó en la sesión de fecha  
 de 1984.

Y para que conste se ha acordado que se registre en el presente libro de actas  
 el presente libro de actas.

El Presidente del Ayuntamiento de Badajoz  
  






013126007

CLASE 8.ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOS.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Paula López Aguilar.

D. Clemente Prieto Rayo.

D. Jerónimo Ledesma Molina.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. José Clemente de Celis Porro.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Calderón Zazo.

D<sup>a</sup>. Martina González Flores.

D. Alberto Márquez Benitez.

D<sup>a</sup>. Martina Gómez Gallego.

**Secretario:**

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de febrero de dos mil dos, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan

redactados:

**1<sup>o</sup>.-Aprobación si procede, cesión de terrenos a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para la Construcción de un Hospital "SIBERIA-SERENA ESTE", en Talarrubias (Badajoz).**-Por la Presidencia se da lectura al escrito remitido por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura en que nos manifiesta que una vez realizadas las transferencias sanitarias, se contempla la construcción de un edificio nuevo para el Hospital de la Siberia -La Serena Este, por lo cual solicitan la cesión de 25.000 metros cuadrados de superficie aproximadamente para la construcción del mencionado Centro.

El Pleno de la Corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros presente acuerda:



### BOLETÍN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOS

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Las Hurdes, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de febrero de dos mil dos, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lorenzo Flores, asistido de un el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente según el artículo del Real Decreto 1581/01 de 28 de noviembre para la cual habían sido previamente citados.

Leída la lista de señores de entre los que se componía el Pleno de esta Corporación Municipal, se acuerda que comparezcan los señores de la lista que se indica a continuación:

El Ayuntamiento de Las Hurdes, en su nombre y en el de sus miembros, a la Comisión de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para la Construcción de un Hospital "SILBIA-SILBIA ESTE", en Las Hurdes (Badajoz). Por la Presidencia de la Junta de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura se acuerda que se realicen las actuaciones necesarias para la construcción de un edificio nuevo para el Hospital de la Sibia - La Sibia Este, por lo cual solicita el Ayuntamiento de Las Hurdes un presupuesto aproximadamente para la construcción del mencionado Centro.

El Pleno de la Corporación delibera el voto por unanimidad de todos sus miembros.

- Alcalde-Presidente
- D. Pedro Lorenzo Flores
- Concejales:
- D. Pedro López Aguilar
- D. Clemente Prieto Razo
- D. José María Lobo Melino
- D. Manuel Sánchez Acosta
- D. José Clemente de la Cruz Torres
- D. M<sup>o</sup> Francisco Caldeira Vaz
- D. Fermín González Flores
- D. Alberto Martínez Barrios
- D. Manuel Gómez Collado

Secretario  
D. José Antonio Torres



013126008

CLASE 8.ª

**Primero.-** La Cesión a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, 40.000 metros cuadrados, procedentes de la Dehesa de "Mingo Nieto" de titularidad de Bienes Patrimoniales de Propios (situados en la intersección EX 103 con la Carretera Local que une Talarrubias con Siruela), mediante el correspondiente expediente de cesión de acuerdo con los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes Inmuebles de Entidades Locales.

**Segundo.-** Iniciar el expediente de recalificación de los terrenos, al encontrarse los mismos dentro de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en Terrenos Rústicos.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**2ª.- Aprobación si procede, iniciar el expediente de modificación Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que siendo necesario la modificación de las Unidades de Ejecución UE-9, UE-14 y UE-10, por necesidades de interés social y la recalificación de Terrenos ante la próxima construcción del Hospital de la Siberia-La Serena Este, es por lo que propone se inicie el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de la Corporación deliberado el tema por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Iniciar el expediente de Modificación de las Unidades de Ejecución UE-9, UE-14 y UE-10 y la recalificación de Terrenos para la Construcción de un Hospital.

**Segundo.-** Contratar los servicios de Don Eduardo Gallego Acero Arquitecto para que realice el proyecto de modificación.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.





013126009

CLASE 8.ª

**3º.- Aprobación si procede, Felicitar al Pueblo de Talarrubias y Pueblos colindantes y a la Plataforma Pro-Hospital, por el apoyo recibido para que la Siberia tenga un Hospital Comarcal.-** Por el Sr. Alcalde propone al pleno de la corporación agradecer a todos los vecinos de las poblaciones de Baterno, Casas de Don Pedro, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Sancti-Spiritus, Siruela, Tamurejo y Talarrubias entre otros, por el apoyo y colaboración prestada en la concentración que tuvo lugar el pasado día 23 de febrero del actual, al ser masiva su presencia por el logro conseguido gracias a que todos y cada uno hemos luchado para que el Hospital sea una realidad en nuestra Comarca

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda que así sea y que se haga extensiva la felicitación a todos los municipios y vecinos de la localidad.

Así mismo se por la Presidencia se da lectura de la certificación del Acuerdo de Pleno adoptado por el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro en la Sesión celebrada el día veinticinco de febrero del actual, que transcrita literalmente dice lo que sigue:

"En el apartado correspondiente a resolución de escritos y expedientes, por unanimidad se acordó expresar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talarrubias, Don Pedro Ledesma Flores, así como a la Corporación que preside, la felicitación de este Ayuntamiento y de los vecinos de Casas de Don Pedro por la consecución de la ubicación del Hospital de "La Siberia" en dicha localidad, por lo que represente en cuanto a la atención médica y prestaciones sanitarias a los vecinos de los pueblos colindantes, entre los que se encuentra Casas de Don Pedro".

El Pleno de la corporación se da por enterado y acuerda transmitir al Ayuntamiento de Casas de Don Pedro el agradecimiento por el apoyo manifestado.

**Otra.-** Por la Presidencia se da cuenta de la copia de la Carta enviada al Periódico HOY, por el Ayuntamiento de Siruela, presentada en el registro general de este Ayuntamiento con fecha veintiocho de febrero del actual, en la cual expresan su descontento con las declaraciones del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo D. Guillermo Fernández Vara, en las que manifiesta que el lugar idóneo para la ubicación del Hospital de Alta Resolución de la Siberia sería Talarrubias, alegando que la ubicación exacta debería estar en la carretera de Siruela a Talarrubias (concretamente en el cruce de la desviación a Sancti-Spiritus), sintiéndose marginados.

También manifiestan que ningún representante del Ayuntamiento de Siruela estuvo en la concentración celebrada en Talarrubias el día 23 de febrero de 2002.



7º.- Aprobación de preceptos, Estatutos al Pueblo de Talarrubias y Pueblos colindantes y a la Estación Pto-Badajoz, por el apoyo recibido para que la Siberta tenga su Hospital Comarcal. Por el Sr. Alcalde comparece al Pleno de la Corporación representando a todos los vecinos de las localidades de Badajoz, Casas de Don Pedro, Esparragos de Linares, Garayzarra, Cortijo Pardo de Alentejo, Santa-Siberta, Sibola, Lantejuela y Talarrubias entre otros, por el apoyo y colaboración prestada en la construcción que tuvo lugar el pasado día 23 de febrero del actual, al levantarse su presupuesto por el bajo presupuesto que se le otorgó y cada vez fueron muchos para que el Hospital sea una realidad en nuestra Comarca.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda que así sea y que se haga extensiva la elección a todos los municipios y vecinos de la localidad.

Así mismo se que la Presidencia se da fe de la certificación del Acuerdo del Pleno alquilado por el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro en la Sesión celebrada el día veintinueve de febrero del actual, que manifiesta literalmente todo lo que sigue:

7º.- El acuerdo correspondiente a elección de comités y representantes por unanimidad se acordó exponer al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talarrubias, Don Pedro Lantejuela, así como a la Corporación que preside, la elección de este Ayuntamiento y de los vecinos de Casas de Don Pedro por la construcción de la estación del Hospital de "La Siberta" en dicha localidad, por lo que represento un camino a la sanidad médica y preventiva sanitaria a los vecinos de las localidades colindantes, entre las que se encuentran Casas de Don Pedro.

El Pleno de la Corporación se da por cumplido y atende unánimemente al Ayuntamiento de Casas de Don Pedro el acuerdo manifestado.

Otro.- Por la Presidencia se da cuenta de la copia de la nota enviada al Sr. D. Juan José Hoyos por el Ayuntamiento de Sibola, presentada en el registro general de este Ayuntamiento con fecha veintinueve de febrero del actual, en la cual se expresa su desacuerdo con las actuaciones del Excmo. Sr. Comandante de Sanidad y Consumo D. Gerónimo Fernández Vaz, en las que manifiesta que el pago de los impuestos para la ubicación del Hospital de "La Siberta" en esta localidad, alegando por la ubicación en esta localidad, en la carretera de Sibola a Talarrubias (construcción en el curso de la carretera a Santa-Siberta), perjudicaría a los municipios.

También manifiesta que ningún representante del Ayuntamiento de Sibola comparece en la construcción celebrada en Talarrubias el día 23 de febrero de 2002.



CLASE 8.ª



013126010

El Sr. Alcalde-Presidente de Talarrubias, pone en conocimiento del Pleno que con fecha veintiuno de febrero de dos mil dos, el Ayuntamiento de Siruela remitió a este Ayuntamiento un manifiesto del Sr. Alcalde-Presidente de Siruela en nombre propio y del grupo de gobierno municipal en el que manifiestan, que descartada la posibilidad de ubicación del Hospital de la Siberia-Serena, en la Ctra de Sancti-Spiritus, y ante la disyuntiva de Talarrubias o Herrera del Duque, optan por la ubicación del Hospital de Alta Resolución en Talarrubias, manifiesto que fue leído en la concentración y el cual fue apoyado por la Asociación de vecinos de Siruela presentes en la citada concentración.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

**4º.- Aprobación si procede, cesión de terrenos a la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura para ampliación del I.E.S "La Siberia Extremeña".-** El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que estando previsto por la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología la ampliación del I.E.S. "La Siberia Extremeña", para adaptarlo a las necesidades Educativas solicitan la cesión de los terrenos ubicados al final de su parcela.

El Pleno de la Corporación deliberado el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** La Cesión a la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, de 1.300 metros cuadrados, procedentes de la Dehesa de "Mingo Nieto" de titularidad de Bienes Patrimoniales de Propio, mediante el correspondiente expediente de cesión de acuerdo con los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes Inmueble de las Entidades Locales.

**Segundo.-** Iniciar el expediente de recalificación de los terrenos, al encontrarse los mismos dentro de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en Zona Verde.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.



El Sr. Alcalde-Presidente de Talavera, por su conocimiento del Pleno que con fecha veintinueve de febrero de dos mil diez, el Ayuntamiento de Talavera acordó el Ayuntamiento del Sr. Alcalde-Presidente de Talavera en nombre propio y del grupo de gobierno municipal en el que se halla, que descarta la posibilidad de ubicación del Hospital de la Zona de San Juan, en la Calle de San Juan, y ante la desistimiento de Talavera o Herencia del Duque, opta por la ubicación del Hospital de la Zona de San Juan, manifestando que ha sido en la construcción y el cual fue aprobado por la Asociación de vecinos de Talavera en la ciudad de Talavera.

El Pleno de la Corporación se ha acordado.

4º.- Aprobación al procedimiento de tramitación de terrenos a la Comisión Científica y Tecnológica de la Junta de Extremadura para ampliación del I.E.S. "La Siboria de Talavera".- El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que cuando se tramita por la Comisión Científica y Tecnológica la ampliación del I.E.S. "La Siboria de Talavera", para solicitar a las autoridades competentes que solicitan la cesión de los terrenos urbanos al final de su gestión.

El Pleno de la Corporación deliberado el tema por unanimidad de todos sus miembros.

Primer.- La Comisión Científica y Tecnológica de la Junta de Extremadura, de 1.500 metros cuadrados, procedentes de la Dársena de "Mingü Forno", de Talavera de la Reina, mediante el correspondiente expediente de cesión de terrenos con los artículos 100 y siguientes del Reglamento de Bienes Inmuebles de las Entidades Locales.

Segundo.- Solicitar el expediente de cesión de los terrenos, al encontrarse los mismos dentro de las Bases Subsidiarias de Planeamiento Municipal en Zona Verde.

Tercero.- Remite copia de este acuerdo a la Comisión Científica y Tecnológica de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Remite al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se requieran con el tema.



013126011

CLASE 8.ª

**BORR:** Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas treinta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe. DE DON MIL DOS.

ASISTENTES

Presidente:

Dña. Pedro Ledesma Flores

Concejales:

Dña. Paula López Amador

Dña. Cruzado Prieto Rago

Dña. Jerónimo Leiróyaga Muñoz

Dña. Manuel San José Andona

Dña. José Clemente de Cádiz Prieto

Dña. Martina González Flores

Dña. M.ª Encarnación Calvo de Zaldívar

Dña. Alberto Márquez García

Dña. Marian González Gallego

Secretario:

Dña. José Joaquín Estrella

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil dos se reúnen los señores concejales al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dña. Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan colectados:

1.º.- Aprobación, si procede, solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, la Cesión del inmueble sito en calle

Doctor Fleming, s/n.º, procedente de la extinta Cámara Agraria para destinárselos a fines agrarios.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación, que tratándose este Ayuntamiento heredado por el inmueble ubicado en la Calle Doctor Fleming, s/n.º. Finca Registral número 2.170 procedente de la extinta Cámara Agraria Local, de conformidad con la legislación actual en la materia (Ley 2/1992 de Partición de la Comunidad Autónoma y Ley 3/1997 de Extinción de Cámaras Agrarias Locales). Propone al Pleno de la Corporación la emisión del citado local, para destinárselos a fines y servicios de interés general agrícola.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:



Y en cumplimiento de las normas de procedimiento, por orden de la Presidencia se ha por fin...

En consecuencia, se ha acordado que el presente expediente se archive en el expediente...

En fe de lo cual, se ha expedido el presente certificado en el lugar y fecha que se indica...

El Diputado Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan José...

El Diputado Secretario de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

El Diputado Secretario de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

El Diputado Secretario de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

El Diputado Secretario de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...



013126012

CLASE 8.ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOS.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

Don Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

Doña Paula López Aguilar.

Don Clemente Prieto Rayo.

Don Jerónimo Ledesma Molina.

Don Manuel Sánchez Andreu.

Don José Clemente de Celis Porro.

Doña Martina González Flores

Doña. M<sup>ª</sup> Francisca Calderón Zazo.

Don Alberto Márquez Benitez.

Doña Martina Gómez Gallego.

**Secretario:**

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil dos, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

**1º.- Aprobación, si procede, solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, la Cesión del inmueble sito en calle**

**Doctor Fleming, núm. 9, procedente de la extinta Cámara Agraria para destinarlos a fines agrarios.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación, que estando este Ayuntamiento interesado por el inmueble ubicado en la Calle Doctor Fleming, núm. 9. Finca Registral número 2.170 procedente de la extinta Cámara Agraria Local, de conformidad con la legislación actual en la materia (Ley 2/1992 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y Ley 3/1997 de Extinción de Cámaras Agrarias Locales). Propone al Pleno de la Corporación la cesión del citado local, para destinarlos a fines y servicios de interés general agrario.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:



CLASE B1

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOS.**

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintidos de febrero de dos mil dos se reúnen los señores concejales al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ladero Flores, asistido de un el Secretario y al año objeto de dicha sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Leyada la lista indicada de orden de la Presidencia de comparecer el Sr. Secretario, acordándose los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º Aprobación, si procede, solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, la Cesión del inmueble sito en Calle Doctor Fleming, nº 2, perteneciente de la Estata Agraria para destinarse a fines agrícolas. Por el Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación, que cuando este Ayuntamiento intercedió por el inmueble ubicado en la Calle Doctor Fleming, nº 2, finca Registral nº 2170 procedente de la Estata Agraria Local, de conformidad con la legislación actual en la materia (Ley 2/1982 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y Ley 2/1987 de Extinción de Comunas Agrarias Locales). Propone al Pleno de la Corporación la cesión del citado local, para destinarse a fines y servicios de interés general agrícola.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos los concejales presentes, acuerda:

## ASISTENTES:

Presidentes:  
Don Pedro Ladero Flores.

Concejales:  
Doña María López Aguirre  
Don Clemente Prieto López  
Don Antonio Ladero Flores  
Don Manuel Sánchez Antón  
Don José Clemente de Cádiz Prieto  
Doña Virginia González Flores  
Doña M.ª Encarnación Ceballos Zamora  
Don Alberto Méndez Barrios  
Doña Beatriz Gómez Gallego.

Secretario:  
Don José Simancas Prieto.



013126013

**CLASE 8.ª**

**Primero.-** Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, la cesión del local sito en calle Doctor Fleming, núm. 9, para destinarlo a fines de interés general agrario.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que formule la petición en nombre del Ayuntamiento de Talarrubias.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Cuarto.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos.

**2º.- Aprobación si procede, concesión de licencia de obras a la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología, para las obras de "Adaptación de Aulas y Reparación de Calefacción en el I.E.S. Siberia Extremeña de Talarrubias".** Por la Presidencia, se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, en el cual solicitan licencia de obras para la ejecución del proyecto denominado "Ejecución de Aulario, Adaptación de aulas y Reparación calefacción en el I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA".

El Pleno de la Corporación, una vez revisado el proyecto de referencia y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Conceder licencia de obras a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, para la ejecución del proyecto denominado "Ejecución de Aulario, Adaptación de aulas y Reparación calefacción en el I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA".

**Segundo.-** La liquidación del Impuesto será notificada al contratista de la obra, una vez que por parte de esa Consejería nos den a conocer los datos del mismo.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Cuarto.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para su conocimiento y efectos.



Primera.- Solicitar a la Comisión de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, la creación del local sito en calle Doctor Fleming, número 9, para destinarlo a fines de interés general agnato.

Segunda.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Luis Lara Plaza, para que formule la petición en nombre del Ayuntamiento de Talavera.

Tercera.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Cuarto.- Remitir copia de este acuerdo a la Comisión de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos.

2º.- Aprobación el proyecto, concesión de licencia de obras a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para las obras de "Adaptación de aulas y reparación de Colifreón en el I.E.S. Sibéria Extremadura de Talavera". Por la Presidencia, se da cuenta del escrito remitido por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, en el cual solicita licencia de obras para la ejecución del proyecto de adaptación de aulas y reparación colifreón en el I.E.S. SIBERIA EXTREMURA.

El Pleno de la Corporación, una vez revisado el proyecto de redacción y acompañándolo conforme por unanimidad de votos sus respectivos presidentes acuerda:

Primera.- Conceder licencia de obras a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura para la ejecución del proyecto denominado "REPARACIÓN DE AULAS Y ADAPTACIÓN DE AULAS Y REPARACIÓN COLIFREÓN EN EL I.E.S. SIBERIA EXTREMURA".

Segunda.- La liquidación del impuesto será realizada al contractor de la obra una vez que por parte de esa Corporación nos dé a conocer los datos del mismo.

Tercera.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Cuarto.- Remitir copia de este acuerdo a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para su conocimiento y efectos.



013126014

CLASE 8.ª

**3º.- Aprobación si procede, dimisión del Juez de Paz sustituto Don Pablo Ramón Rosa Cabezas.-** Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación escrito presentado por el Juez de Paz sustituto Don Pablo Ramón Rosa Cabezas, en el cual solicita la dimisión por problemas de enfermedad.

El Pleno de la Corporación vista la petición por unanimidad de todos sus miembros presente acuerda:

**Primero.-** Acceder a la renuncia formulada por Don Pablo Ramón Rosa Cabezas.

**Segundo.-** Se proceda por parte del Ayuntamiento a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia, conforme al artículo 4 del Reglamento número 3/1.995 de junio de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de un candidato a efectos de cubrir la vacante.

**Tercero.-** Agradecer a Don Pablo Ramón Rosa Cabezas, los servicios prestados durante cargo.

**4º.- Mociones.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta al Pleno de la Corporación las siguientes mociones:

**Una.-** El Sr. Alcalde-Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede Moción presentada por el Grupo Socialista de esta Corporación municipal que transcrita literalmente dice lo siguiente:

“Ante el rechazo de la mayoría conservadora de la terna propuesta por la Asamblea de Extremadura para el nombramiento de un Magistrado del Tribunal superior de Justicia y entendiéndolo que es una burla al pueblo Extremeño, acordamos lo siguiente:

1º.- los tres candidatos presentados al Consejo General del Poder Judicial por el Parlamento de Extremadura cumplen los requisitos legales objetivos que la ley exige para que pudieran ser nombrados.

2º.- La Ley Orgánica del Poder Judicial dice (Art. 330.3) que la plaza de magistrado autonómico debe cubrirse por un jurista “nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea Legislativa”. Por tanto establece un sistema legal inequívoco, según el cual el CGPJ sólo puede y debe nombrar uno de los tres propuestos.



3º.- Aprobando el presente, división del Juzgado de Paz sustituto Don Pablo Ramón Rosa Cabezas, por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación escrito presentado por el Juzgado de Paz sustituto Don Pablo Ramón Rosa Cabezas, en el cual solicita la división por problemas de salud.

El Pleno de la Corporación vota la petición por unanimidad de todos sus miembros presente asistiendo:

Primeros.- Acorda a la renuncia formulada por Don Pablo Ramón Rosa Cabezas.

Segundo.- Se procede por parte del Ayuntamiento a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia, conforme al artículo 4 del Reglamento número 341/95 de junio de los Juzgados de Paz, en consonancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de un candidato a efectos de cubrir la vacante.

Tercero.- Agradecer a Don Pablo Ramón Rosa Cabezas, los servicios prestados durante su cargo.

4º.- Rechazar por el Sr. Alcalde-Presidente se presente al Pleno de la Corporación las siguientes mociones:

Una.- El Sr. Alcalde-Presidente se presente al Pleno de la Corporación para su aprobación el acuerdo de división presentada por el Grupo Socialista de esta Corporación municipal que manifiesta literalmente dice lo siguiente:

"Ante el rechazo de la propuesta consistente de la forma propuesta por la Asamblea de Badajoz para el nombramiento de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y entendiendo que es una falta al pueblo badojano, acordamos lo siguiente:

1º.- Los tres candidatos presentados al Consejo General del Poder Judicial por el Parlamento de Extremadura cumplen los requisitos legales exigidos que la ley exige para que pudieran ser nombrados."

2º.- La Ley Orgánica del Poder Judicial dice (Art. 103) que la plaza de magistrado autónomo debe cubrirse por un juez "conforme a propuesta del Consejo General del Poder Judicial según una convocatoria que la Asamblea Legislativa". Por tanto cualquier un sistema legal inapropiado según el cual el CDPJ sólo puede y debe nombrar uno de los tres propuestos.



013126015

CLASE 8.ª

3º.- Al rechazar a los tres candidatos ofrecidos por el parlamento extremeño, la mayoría conservadora del CGPJ desatiende el sistema legal, pretende subvertirlo (ya que anuncia que únicamente nombrará a alguno si la terna le place en el futuro) y, en todo caso, provoca un conflicto institucional innecesario con el Parlamento de Extremadura, donde radica la voluntad popular.

4º.- Por lo tanto, no se trata aquí de cuestiones de estrategia política sino de una mala inteligencia de las relaciones institucionales, en otros casos respetadas en su formulación legal. La cuestión clave es que, no existiendo problema legal para nombrar a alguno de los tres candidatos, la mayoría conservadora ha rechazado a todos ellos.

5º.- En consecuencia, exigimos al Presidente del Consejo General del Poder Judicial que cumpla la legalidad y efectúe el nombramiento de una de las tres personas propuestas por la Asamblea de Extremadura".

El Pleno de la Corporación debatida la moción por mayoría absoluta ( 8 votos a favor Grupo Socialista, 2 abstenciones Grupo Popular) acuerda:

**Primero.-** los tres candidatos presentados al Consejo General del Poder Judicial por el Parlamento de Extremadura cumplen los requisitos legales objetivos que la ley exige para que pudieran ser nombrados.

**Segundo.-** La Ley Orgánica del Poder Judicial dice (Art. 330.3) que la plaza de magistrado autonómico debe cubrirse por un jurista "nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea Legislativa". Por tanto establece un sistema legal inequívoco, según el cual el CGPJ sólo puede y debe nombrar uno de los tres propuestos.

**Tercero.-** Al rechazar a los tres candidatos ofrecidos por el parlamento extremeño, la mayoría conservadora del CGPJ desatiende el sistema legal, pretende subvertirlo (ya que anuncia que únicamente nombrará a alguno si la terna le place en el futuro) y, en todo caso, provoca un conflicto institucional innecesario con el Parlamento de Extremadura, donde radica la voluntad popular.

**Cuarto.-** Por lo tanto, no se trata aquí de cuestiones de estrategia política sino de una mala inteligencia de las relaciones institucionales, en otros casos respetadas en su formulación legal. La cuestión clave es que, no existiendo problema legal para nombrar a alguno de los tres candidatos, la mayoría conservadora ha rechazado a todos ellos.



CLASE B1

3º.- Al rechazar a los tres candidatos ofrecidos por el Parlamento extranjero, la mayoría conservadora del COPJ denuncia el sistema legal, pretendiendo subservir (ya que anuncia que únicamente presentará a alguno si le parece en el futuro) y, en todo caso, provocar un conflicto institucional inaceptable con el Parlamento de Extremadura, donde reside la voluntad popular.

4º.- Por lo tanto, no se trata aquí de cuestiones de estrategia política sino de una falta de inteligencia de las intenciones institucionales, en otros casos respaldadas en su formulación legal. La cuestión clave es que, no existiendo problema legal para nombrar a alguno de los tres candidatos, la mayoría conservadora ha rechazado a todos ellos.

5º.- En consecuencia, exigimos al Presidente del Consejo General del Poder Judicial que cumpla la legalidad y efectúe el nombramiento de uno de los tres primeros propuestos por la Asamblea de Extremadura.

El Pleno de la Corporación debida la mayoría por mayoría absoluta ( 8 votos a favor Grupo Socialista, 3 abstenciones Grupo Popular) acordó:

Primero.- Los tres candidatos presentados al Consejo General del Poder Judicial por el Parlamento de Extremadura cumplen los requisitos legales exigidos que la ley exige para que puedan ser nombrados.

Segundo.- La Ley Orgánica del Poder Judicial dice (Art. 330J) que la lista de magistrados nombrados debe estar en un futuro "nombrada a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una lista presentada por la Asamblea Legislativa". Por tanto, cualquier sistema legal inapropiado, según el cual el COPJ sólo puede y debe nombrar uno de los tres propuestos.

Tercero.- Al rechazar a los tres candidatos ofrecidos por el Parlamento extranjero, la mayoría conservadora del COPJ denuncia el sistema legal, pretendiendo subservir (ya que anuncia que únicamente presentará a alguno si le parece en el futuro) y, en todo caso, provocar un conflicto institucional inaceptable con el Parlamento de Extremadura, donde reside la voluntad popular.

Cuarto.- Por lo tanto, no se trata aquí de cuestiones de estrategia política sino de una falta de inteligencia de las intenciones institucionales, en otros casos respaldadas en su formulación legal. La cuestión clave es que, no existiendo problema legal para nombrar a alguno de los tres candidatos, la mayoría conservadora ha rechazado a todos ellos.



013126016

**CLASE 8.ª**

**Quinto.-** En consecuencia, exigimos al Presidente del Consejo General del Poder Judicial que cumpla la legalidad y efectúe el nombramiento de una de las tres personas propuestas por la Asamblea de Extremadura".

**Sexto.-** De dicho acuerdo se dé traslado al Presidente de la Asamblea de Extremadura y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

**Séptimo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Otra.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede Moción del Grupo Socialista de esta Corporación Municipal, que transcrita literalmente dice lo que sigue:

" El Grupo Socialista de esta Corporación Municipal, presenta al Pleno de esta Corporación Municipal, Moción a fin de que se apruebe, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1.,d) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional: Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 tercero de la citada Ley Orgánica, con la solicitud e la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Delegar para a substanciación del presente acuerdo e instar al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Don Antoni Siurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dése Traslado del acuerdo Plenario de la presente moción al Excmo. Alcalde de Lleida.

El Pleno de la Corporación debatida la moción por mayoría absoluta (8 votos a favor Grupo Socialista, 2 abstenciones Grupo Popular) acuerda:

**Primero.-** Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 tercero de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, con la solicitud e la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.



Quinto.- En consecuencia, exigimos al Presidente del Consejo General del Poder Judicial que cumpla la legalidad y claridad el nombramiento de uno de las tres personas propuestas por la Asamblea de Representantes.

Sexto.- En dicho acuerdo se ha trasladado al Presidente de la Asamblea de Representantes y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Séptimo.- Exhortar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Ocho.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede, Moción del Grupo Socialista de esta Corporación Municipal, por tratarse únicamente de un asunto que afecta a la gestión.

\* El Grupo Socialista de esta Corporación Municipal, presenta al Pleno de esta Corporación Municipal, Moción a fin de que se acuerde, en virtud de lo establecido en el artículo 11.3) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 tercero de la citada Ley Orgánica, con la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Dedago para a representación del presente acuerdo e inter el Consejo de Estado, otorgado la representación de la Corporación, en el Excmo. Sr. Alcalde de León, Don Amador Simón y Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Donde Trámite del acuerdo Pleno de la presente sesión al Excmo. Alcalde de León.

El Pleno de la Corporación debida la moción por mayoría absoluta (8 votos a favor Grupo Socialista, 3 abstenciones Grupo Popular) acuerda:

Primer.- Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 tercero de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, con la emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.



013126017

CLASE 8.ª

**Segundo.-** Delegar para a substanciación del presente acuerdo e instar al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Don Antoni Siurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.

**Tercero.-** Dé se traslado del acuerdo Plenario de la presente moción al Excmo. Alcalde de Lleida.

**Otra.-** Por la Presidencia se da lectura a la Moción Presentada por el Grupo Popular de esta Corporación Municipal, que transcrita literalmente dice lo siguiente:

Para informar públicamente sobre nuestra opinión al efecto, el Grupo Popular de esta Corporación Municipal, ha decidido presentar ante el Pleno de esta Corporación Municipal, Moción a fin de que se apruebe en virtud de la cual hacemos constar que apoyamos la construcción en Talarrubias por la Junta de Extremadura del Hospital Siberia-Serena Este, compartiendo los mismos criterios que se formularon al respecto por todos los alcaldes vecinos de la Comarca que se concentraron en Talarrubias, con fecha veintitrés de febrero de dos mil dos, con motivo de la aprobación del Hospital de la Siberia-Serena Este, convocada por la Plataforma de Puebla-Siruella-Talarrubias.

El Pleno de la Corporación vista la Moción Presentada por el Grupo Popular de esta Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, aprueba la moción presentada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.



Segunda.- Dejar para a arbitrariedad del presente acuerdo a incluir el Consejo de Estado, orgánico de la representación de la Corporación, en el Encuentro Alcalde de Lleida, Don Antoni Simons i Casagras, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Técnico de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Tercera.- Que se tramite el presente Pleno de la presente moción al Excmo. Alcalde de Lleida.

Quarta.- Por la Presidencia se da lectura a la Moción Presentada por el Grupo Popular de esta Corporación Municipal, que transcribe literalmente dice lo siguiente:

Para informar públicamente sobre nuestra opinión al efecto, el Grupo Popular de esta Corporación Municipal, ha decidido presentar ante el Pleno de esta Corporación Municipal, Moción a fin de que se apruebe en virtud de la cual hacemos constar que seguimos la construcción en colaboración por la Junta de Extremadura del Hospital Síndica-Soriano. Esta construcción es un proyecto que se fundamenta al respecto por todos los alcaldes vecinos de la Comarca que se encuentran en colaboración con la Junta de Extremadura por la construcción de un hospital de la zona de Extremadura, concretamente por la Junta de Extremadura.

El Pleno de la Corporación vota la Moción Presentada por el Grupo Popular de esta Corporación Municipal, que comienza de la siguiente manera, aprueba la moción presentada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente Pleno del acto, siendo las veintinueve horas del día el día de la fecha de la presente sesión.



013126018

CLASE 8.ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DOS.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

- D.ª Paula López Aguilar.
- D. Clemente Prieto Rayo.
- D. José Clemente de Celis Porro.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D.ª M.ª Francisca Calderón Zazo.
- D.ª Martina González Flores.
- D. Alberto Márquez Benitez.
- D.ª Martina Gómez Gallego.
- D. Jaime Zazo Cabello.

**Secretario:**

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas treinta minutos del día once de abril de dos mil dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Señor Concejales Don Jerónimo Ledesma Molina.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del

Orden del Día en la forma que quedan redactados.

**1ª.- Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días siete de febrero y veintiocho de febrero de dos mil dos.-** Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción a las actas de las sesiones de fecha siete de febrero y veintiocho de febrero de dos mil dos. No hay objeciones.

Aportación Anual	19.112,18 Euros.
Aportación Trimestral	4.778,02 Euros.

Segunda.- Aprobar, según lo dispuesto en el Art.º 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos, según los trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.



CLASE B1

HORARIO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL

DOS

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sito en Plaza de España, 1. de Talavera (Badajoz), siendo las veinte horas treinta minutos del día once de abril de dos mil dos, se reúnen los señores del Pleno, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lobo Lobo, asistido de su Secretario y al efecto objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados:

Asistiendo en asistencia el Sr. Concejal Don Jerónimo Lobo Molero.

La sesión se inicia a las once y treinta minutos de la tarde, en el momento en que se celebran los trabajos ordinarios.

Orden del Día en la forma que quedan votados.

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días siete de febrero y veintiocho de febrero de dos mil dos. Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción a las actas de las sesiones de fecha siete de febrero y veintiocho de febrero de dos mil dos. No hay objeciones.



013126019

CLASE 8.ª

**2º.-Toma de Posesión del nuevo Concejal de este Ayuntamiento por el Grupo Popular Don Jaime Zazo Cabello.-** Por el Sr. Presidente se manifiesta que se va a proceder a dar posesión al nuevo Concejal por el Partido Popular Don Jaime Zazo Cabello conforme a la credencial enviada por la Junta Electoral Central de Madrid, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 13 de junio de 1.999, en sustitución, por renuncia, de D. Juan Metidieri Izquierdo, y previa renuncia anticipada de Doña Ángela Flores Sanromán.

Así mismo, tras ser llamado y encontrarse en la Sala Don Jaime Zazo Cabello manifestó su deseo de tomar posesión de su cargo. Por el Sr. presidente se procedió a dar posesión al mismo, a quien se le tomó juramento de la forma siguiente: "¿ Juráis o Prometéis cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Talarrubias con lealtad al rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del estado Español?", contestando "Sí Juro".

Así mismo se acuerda que Don Jaime Zazo Cabello, pase a formar parte como vocal de las Comisiones Informativa de Agricultura y Ganadería y Comisión Informativa de Sanidad y Consumo.

**3º.- Aprobación si procede, aceptación de la aportación municipal a la Mancomunidad de Maquinaria la Siberia, ejercicio 2002.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación que se ha recibido escrito de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia", en el cual nos comunica que a este Ayuntamiento le corresponde aportar la cantidad diecinueve mil ciento doce euros con dieciocho céntimos (19.112,18 euros) para la anualidad del año dos mil dos, por lo que propone al Pleno su aprobación si procede.

El Pleno de la Corporación estudiado el tema por mayoría absoluta (siete votos a favor Grupo Socialista, tres abstenciones Grupo Popular) se adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Talarrubias, a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" para su Presupuesto General de 2.002, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente importe:

Aportación Anual	19.112,18 Euros.
Aportación Trimestral	4.778,02 Euros.

**Segundo.-** Aprobar, según lo dispuesto en el Art.º 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos, según los trimestres anuales, debiendo realizar el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.



27.-Tiene de Patrona de Patrona del nuevo Consejo de este Ayuntamiento por el Grupo Popular Don Jaime Xaso Caballo. Por el Sr. Presidente se manifiesta que se va a proceder a dar posesión al nuevo Consejo por el Partido Popular Don Jaime Xaso Caballo conforme a la ordenanza suscrita por la Junta Electoral Central de Madrid, al estar incluido en la lista de candidaturas presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 13 de junio de 1999, en sustitución, por renuncia de D. Juan Velázquez Espinosa, y previa renuncia anticipada de Doña Virginia Flores Sainza.

En el momento, una vez llamado y concurrido en la Sala Don Jaime Xaso Caballo manifestando su deseo de tomar posesión de su cargo. Por el Sr. Presidente se procedió a dar posesión al mismo, a quien se le tomó juramento de la forma siguiente: "¿Juráis o prometéis cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Táliga con lealtad al Rey y a las leyes y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado Español?" contestando "Sí, juró".

A la misma se acordó que Don Jaime Xaso Caballo, para a formar parte como vocal de la Comisión Interativa de Agricultura y Ganadería y Comisión Interativa de Sanidad y Consumo.

28.- Aprobación de precepto, suscripción de la autorización municipal a la Mancomunidad de Madalena la Ribera, expediente 2002-For. Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación que se ha recibido escrito de la Mancomunidad de Madalena "La Ribera", en el cual nos comunican que a este Ayuntamiento le corresponde aportar la cantidad de cincuenta mil euros para cubrir los gastos de explotación (19.113,18 euros) por la cantidad del año dos mil dos por lo que propone al Pleno su aprobación al precepto.

El Pleno de la Corporación aprobando el texto por mayoría absoluta (siete votos a favor Grupo Socialista, tres abstenciones Grupo Popular) se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba la gestión del Ayuntamiento de Táliga, a la Mancomunidad de Madalena "La Ribera", para su presupuesto General de 2002, y su constitución participativa en el presente ejercicio, por el siguiente importe:

Aprobación Anual 19.113,18 Euros.  
Aprobación Trimestral 4.778,03 Euros.

Segundo.- Aprobar, según lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuotas iguales, según las trimestres sucesivas, debiendo realizar el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días siguientes de cada trimestre.



013126020

**CLASE 8.ª**

**Tercero.-** Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, para que detraiga las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

**Cuarto.-** Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el Art.º 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

**Quinto.-** Remitir Copia de este acuerdo a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" para sus conocimientos y efectos.

**4º.- Aprobación si procede, el Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Talarrubias al convenio Marco firmado entre ECOEMBES y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de envases ligeros.-** El Sr. Presidente presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede el convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Talarrubias al Convenio Marco firmado entre ECOEMBES y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de envases ligeros.

El pleno de la Corporación estudiado el Convenio por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar el convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Talarrubias al Convenio Marco firmado entre ECOEMBES y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de envases ligeros.

**Segundo.-** Asumir todos y cada uno de los Compromisos descritos en el Convenio.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Cuarto.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para sus conocimientos y efectos.



Tratado de Comercio experimentado al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial, para que devenga las cantidades que resulten de los tributos municipales concordados, la cuota trimestral de la recaudación municipal, e ingresen la misma a favor de la Mancomunidad de Municipios "La Siberia".

Contra: Apoyar en caso de inexistencia de los oportunos estatutos y de conformidad con lo establecido en el Art. 33.1.º de la Ley de las Haciendas de la Mancomunidad, la emisión de recibos de los tributos de las zonas procedentes a las Haciendas de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor de esta Mancomunidad para que devenga y haya pago a la Mancomunidad de Municipios "La Siberia", de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la medida que legalmente proceda y a la simple presentación de la certificación de deudores del Sector-Industria de la Mancomunidad.

Queda Remita Copia de este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios "La Siberia" para sus actuaciones y efectos.

4º. Aprobada el presente, el Consejo de Adhesión del Ayuntamiento de Talavera al convenio Marco firmado entre ECOMER y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de residuos ligeros. El Sr. Presidente presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación el presente el convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Talavera al convenio Marco firmado entre ECOMER y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de residuos ligeros.

El Pleno de la Corporación ratifica el presente convenio por unanimidad de todos los señores

Contra: Aprobada el convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Talavera al convenio Marco firmado entre ECOMER y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de residuos ligeros.

Requiere: Asumir todas y cada una de las obligaciones descritas en el convenio.

Tratado: Facilita al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro L. Cabana Flores, para la firma de

Contra: Remita copia de este acuerdo a la Corporación de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para sus actuaciones y efectos.



013126021

**CLASE 8.ª**

**5º.- Aprobación si procede, del proyecto denominado PAV. y URB C/ Pilarito, Sta. Catalina y Otras de Talarrubias incluida en el Plan General 2002 nº de obra 175/GE/02.-** Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede el Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz Don David Amós Corvillo Collar, para la obra denominada Pav. y Urb. C/ Pilarito, Sta. Catalina. y Otras de Talarrubias nº 175/GE/02 con un presupuesto total de sesenta mil ciento un euros con veintiún céntimo, también informa que por el Pleno de esta Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil se aprobó el Pliego de Condiciones Económica-Administrativas, para la obras gestionadas por el Ayuntamiento.

Examinada la documentación presentada el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presente acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto redactado por el arquitecto técnico Don David Amós Corvillo Collar, para la realización de la obra nº 175/GE/02 denominada Urb. y Pav. en C/ Pilarito, Sta. Catalina y Otras.

**Segundo.-** Remitir al B.O.P, el Pliego de Condiciones Económica administrativas para la contratación por procedimiento abierto y urgente mediante subasta para las obras de Pav y Urb. Calle Pilarito, Sta. Catalina y Otras..

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**6º.- Aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Unidades de Ejecución UE-9, UE-10, UE-14 y recalificación del suelo para la construcción de un Hospital, redactadas por el arquitecto Eduardo Gallego Acero y promovidas por este Ayuntamiento.**

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en las Unidades UE-9, UE-10, UE-14.

**Segundo.-** Recalificación del suelo para la construcción de un Hospital.

**Tercero.-** Que se exponga al público por espacio de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.



CLASE B1

Se aprobó la propuesta de presupuesto del primer semestre de 1982, y se acordó la modificación de los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación para su adaptación al presente el proyecto elaborado por el Ayuntamiento Técnico de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para la obra denominada Par. y Urb. C/Plano, Sta. Catalina, y Oms de Tabarillas nº 1732203 con un presupuesto total de sesenta mil cinco mil euros con veinticinco céntimos, también informó que por el Pleno de esta Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil se aprobó el Pleno de Condiciones Económicas Administrativas para la obra gestionada por el Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación aprobó la documentación presentada al Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acordes:

Primer.- Aprobar el proyecto redactado por el arquitecto técnico Don David Amós Corvillo Collar, para la realización de la obra nº 1732203 denominada Urb. y Pav. en C/Plano, Sta. Catalina y Oms.

Segunda.- Remitir al IUFP, el Pleno de Condiciones Económicas Administrativas para la realización por procedimiento abierto y gestión económica directa para las obras de Urb. y Pav. en C/Plano, Sta. Catalina y Oms.

Tercera.- Remitir al Sr. Alcalde-Presidente Don Teodoro Ladróns Flores, para la firma de cualquier documento de adhesión con el I.U.F.

Se.- Aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Unidades UE-9, UE-10, UE-14 y recalificación del suelo para la construcción de un Hospital, redactadas por el arquitecto Eduardo Gallego Acero y promovidas por este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acordes:

Primera.- Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en las Unidades UE-9, UE-10, UE-14.

Segunda.- Recalificación del suelo para la construcción de un Hospital.

Tercera.- Que se exponga al público por espacio de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.



013126022

**CLASE 8.ª**

Asimismo, se inserte anuncio en el periódico HOY, por ser el de mayor tirada en la Provincia.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**7.- Instancias.-** Por el Sr. Presidente se da cuenta de la instancia presentada por Fernando Javier López Mansilla, natural de Talarrubias y con residencia en Alemania, en la que manifiesta que deseando regresar definitivamente a la localidad y debido a la experiencia adquirida como comerciante de alimentación en el país de residencia, solicita la cesión de unos tres mil metros cuadrados propiedad de este Ayuntamiento, para la creación de un Supermercado frente a la gasolinera de la localidad.

El Pleno de la Corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Iniciar el expediente de Enajenación de Bienes Patrimoniales, mediante Subasta Pública de 3000 m<sup>2</sup> aproximadamente frente a la gasolinera de esta localidad.

**Segundo.-** Remitir copia de este acuerdo a Don Fernando Javier López Mansilla, para sus conocimientos y efectos oportunos.

**8.ª.- Resoluciones de la Alcaldía.-** Por el Sr. Presidente es leída la Resolución de la Alcaldía de fecha diez de abril de dos mil dos, que transcrita literalmente dice lo siguiente: "Debido a los avances y auge de las Nuevas Tecnologías, ligada al área de Cultura y dado que no está contemplada su función en la Comisión Informativa de Cultura y Deporte", se hace necesario ampliar las funciones incluidas en la Comisión de Cultura y Deportes".

Esta Alcaldía resuelve: Ampliar las funciones de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, modificando su denominación "Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Nuevas Tecnologías", presidida por Don José Clemente de Celis Porro y vocales Don Manuel Sánchez Andréu y Doña Martina Gómez Gallego".

El Pleno de la Corporación se da por enterado y aprueba la Resolución de la Alcaldía.

**9.ª.- Manifestaciones de la Alcaldía.** A continuación por parte de la Presidencia se hacen las siguientes manifestaciones:



Asimismo, se insta a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, a que se encargue de la tramitación de la solicitud de inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, para que se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970.

En consecuencia, se solicita a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, que se encargue de la tramitación de la solicitud de inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, para que se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, acuerda lo siguiente:

Primero.- Inscribir el expediente de inscripción de finca en el Registro de la Propiedad, para que se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a Don Fernando Javier López Maciela, para que se encargue de la tramitación de la solicitud de inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, para que se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970.

Tercero.- Rescindir el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha de 20 de mayo de 1970, por el que se acordó la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, para que se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970.

En consecuencia, se solicita a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, que se encargue de la tramitación de la solicitud de inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, para que se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, acuerda lo siguiente:

Primero.- Inscribir el expediente de inscripción de finca en el Registro de la Propiedad, para que se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970, y en el artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de mayo de 1970.



013126023

### CLASE 8.ª

- Desde la Consejería de Cultura, a lo largo de los ejercicios 2002 y 2003, va ha invertir en la Casa de la Cultura de esta localidad un total de 150.253,03 Euros.

- Desde la Consejería de Cultura es intención llevar a cabo la III Fase del Pabellón con una inversión de 42.070,85 Euros.

- Se ha concedido al amparo de la Orden de 9 de enero de 2002, de la Consejería de Bienestar Social por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores, una subvención por importe de 9.632 Euros para Reformas en el Hogar Club con Pisos Tutelados de la localidad.

- Es intención de esta Alcaldía felicitar a la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura por el Mirador realizado en el Canal de las Dehesas Km. 6.

- Por parte del Servicio de Empleo Público de Extremadura, se va ha proceder a la apertura de una Oficina de Empleo en esta localidad frente al Centro de Salud.

- Por parte de la Dirección General de Educación se va han realizar obras en el Colegio Público Fernández y Marín.

- Se ha adjudicado la obra "Adaptación aulas y reparación de calefacción del Instituto de Bachillerato Siberia Extremeña por parte de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología a la empresa PROCONDAL, SL.

- La Dirección General de Estructuras Agrarias, ha concedido al CEDER "LA SIBERIA", el programa de Desarrollo Rural de Extremadura en el marco del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales (Proder II).

- Se ha recibido escrito de la Caja de Extremadura, en el cual manifiestan que en el marco de expansión de la entidad y la consecuente apertura de oficinas, está Talarrubias como una de las poblaciones pendientes de establecer una sucursal a corto plazo.

### 10º.- Propuestas y Peticiones. No se produjeron.

De acuerdo con el artículo 83 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se propone se incluya en el Orden del día los siguientes puntos:



CLASE B

- Desde la Consejería de Cultura a lo largo de los ejercicios 2002 y 2003, se ha invertido en la Casa de la Cultura de esta localidad un total de 1.502.533 Euros.

- Desde la Consejería de Cultura se interviene a través de la III Feria del Pabellón con una inversión de 42.070,25 Euros.

- Se ha realizado el estudio de la Orden de 9 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación para la que se convocó el Plan de Subvenciones Educativas para la financiación de actividades de ocio y tiempo libre en centros educativos. Como resultado de este estudio se ha realizado un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz para la financiación de actividades de ocio y tiempo libre en centros educativos.

- En relación de esta actividad interviene la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por el importe realizado en el Canal de las Dobras Km. 6.

- Por parte del Servicio de Empleo Público de Extremadura, se va ha procedido a la apertura de una Oficina de Empleo en esta localidad dentro del Centro de Empleo.

- Por parte de la Dirección General de Educación se va han realizado obras en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria.

- Se ha realizado la obra "Adaptación aulas y reparación de calefacción del Instituto de Bachillerato de Extremadura por parte de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología a la empresa PROCOBAL, S.L.

- La Dirección General de Estructuras Agrarias, ha concedido al CIDER "LA SUBERÍA" el programa de Desarrollo Rural de Extremadura en el marco del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales (Proder II).

- Se ha realizado dentro de la Caja de Rerumbrado, en el cual manifiesta que en el marco de expansión de la entidad y la consecución oportuna de oficinas, está planteando como una de las profesiones pendientes de establecer una sucursal a corto plazo.

10.- Propuestas y Testimonios. No se propusieron.

Se acuerda con el artículo 83 del Real Decreto 2508/1986, de 28 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en los centros de enseñanza.



013126024

CLASE 8.ª

11ª.- Aceptación financiación y gestión de la obra nº 217 denominada Adquisición Dumper, Cortacésped, Portada eléctrica y otros del Plan Local de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial.

12ª.- Solicitar a Amena Retevisión Móvil, S.A., cambio de antena de Telefonía móvil situada al final de la Calle Santa Catalina.

13ª.- Aportación Extraordinaria a la Mancomunidad de Maquinaria "la Siberia", para el II Plan de Mejora de Caminos Rurales ejercicio 2002.

14ª.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el cambio de gestión de la obra nº 37 del Convenio PLANER DEL AÑO 2.001 denominada LMT, CT Y BT NUEVOS SUMINISTROS, por importe de 24.040,48 Euros.

15ª.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la Cesión de la obra denominada "Establecimiento de zona recreativa en el embalse de García de Sola".

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: Declarar de urgencia dicho punto, acordándose igualmente, por unanimidad su inclusión en el Orden del día.

**11ª.- Aprobación de Inversiones y Petición de la Gestión de la Obra nº 217 denominada Adquisición Dumper, Cortacésped, Portada eléctrica y otros del Plan Local de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial.**- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación que con fecha nueve de abril de los corrientes, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito de la Diputación de Badajoz, en el que nos comunica que ha sido aprobada para este municipio la obra nº 217 denominada adquisición Dumper, cortacésped, portada eléctrica y otros con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Diputación	33.534,15 Euros
Aportación Municipal	5.917,79 Euros
Total Presupuesto	39.451,94 Euros

Por lo que propone al Pleno su aprobación si procede.

El Pleno de la Corporación vista la comunicación y encontrándola conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



CLASE B1

117.- Aprobación financiación y gestión de la obra nº 217 denominada Adquisición de Transformador, Parada eléctrica y otros del Plan Local de Inversión de la Excmo. Diputación Provincial.

126.- Solicitud a Anece Revisiones Móvil, S.A., cambio de sistema de Teletoma móvil situada al final de la Calle Santa Catalina.

127.- Aprobación Extranjerías a la Municipalidad de Badajoz "la Sábana", para el Plan de Mejora de Camiones Nuevos ejercicio 2002.

140.- Solicitud a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, el cambio de gestión de la obra nº 37 del Convenio PLANER DEL AÑO 2001 denominada LMT, CT Y BT NUEVOS SUMINISTROS, por importe de 24.040,48 Euros.

150.- Solicitud a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la Cesión de la obra denominada "Establecimiento de zonas ventosas en el canal de Gracia de Sola".

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó: Declarar de urgente interés público, acordándose igualmente, por unanimidad su inclusión en el Orden del día.

117.- Aprobación de Inversión y Gestión de la Obra nº 217 denominada Adquisición Transformador, Parada eléctrica y otros del Plan Local de Inversión de la Excmo. Diputación Provincial. Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Pleno de la Corporación que con fecha nueve de abril de los corrientes, ha tenido entrada en esta Ayuntamiento escrito de la Diputación de Badajoz en el que nos comunican que ha sido aprobada por esta municipio la obra nº 217 denominada adquisición Transformador, parada eléctrica y otros con la siguiente financiación y presupuesto:

Excmo. Diputación Provincial	37.234,18 Euros
Diputación Municipal	2.917,79 Euros
Total Presupuesto	39.451,94 Euros

Por lo que propone al Pleno su aprobación al presente.

El Pleno de la Corporación, vista la comunicación y encontrándola conforme por unanimidad de todos sus miembros presentes.



013126025

CLASE 8.ª

**Primero.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra.: 217 Anualidad.: 2002 Plan.: Local de Subvenciones.

Denominación de la obra: Adquisición Dumper, cortacésped, portada eléctrica y otros.

Aportación Diputación	33.534,15 Euros
Aportación Municipal	5.917,79 Euros
Total Presupuesto	39.451,94 Euros

**Segundo.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración.

**12º.- Solicitar a Amena Retevisión Móvil, S.A., cambio de antena de Telefonía móvil situada al final de la Calle Santa Catalina.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación que estándose realizando actuaciones urbanísticas en esta localidad, entre las que se encuentra la calle Santa Catalina donde se encuentra ubicada la antena de telefonía móvil de Amena Retevisión Móvil, S.A., se hace necesario el cambio de ubicación de dicha antena, por lo que propone al Pleno de la Corporación solicitar a Amena, realice las actuaciones necesarias para el cambio de situación de la antena.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Solicitar a Amena, Retevisión Móvil, S.A., el cambio de ubicación de la Antena de Telefonía Móvil.

**Segundo.-** Se realicen los estudios necesarios del municipio al objeto de presentar una propuesta alternativa para dar cobertura al territorio de Talarrubias.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**13º.-Aportación Extraordinaria a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia", IIº Plan para la mejora de la red de caminos rurales ejercicio 2002.-** Por el Sr. Presidente se da cuenta de la circular recibida del Presidente de la Mancomunidad de Maquinaria, en la que participa que la Junta de Extremadura ha otorgado a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" una subvención por importe de novecientos un mil quinientos dieciocho euros con quince céntimos (901.518,15 euros), con destino a distintas obras de conservación y mejora de la red de caminos públicos. En el reparto proporcional del proyecto, a este Ayuntamiento



CLASE B1

Primer.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:	
Nº obra: 217. Análisis: 2002. Plan: Local de Inversión.	
Denominación de la obra: Adquisición Dámox, contadores, portada eléctrica y otros.	
Aprobación Municipal	33.234,13 Euros
Aprobación Municipal	2.017,79 Euros
Total Presupuesto	35.251,92 Euros

Segunda.- Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, por traslado por administración.

1ª.- Solicitar a Anasa Radios Móvil S.A., cambio de número de Teléfono móvil situado al final de la Calle Santa Catalina - Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Pleno de la Corporación que existían algunas dificultades en esta localidad, como las que se comentan en este punto. Se acordó solicitar a Anasa Radios Móvil S.A. que se procediera al cambio de número de dicha línea, para lo que se propone al Pleno de la Corporación solicitar a Anasa, según las actuaciones acordadas para el cambio de número de la línea.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de votos sus miembros acordó:

Primer.- Solicitar a Anasa Radios Móvil S.A. el cambio de número de la línea de Teléfono Móvil.

Segunda.- Se encarga las actuaciones necesarias del municipio al objeto de presentar una propuesta alternativa para las coberturas al término de Talavera.

Tercera.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de ciertos documentos de relación con el tema.

1ª.- Aprobación Extraordinaria a la Mancomunidad de Regaduría "La Siberia", el Plan para la mejora de la red de caminos rurales ejercido 2002.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se acordó de la cultura recibida del Presidente de la Mancomunidad de Regaduría, en la que participa que la Junta de Excmos. de Regaduría a la Mancomunidad de Regaduría "La Siberia" sus acciones por importe de noventa y cinco millones de euros, con destino a distintas obras de construcción y mejora de la red de caminos públicos. En el punto proporcional del presupuesto, a este Ayuntamiento



013126026

CLASE 8.ª

le correspondería la cantidad de ciento treinta y dos mil doscientos veintidós con sesenta y seis céntimos (132.222,66 euros), de los cuales noventa y nueve mil ciento sesenta y seis euros con noventa y nueve céntimos (99.166,99 euros), subvencionaría la Junta y el resto treinta y tres mil cincuenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (33.055,66 euros) los tendría que aportar el propio Ayuntamiento (en dicha cantidad figuran incluidos tanto los honorarios del Proyecto como los de Dirección técnica), por lo que se solicita reserva de crédito en el presupuesto económico del año 2002 para sufragar la aportación municipal.

Concluido el debate y consideración del Pleno de la Corporación, se adoptaron por mayoría absoluta (8 votos a favor Grupo Socialista, 3 abstenciones Grupo Popular), los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aceptar la participación en el convenio de referencia y colaborar en la financiación y ejecución de su proyecto de actuaciones a desarrollar en este municipio por la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, de la forma siguiente:

TOTAL INVERSIÓN	APORTACIÓN 75% JUNTA DE EXTREMADURA	APORTACIÓN 25% AYUNTAMIENTO
132.222,66 euros	9.916,99 euros	3.305,66 euros

**Segundo.-** Aprobar la realización de las obras de creación, mejora y conservación de los caminos públicos de este municipio, formalizando la siguiente Propuesta de Obras y Actuaciones en el mismo, a incluir en el Convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para tal fin, y que resumidamente son:

DENOMINACIÓN	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
Camino Los Bonales Camino Jara El Pelochano, Camino Jurisdicción, Camino Herrera	Mejora del firme	132.222,66 euros

**Tercero.-** Aprobar una reserva de crédito en el presupuesto del ejercicio económico del año 2.002, en cantidad no inferior a la aportación municipal que le corresponda. Y adoptar el compromiso de sufragar cualquier incremento presupuestario que pueda tener la ejecución del proyecto original de sus obras.



le corresponden la cantidad de cinco mil euros y dos mil quinientos euros con setenta y seis céntimos (7.500,76 euros), de los cuales noventa y nueve mil quinientos euros y seis céntimos (99.500,76 euros), corresponden a la Junta y el resto treinta y tres mil quinientos y nueve céntimos (33.000,76 euros) los cuales que corresponden al propio Ayuntamiento (en dicha cantidad figura incluido tanto los recursos del Proyecto como los de financiación técnica), por lo que se solicita reserva de crédito en el presupuesto económico del año 2002 para subvencionar la ejecución municipal.

Concluida el debate y consideración del Pleno de la Corporación, se adoptaron por mayoría absoluta (8 votos a favor Grupo Socialista, 3 abstenciones Grupo Popular), los siguientes acuerdos:

Primer.- Aprobar la participación en el convenio de colaboración y colaborar en la financiación y ejecución de los proyectos de actuaciones a desarrollar en este municipio por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra, de la forma siguiente:

TOTAL INVERSIÓN	AYUDA DE EXTREMADURA	APORTACIÓN 25%	APORTACIÓN 25% AYUNTAMIENTO
132.333,66 euros	89.169,99 euros		43.163,67 euros

Segunda.- Aprobar la realización de las obras de creación, mejora y conservación de los caminos públicos de este municipio, formalizando la siguiente Propuesta de Obras y Actuaciones en el mismo, a incluir en el Convenio con la Comarca de Agricultura y Medio Ambiente para tal fin y que acordadamente sea:

DESIGNACIÓN	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
Llanos Justelón, Camino Problema, Camino Camino Las Es Camino Las Bontas	Mejora del firme	132.333,66 euros

Tercera.- Aprobar una reserva de crédito en el presupuesto del ejercicio económico del año 2002, en cantidad no inferior a la que se solicita municipal para la correspondiente. Y adoptar el compromiso de subvencionar cualquier incremento presupuestario que pueda tener la ejecución del proyecto original de las obras.



013126027

CLASE 8.ª

**Cuarto.-** Solicitar, con la antelación suficiente, las autorizaciones o informes que correspondan, a otros organismos, para la realización de las Obras.

**Quinto.-** Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la aportación municipal a este convenio, mediante la presentación de las correspondientes certificaciones de Obras, aprobadas por el Presidente de la Mancomunidad y la Dirección Técnica de la misma. E ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

**Sexto.-** Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el Art.º 331.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

**14º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el cambio de gestión de la obra nº 37 del Convenio PLANER DEL AÑO 2.001 denominada LMT, CT Y BT NUEVOS SUMINISTROS, por importe de 24.040,48 euros.-** Por la Presidencia se informa que por acuerdo de Pleno de fecha cinco de diciembre de dos mil uno se acordó que la obra nº 37 del Convenio PLANER del año 2001 denominada LMT, CT Y BT NUEVOS SUMINISTROS, por importe de 24.040,48 euros, fuese adjudicada por la Diputación Provincial, pero debido a la urgencia de realizar la obra, se propone solicitar la gestión por parte del Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Anular el acuerdo de fecha cinco de diciembre de dos mil dos.

**Segundo.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



Carteras. Solicitar, con la antelación suficiente, las autorizaciones e informes que correspondan a otros organismos, para la realización de las Obras.

Quinto.- Asumir el cumplimiento de los deberes de los miembros de la Comisión y de la Gerencia Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial, para que dentro de las candidaturas que resulten de las tribunas convocadas, la diputación municipal a este concurso, mediante la presentación de las correspondientes certificaciones de Obras, aprobadas por el Presidente de la Mancomunidad y la Dirección Técnica de la misma. El ingreso se realiza a favor de la Mancomunidad de Municipios "La Siberia".

Sexto.- Aprobar en caso de cumplimiento de los deberes anteriores, y de conformidad con lo establecido en el Art.º 131.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de ingreso de las candidaturas a las obras de la Administración Central, Autónoma o Provincial, que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que, en su caso, se pague a la Mancomunidad de Municipios "La Siberia" de las candidaturas correspondientes para atender el abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la vez se proceda a la certificación de desarrollo del desarrollo de la Mancomunidad.

Señala a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, el cambio de gestión de la obra nº 37 del Convenio PLAN DE AÑO 2001 denominada L.M.T. CT Y BT NUEVOS SUMINISTROS, por importe de 24.040,88 euros. Por la Presidencia se informa que por acuerdo de fecha cinco de diciembre de dos mil uno se acordó que la obra nº 37 del Convenio PLAN DE AÑO 2001 denominada L.M.T. CT Y BT NUEVOS SUMINISTROS, por importe de 24.040,88 euros, Area adjudicada por la Diputación Provincial, para dentro a la ejecución de realizar la obra, se propone solicitar la gestión por parte del Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:

Primero.- Aprobar el acuerdo de fecha cinco de diciembre de dos mil dos.

Segundo.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial, la cesión de la obra interior para realizar por administración.

Tercero.- Lectura al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.



013126028

CLASE 8.ª

**15º.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la Cesión de la obra denominada "Establecimiento de zona recreativa en el embalse de García de Sola".-** Por el Sr. Alcalde-Presidente informa que habiendo realizado la Confederación Hidrográfica del Guadiana la obra de "Establecimiento de zona recreativa en el embalse de García de Sola" y habiendo manifestado la C.H.G. su intención de Ceder al Ayuntamiento de Talarrubias dicha obra para su aprovechamiento, gestión y disfrute, se hace necesario formalizar la solicitud.

El Pleno de la corporación discutido el tema por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda.

**Primero.-** Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que lleve a cabo el expediente de Cesión de la obra referida.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.



12.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la copia de la obra denominada "Establecimiento de zona recreativa en el embalse de García de Zea". Por el Sr. Alcalde-Presidente informo por haberse recibido la Confederación Hidrográfica del Guadiana la obra de "Establecimiento de zona recreativa en el embalse de García de Zea" y haberse manifestado la C.H.G. en instancia de copia al Ayuntamiento de Talavera dicha obra para su aprovisionamiento, gestión y distribución en favor de los usuarios de la zona recreativa.

El Pleno de la Corporación discutió el tema por unanimidad de todos sus miembros y acordó lo siguiente:

13.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que lleve a cabo el expediente de copia de la obra indicada.

14.- Solicitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanto documento se relaciona con el tema.

Y en relación con lo anterior, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas treinta minutos del día de la presente señalado de todo lo cual, como se certifica, doy fe.



013126029

CLASE 8.ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOS.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

Don Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

Doña Paula López Aguilar.

Don Clemente Prieto Rayo.

Don Jerónimo Ledesma Molina.

Don Manuel Sánchez Andreu.

Don José Clemente de Celis Porro.

Doña Martina González Flores.

Doña Martina Gómez Gallego.

**Secretario:**

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil dos, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los señores concejales, Doña Francisca Calderón Zazo, Don Alberto Márquez Benítez y Don Jaime Zazo Cabello.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

**1º.- Moción de apoyo institucional a la Junta de Extremadura, para la construcción de un Hospital en la Siberia Este.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno que tras los numerosos debates originados por la decisión del Gobierno Autonómico de la ubicación del Hospital de Alta Resolución en la Siberia Este, considera necesario manifestar a la Junta de Extremadura y a su Presidente Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, apoyo institucional y agradecimiento por la decisión de ubicación del Hospital, por lo que presenta la siguiente moción para su aprobación si procede que leída literalmente dice lo que sigue:



## HONRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOS.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiseis horas treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil dos, se reúnen los señores ratificados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Esteban Flores, salido de un acto de gobierno y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Asistieron en esta sesión los señores concejales Doña Francisca Caldeón Navarro, Don Alberto Márquez Bontas y Don Jaime Naro Caballo.

Tras la lectura de los informes de orden de la Presidencia de comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan relacionados:

1º.- Moción de apoyo institucional a la Junta de Extremadura, para la construcción de un Hospital en la Siderca Este.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno que tras los numerosos debates organizados por la decisión del Gobierno Autónomo de la ubicación del Hospital de Alta Resolución en la Siderca Este, omisión necesaria manifiesta a la Junta de Extremadura y a su Presidente Don Juan Carlos Rodríguez Izquierdo, apoyo institucional y reconocimiento por la decisión de ubicación del Hospital, por lo que presenta la siguiente moción para su aprobación se procede que leída firmemente dice lo que sigue:

### ASISTENTES

Presidentes:  
Don Pedro Esteban Flores

Concejales:  
Doña Francisca Caldeón Navarro  
Don Alberto Márquez Bontas  
Don Jaime Naro Caballo  
Don José Clemente de Cádiz Torres  
Doña Francisca Caldeón Navarro  
Doña Francisca Caldeón Navarro

Secretario:  
Don José Simancas Torres



013126030

CLASE 8.ª

"Desde hace varios años los municipios y ciudadanos que componemos la Comarca de La Siberia, hemos venido reclamando de las administraciones sanitarias un acercamiento de los servicios sanitarios de atención especializada a estas poblaciones, con el objeto de mejorar el acceso a la atención y la calidad sanitaria.

La Junta de Extremadura, responsable de la planificación sanitaria, determinó la necesidad de crear en el Área de Salud de Don Benito - Villanueva un Hospital de Alta Resolución en la Comarca de La Siberia, dependiente del Hospital del Área de Don Benito. Este Centro Sanitario daría respuesta eficaz a un alto porcentaje de patologías que requieren la asistencia de médicos especialistas con hospitalizados o en consultas externas, evitando en la mayoría de los casos tener que desplazarse al Hospital del Área.

Por ser de primera necesidad la construcción del centro hospitalario en la Comarca, este Ayuntamiento aprueba en la Sesión Ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2001 el escrito remitido por el Ayuntamiento de Castilblanco en el que solicita la adhesión por parte de este Ayuntamiento para solicitar a los órganos competentes la construcción de dicho centro, aprobándose por unanimidad de todos sus miembros en los siguientes términos:

"Primero.- Adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Castilblanco para exigir a las autoridades sanitarias la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución en la comarca de la Siberia, dependiente del Hospital del Área de Don Benito.

Segundo.- Que la ubicación del hospital sea una decisión objetiva efectuada por técnicos competentes, de acuerdo con parámetros objetivos de población, carreteras, situación geográfica, etc."

Con fecha 27 de febrero de 2002 el Grupo Municipal del Partido Popular de Talarrubias presenta una moción ante la Corporación en la apoyan la construcción en Talarrubias por la Junta de Extremadura del Hospital Siberia-Serena Este, compartiendo así los mismos criterios que se formularon al respecto por todos los alcaldes y vecinos de la comarca concentrados en el acto público convocado por la Plataforma de Puebla de Alcocer - Siruela - Talarrubias, el 23 de febrero del mismo año en la Pza. de España de esta última localidad, teniendo gran aceptación y nivel de participación por parte de los vecinos de la comarca manifestada con su masiva presencia, aproximadamente 7.000 personas.



Debe haber varias salas por municipios y ciudadanos por componentes la Comisión de la Salud Pública, donde se realice el seguimiento de las actividades sanitarias en cumplimiento de las actividades sanitarias de atención especializada a estas poblaciones, con el objeto de mejorar el acceso a la atención y la calidad sanitaria.

La Junta de Extremadura, responsable de la planificación sanitaria, determinó la necesidad de crear en el Área de Salud de Don Benito - Villanueva no Hospital de Alta Resolución en la Comisión de la Salud Pública, dependiente del Hospital del Área de Don Benito. Este Centro debería dar respuesta eficaz a un alto porcentaje de patologías que requieren la asistencia de médicos especialistas con hospitalización o en consultas externas, evitando así la saturación de las salas tanto que desahucian al Hospital del Área.

Por ser de interés nacional la construcción del centro hospitalario en la Comisión de Alta Resolución dependiente de la Región Océánica celebrada el 7 de mayo de 2001 el sector también por el Ayuntamiento de Castilblanca en el que solicita la asistencia por parte de este Ayuntamiento para solicitar a los órganos competentes la construcción de dicho centro, aprobándose por unanimidad de todos sus miembros en los siguientes términos:

Primero.- Aceptar a la propuesta del Ayuntamiento de Castilblanca para exigir a las autoridades sanitarias la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución en la zona de la Ribera, dependiente del Hospital del Área de Don Benito.

Segundo.- Que la atención del hospital sea una decisión objetiva electiva por técnicas transparentes de acuerdo con parámetros objetivos de población, cobertura, situación geográfica, etc.

Con fecha 27 de febrero de 2002 el Grupo Municipal del Partido Popular de Tabarillas presenta una moción ante la Corporación en la que se solicita la construcción en Tabarillas por la Junta de Extremadura del Hospital Ribera-Sierra Este, comparando así las mismas criterios que se formularon al respecto por todos los alcaldes y vecinos de las comarcas concurridas en el acto público convocado por la Federación de Pueblos de Alentejo - Sierra - Tabarillas, el 23 de febrero del mismo año en la Plaza de España de esta última localidad, teniendo gran afluencia y nivel de participación por parte de los vecinos de la comarca manifestada con un número personal, aproximadamente 7.000 personas.



013126031

**CLASE 8.ª**

En los mismos términos y mediante certificación remitida a este Ayuntamiento, los miembros de las diferentes localidades que componen la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" cuyo domicilio social se encuentra en Esparragosa de Lares, acuerdan en la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2002, agradecer y considerar al equipo de gobierno y al Presidente de la Junta de Extremadura el esfuerzo y la atención recibida en favor de todos los habitantes de la comarca por la aprobación de la Junta de Extremadura para la construcción de un Hospital en la Comarca de La Siberia.

Según registro de este Ayuntamiento también con fecha de 27 de febrero de 2002 se recibe escrito del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo D. Guillermo Fernández Vara, en el que hace mención a las transferencias de la gestión de los centros y servicios del INSALUD a la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicando la intención de la Consejería de Sanidad y Consumo de adecuar sin demora, las infraestructuras contempladas en el Plan de Salud de Extremadura y en el proyecto político del Ejecutivo Autónomo. Una vez realizada esta introducción, solicita a esta Corporación la cesión en el menor plazo de tiempo posible de un terreno a la Junta de Extremadura de un mínimo de 25.000 m<sup>2</sup>, para la construcción en la localidad de un edificio nuevo para el Hospital de La Siberia - La Serena Este.

Acto seguido y ante la urgente petición, se convoca Sesión Extraordinaria y Urgente celebrándose la misma el día 28 de febrero de 2002, y en la cual el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes acuerdan iniciar el correspondiente expediente de cesión a la Consejería de Sanidad y Consumo de 40.000 m<sup>2</sup> de la Dehesa Mingo Nieto propiedad de este Ayuntamiento para tal fin.

Siendo así y recogido el sentir de agradecimiento de todos los ciudadanos por tan importante y deseada decisión, no debemos pasar por alto que también hay que tener en cuenta que hay ciudadanos que han manifestado no estar de acuerdo con la ubicación del hospital en la comarca, ejemplo de ello son los componentes del Partido Popular e Izquierda Unida de Herrera del Duque, los cuales únicamente se han preocupado de tirar por tierra lo acordado mediante enfrentamientos personales, insultos, calumnias y todo aquello que no contrasta con mejorar la calidad sanitaria, al prevalecer para ellos por encima de todo la estrategia política, ya que no tienen en cuenta o parecen no ser conscientes de ello, de la situación en que nos encontramos en cuanto a la escasa atención sanitaria, primando para ellos el poder político y electoralista sobre el bienestar de todos.



En los últimos términos y mediante vertificación realizada a este Ayuntamiento las  
 miembros de las diferentes localidades que componen la Mancomunidad de Badajoz  
 y a Siboria, cuyo domicilio social se encuentra en Espavergos de Lares, acordada en la  
 Sesión Ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2007, aprobar y considerar al equipo de  
 gobierno y al Presidente de la Junta de Extremadura el estudio y la atención recibida en  
 favor de todos los habitantes de la comarca por la aprobación de la Junta de Extremadura  
 para la construcción de un Hospital en la Comarca de La Siboria.

Según registro de este Ayuntamiento también con fecha de 17 de febrero de 2007  
 se recibió escrito del Excmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo D. Guillermo Fernández  
 Vaz, en el que hace mención a la transmisión de la gestión de los centros y servicios del  
 IRYSAID a la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicando la intención de la  
 Comisión de Sanidad y Consumo de obtener, por procedimientos  
 contemplados en el Plan de Salud de Extremadura y en el proyecto político del Ejecutivo  
 Autónomo. En sus escritos esta Intendencia solicita a esta Corporación la cesión en el  
 menor plazo de tiempo posible de un terreno a la Junta de Extremadura de un mínimo de  
 15.000 m<sup>2</sup>, para la construcción en la localidad de un edificio nuevo para el Hospital de La  
 Siboria - La Serrana Este.

A los efectos y para la urgente petición, se convocó Sesión Extraordinaria y Urgente  
 celebrada el mismo día 28 de febrero de 2007, y en la cual el Pleno de la Corporación  
 Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes acordó incluir el  
 correspondiente expediente de cesión a la Comisión de Sanidad y Consumo de 40.000 m<sup>2</sup>  
 de la Dársena Júcaro Nro. propiedad de este Ayuntamiento para tal fin.

Siendo así y teniendo en cuenta el sentir de agratamiento de todos los ciudadanos por tan  
 importante y deseada decisión, no debemos pasar por alto que también hay que tener en  
 cuenta que las ciudades que han manifestado su interés de acuerdo con la ubicación del  
 Hospital en la comarca, ejemplo de ellas son los componentes del Partido Popular e Iudicial  
 En las últimas del Pleno, los señores Intendentes se han preocupado de dar por tierra la  
 atención mediante procedimientos personales, intuitus, columnas y todo aquello que no  
 contribuya con mejorar la calidad sanitaria, al proporcionar para ellas por encima de todo la  
 estrategia política, ya que se tienen en cuenta o parecen no ser conscientes de ella, de la  
 atención en que nos encontramos en cuanto a la calidad sanitaria, primando para  
 ellos el poder político y electoralista sobre el bienestar de todos.



013126032

**CLASE 8.ª**

Ante esta situación y al ser inapreciable la minoría sobre la mayoría que apoyan la reconocida decisión, este Ayuntamiento quiere transmitir mediante la presente moción y en términos generales el agradecimiento y el apoyo institucional a la Junta de Extremadura y a su Presidente D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, por la decisión de construir un Hospital en la Comarca de la Siberia, al ser expreso deseo de los vecinos de todas y cada una de las localidades que han estado de acuerdo en todo momento con este logro.

**Talarrubias, a diecisiete de abril de dos mil dos.**

Vistos los artículos 79.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 110.1 del Reglamento de Bienes de esta Corporación.

El Pleno de la Corporación oída la misma por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Apoyar la moción institucional a la Junta de Extremadura y al Presidente autonómico Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

**Segundo.-** De dicho acuerdo se dé traslado al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

**Tercero.-** De dicho acuerdo se dé traslado al Excmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

**Cuarto.-** De dicho acuerdo se dé traslado al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura.

**Quinto.-** De dicho acuerdo se dé traslado a todos los medios de información pública.

**Sexto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**2º.- Cesión a la Junta de Extremadura de 40.000 metros cuadrados, para la Construcción del Hospital "Siberia Serena-Este".** Por el Sr. Alcalde-Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación el expediente de cesión a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de 40.000 metros cuadrados para la construcción de un hospital.

Visto el expediente de cesión se adoptó el acuerdo, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 47.311 de la Ley de Bases de Régimen Local y 110.1 del Reglamento de Bienes, que copiado literalmente dice lo que sigue:



CLASE B1

Ante esta situación y al ser inapreciable la minoría sobre la mayoría que apoyan la propuesta de decisión, esta Asesoría de Estudios Jurídicos transmite mediante la presente moción y en términos generales el agrasamiento y el apoyo institucional a la Junta de Extremadura y a su Presidente D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, por la decisión de construir un Hospital en la Comarca de la Sierra, al ser expreso deseo de los vecinos de todas y cada una de las localidades que han tratado de acuerdo en todo momento con esta Asesoría.

El Pleno de la Excmo. Diputación de Badajoz, por unanimidad de todos sus miembros

Primero.- Apoya la moción institucional a la Junta de Extremadura y al Presidente de la misma, D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

Segundo.- De dicho acuerdo se da traslado al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

Tercero.- De dicho acuerdo se da traslado al Excmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- De dicho acuerdo se da traslado al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura.

Quinto.- De dicho acuerdo se da traslado a todos los medios de información pública.

Señor.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Antonio Flores, para la firma de cuantos documentos se requieran con el tenor:

Yo, el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura de 40.000 metros cuadrados, para la construcción del Hospital "Bilbao Ibarra-Este", por el Sr. Alcalde-Presidente, se previene al Pleno de la Corporación el expediente de expedir la copia a la Corporación de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de 40.000 metros cuadrados para la construcción de un hospital.

Visto el expediente de copia se adopta el acuerdo, con el dictamen de la Corporación de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en virtud de lo establecido en el artículo 47.3.1 de la Ley de Bases de Régimen Local y 110.1 del Reglamento de Bases, que copiado instruirá dicho expediente.



013126033

**CLASE 8.ª**

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura un terreno de 40.000 m<sup>2</sup>, para la construcción de un Hospital y hallado conforme por cuanto figuran en los documentos a que se refiere el artículo 110 del reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan no sólo en beneficio de los habitantes del Termino Municipal sino también en los de las Comarcas de la Siberia-Serena Este.

Vistos los artículos 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, se acuerda:

**Primero.-**Ceder gratuitamente a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, 40.000 m<sup>2</sup> de superficie, propiedad de este Ayuntamiento y procedentes de la Dehesa Mingo Nieto, que linda por el Norte con colada, este con la Carretera Ex-103, y Sur y Oeste con la finca matriz, calificado como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de construir un Hospital.

**Segundo.-** El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

**Tercero.-**Que se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

**Cuarto.-**Facultar al Sr. Alcalde D. Pedro Ledesma Flores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de segregación y cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2. de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.

**3º.- Cesión a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura de 1.700 m<sup>2</sup>, para la construcción de una Estación de Autobuses.** Por el Sr. Alcalde-Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación el expediente de cesión de 1.700 metros cuadrados a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura, para la construcción de una Estación de Autobuses.





013126034

**CLASE 8.ª**

El Pleno de la Corporación visto el expediente de cesión se adoptó el acuerdo, con quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 47.311 de la Ley de Bases de Régimen Local y 110.1 del Reglamento de Bienes, que copiado literalmente dice lo que sigue:

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura un terreno de 1.700 m<sup>2</sup>, para la construcción de una Estación de Autobuses y hallado conforme por cuanto figuran en los documentos a que se refiere el artículo 110 del reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan no sólo en beneficio de los habitantes del Termino Municipal sino también en los de la Comarca.

Vistos los artículos 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, se acuerda:

**Primero.**-Ceder gratuitamente a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura, 1.700 m<sup>2</sup> de superficie, propiedad de este Ayuntamiento y procedentes de la Dehesa Mingo Nieto, que linda por el Norte Finca matriz (Parque Municipal), Este con Centro de Salud, Sur Finca matriz (Parque Municipal), y Oeste calle Fuentecita, calificado como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de construir una Estación de Autobuses.

**Segundo.**- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

**Tercero.**-Que se de cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

**Cuarto.**-Facultar al Sr. Alcalde D. Pedro Ledesma Flores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de segregación y cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2. de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.



CLASE B\*

El Plan de la Corporación visto el expediente de orden se adopta el acuerdo con  
 pluri de la siguiente absoluta según los miembros de la Corporación concurran prescindiendo  
 artículos 47.311 de la Ley de Bases de Régimen Local y 110.1 del Reglamento de Bases, por  
 copiado firmados con la que sigue:

Primer.- Conceder el procedimiento necesario para poder trasladar a la Corporación de  
 Vivienda, Urbanismo y Transportes de la zona de Extremadura un terreno de 1.700 m<sup>2</sup>, para la  
 construcción de una Estación de Autobuses y parking contiguo por cuenta propia en las  
 dependencias que se sitúan en el artículo 110 del Reglamento de Bases y que se justifican por los  
 datos proporcionados con la orden gratuita referida no sólo en beneficio de los habitantes del  
 Término Municipal sino también en los de la Corporación.

Segundo.- Visto los artículos 103 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en  
 materia de Régimen Local y 109 y 110 del Reglamento de Bases, se acuerda:

Primer.- Conceder gratuitamente a la Corporación de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la  
 zona de Extremadura, 1.700 m<sup>2</sup> de superficie, propiedad de este Ayuntamiento y procedente de  
 la Dársena de San Pedro, para fines que se indican en el Plan Municipal, más con cargo  
 de haber que la zona matriz (Parque Municipal) y Oeste calle Luminaria, calificado como bien  
 patrimonial, con destino al fin indicado de construir una Estación de Autobuses.

Segundo.- En procedimiento se remite a información pública por plazo de quince días  
 en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablero de anuncios del Ayuntamiento, para dar  
 conocimiento que serán resueltas por la Corporación. De no producirse datos al respecto se  
 considerará definitivo.

Tercero.- Que se de cuenta a la Dirección General de Administración Local de la  
 Consejería de Vivienda de la zona de Extremadura.

Quarta.- Recitar al Sr. Alcalde D. Pedro Ledezma Flores, para que en nombre y  
 representación del Ayuntamiento solicite la cesión pública de superficie y orden  
 necesaria para que se dé cumplimiento a las bases de la Ley de Bases de  
 Régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al  
 Ayuntamiento expediente de autorización que sería oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se ha por finalizado  
 el acto, iniciándose el presente momento del día, siendo las veintinueve horas, del día el quince  
 de mayo de 1997, a las once y cinco minutos, con lo que se da por concluido el presente acto.



013126035

CLASE 8.ª

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DOS.

### ASISTENTES:

#### Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

#### Concejales:

Doña Paula López Aguilar.  
Don Clemente Prieto Rayo.  
Don Jerónimo Ledesma Molina.  
Don Manuel Sánchez Andreu.  
Don José Clemente de Celis Porro.  
Doña Martina González Flores.  
Doña M<sup>a</sup> Francisca Calderón Zazo.  
Don Alberto Márquez Benitez.  
Doña Martina Gómez Gallego.

#### Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día dieciséis de mayo de dos mil dos, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Sr. concejal Don Jaime Zazo Cabello.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

**1º.-Lectura y aprobación de las sesiones de fecha once de abril y dieciocho de abril de dos mil dos.-** Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción a las actas de las sesiones de fecha once y dieciocho de abril de dos mil dos. No habiendo objeciones.

**2º.- Adjudicación de la obra nº 175/GE/2002, denominada Urb. y Pav. Calle Pilarito, Sta. Catalina y Otras.-** Por el Sr. Presidente se informa que el pasado día trece de mayo, constituida la Mesa de Contratación para la adjudicación de la obra nº 175/GE/2002, denominada Urb. y Pav. Calle Pilarito, Sta. Catalina y Otras, concluida la lectura de las proposiciones presentadas, y hallado conforme el procedimiento de contratación se acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa "Alser Obras Públicas y Servicios, S.L." por ser el postor que oferta el precio más bajo (cuarenta y siete mil setecientos veinte euros con treinta y seis céntimos, incluido I.V.A.).



CLASE B

BOLETÍN DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE

DON MIL DÍAS

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, reunido las veintinueve horas del día diecisiete de mayo de dos mil diez, se reunió los señores miembros al margen todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido convocados.

Exposó en materia el Sr. concejal Don Jaime Cano Caballo.

Leídas la parte indicada de orden de la Presidencia se comenzó el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación de las

actas de fecha once de abril y diecisiete de abril de dos mil diez. Por el Sr. Presidente se proyecta si hay que hacer objeción a las actas de las sesiones de fecha once y diecisiete de abril de dos mil diez. No habiendo objeciones.

2º.- Aprobación de la obra nº 1756GV2002, denominada Urb. y Pav. Calle Pinaro,

Sr. Catalina y Ortega. Por el Sr. Presidente se informa que el precio de esta obra es de 1756GV2002, denominada la Mesa de Contratación para la adjudicación de la obra nº 1756GV2002, denominada Urb. y Pav. Calle Pinaro, Sr. Catalina y Ortega, concluida la lectura de las proposiciones presentadas y hallado conforme el procedimiento de contratación se acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa "Alam Obras Públicas y Servicios, S.L.", por ser el postor que ofrece el precio más bajo (cantidad y siete mil setecientos veinte euros con treinta y seis céntimos, incluido I.V.A.).

ASISTENTES

Presidente:  
Don Pedro Ledezma Flores

Concejales:  
Doña Paula López Aguilón,  
Don Clemente Prieto Riego,  
Don José María Ledezma Méndez,  
Don Manuel Sánchez Andueza,  
Don José Clemente de Cádiz Prieto,  
Doña Martina González Flores,  
Don Sr. Francisco Caballero Cano,  
Don Alberto Márquez Domínguez,  
Doña Martina Gómez Gallego.

Secretario:

Don José Simón Prieto



013126036

**CLASE 8.ª**

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

*Don José Sánchez-Alvaro Viza*

**Primero.-**Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de Pav. y Urb. C/ Pilarito Sta Catalina y Otras a Alser Obras Públicas y Servicios, S.L., por el precio de cuarenta y siete mil setecientos veinte euros con treinta y seis céntimos (47.720,36.-) Euros, I.V.A. incluido.

*Don Javier Ramos Plaza*

**Segundo.-**Aprobar el gasto con cargo a la partida 5.62204 y 5.761 del vigente presupuesto general.

*De Mérida*

**Tercero.-**Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

*Doña María Cristina de Caceres Gil*

**Cuarto.-**Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contado desde la fecha de adjudicación del contrato.

*De Madrid*

**3º.- Facultar al Sr. Alcalde para nombrar procuradores y letrado para Pleitos.-**Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación, que este Ayuntamiento carece de un poder general para pleitos y los especiales que exige la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, en favor de Procuradores y Letrados, por lo que sería necesario el mismo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes (diez de los once miembros que forman el Pleno Corporativo) acuerda:

*Don Fernando Rodríguez Castellanos*

**Primero.-** Facultar al Sr. Alcalde para hacer un poder general para pleitos y los especiales que exige la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, para el nombramiento de Procuradores y Letrados en los posibles pleitos que pueda tener este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Otorgar poder de representación en favor de los Procuradores y Letrados Sigüentes:

**Del Partido Judicial de Herrera del Duque:**

Doña Rosaura Sierra Sánchez.

Doña María Consolación Gil Muñoz.



CLASE B1

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primer.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de Pav. y Urb. C/ Pizarro Sta Catalina y Ocas a Alan Ocas Públicas y Servicios, S.L., por el precio de trece mil y seis mil setecientos sesenta euros con treinta y seis céntimos (13.730,36 €) Form. I.V.A. Incluido.

Segunda.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 2.02204 y 2.781 del vigente presupuesto general.

Tercera.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le notifique para que - dentro de los cinco días contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber cumplido la garantía del contrato y se le cite para que compare a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el día de la notificación de la presente adjudicación. Igualmente se le notifique a los participantes en la licitación.

Cuarta.- Publicar la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de treinta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

5.- Facultar al Sr. Alcalde para nombrar procuradores y letrados para Pleitos por el Pleno de la Corporación, que este Ayuntamiento cuente de un poder general para pleitos y los especiales que exige la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, en favor de Procuradores y Letrados, por lo que será necesario el consentimiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes (diez de los once miembros que forman el Pleno Corporativo) acuerda:

Primer.- Facultar al Sr. Alcalde para hacer un poder general para pleitos y los especiales que exige la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, para el nombramiento de Procuradores y Letrados en los pleitos que pueda tener este Ayuntamiento.

Segunda.- Que el poder de representación en favor de los Procuradores y Letrados

Del Partido Judicial de Huelva del Dapuro

Dña Rosaura Sierra Sánchez  
Dña María Concepción Gil Muñoz



013126037

**CLASE 8.ª**

**De Badajoz:**

Don José Sánchez-Moro Víu.

Don Hilario Bueno Felipe.

Doña Mercedes Arias Delgado.

Doña Marta Gerona del Campo.

Don Javier Rivera Pinna.

Doña Yolanda Palacio Jiménez.

**De Mérida:**

Don José Luis Riesco Martínez.

Don Juan Luis García Luengo.

**De Cáceres:**

Don Jorge Campillo Álvarez.

Doña María Cristina de Campos Ginés.

Don Carlos Murillo Jiménez.

**De Madrid:**

Don Antonio de Palma Villalón.

Doña María Jesús González Díez.

Doña María Teresa Goñi Toledo.

**Letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz:**

Don Fernando Rodríguez Corrochano.

Doña Antonia González Gargamala.

Don Esteban Torres Pereda.

Don Jacinto Aguilar Álvarez.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la Notaria de Herrera del Duque, para que en base del acuerdo realice el Poder General para Pleitos

**4º.- Solicitud, si procede conforme al Decreto 46/2002, de 16 de abril, por el que se convocan ayudas al empleo Público en el año 2002.-** Por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto 46/2002, de 16 de abril, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se regula las ayudas para el fomento del empleo de desempleados mayores de 18 años en la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.



CLASE B

De Badajoz:  
 Don José Sánchez Plano Vía  
 Don Hilario Alonso Felguera  
 Doña Mercedes Viera Delgado  
 Doña María Gómez del Campo  
 Don Javier Nieto Fiuma  
 Doña Yolanda Pardo Jimenez

De Mérida:

Don José Luis Nieto Martínez  
 Don Juan Luis García Luengo

De Cáceres:

Don Jorge Campillo Álvarez  
 Doña María Cristina de Campos Llobera  
 Don Carlos Martín Jiménez

De Mérida:

Don Antonio de Torres Velasco  
 Doña María Jesús González Nieto  
 Doña María Teresa Gónz. Tolosa

El Tribunal de la Cámara Jurídica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz:

Don Fernando Rodríguez Corchero  
 Doña Antonia González Guzmán  
 Don Esteban Torres Peralta  
 Don Jacinto Aguilar Álvarez

Tercero.- Remite copia de este acuerdo a la Presidencia de la Junta del Duque, para que en  
 virtud del acuerdo emita el Poder General para Pintar

4º.- Solicitar al presente sublevar al Proyecto de 1905, de 16 de abril, por el que se  
 convocan y ordena al empresario Edificio en el año 1905.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del  
 Decreto de 1905, de 16 de abril, de la Compañía de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el  
 que se regula las reglas para el fomento del empleo de desempleados mayores de 18 años en la  
 realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.



013126038

**CLASE 8.ª**

El Pleno de la Corporación Municipal vista la memoria descriptiva realizada al efecto y encontrándola conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Solicitar a la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo, el otorgamiento de una subvención para hacer frente a la contratación de once desempleados, conforme al Decreto 46/2002 de 16 de abril, de acuerdo con la Memoria Descriptiva redactada al efecto, la cual se adjunta al expediente.

**Segundo.-** Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Trabajo, Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**5º.- Solicitar conforme al Decreto 203/2001, de 18 de diciembre, por el que se establece la regulación aplicable a los Centros de Desinfección de Vehículos dedicados al transporte de ganado, de productos para alimentación animal y de cadáveres de animales (D.O.E. Nº 146 de 22 de diciembre de 2001), la construcción de un Vado Sanitario con desinfectante en la puerta de entrada, señalización y demarcación de la zona de barrido y construcción de marquesinas.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación que disponiendo este Ayuntamiento de un Centro de Desinfección de Vehículos de Ganado, y careciendo las instalaciones conforme a la nueva normativa vigente, Decreto 203/2001, de un Vado Sanitario con desinfectante en la puerta de entrada, Señalización y demarcación de la zona de barrido y la construcción de una "marquesina" o cubierta, solamente en la zona de limpieza y desinfección. Se ha realizado por parte del Aparejador Técnico Municipal, Don Antonio M. Escudero Gallardo, memoria valorada para dotar al centro de las deficiencias descritas, por importe de diecisiete mil doscientos trece euros con cincuenta y siete céntimos (17.213,57.-) euros, siendo necesario su aprobación.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Realizar la inversión para ajustarse al nuevo Decreto 203/2001, en el Centro de Desinfección de Vehículos de Ganados, para la construcción de un Vado Sanitario, construcción de una "marquesina" etc. por importe de diecisiete mil doscientos trece euros con cincuenta y siete céntimos (17.213,57.-) Euros incluido I.V.A., conforme a la memoria descriptiva de la obra de ejecución.

**Segundo.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.



CLASE B1

El Pleno de la Corporación Municipal vota la memoria descriptiva relativa al efecto y cronograma de las obras, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primera.- Solicitar a la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo, el otorgamiento de una subvención para hacer frente a la contratación de once desempleados, conforme al Decreto 48/2002 de 18 de abril, de acuerdo con la memoria descriptiva relativa al efecto, la cual se adjunta al expediente.

Segunda.- Realizar certificación de este acuerdo a la Consejería de Trabajo, Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercera.- Levantar el Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lozano Flores, para la firma de este documento se relaciona con el tema.

Se.- Solicitar conforme al Decreto 188/2001, de 19 de diciembre, por el que se establece la regulación aplicable a los Centros de Destinación de Vehículos dedicados al transporte de ganado, de producción para alimentación animal y de excrementos animales (D.O.E. Nº 146 de 22 de diciembre de 2001), la construcción de un Vado Sanitario con distanciamiento en la puerta de entrada, señalización y demarcación de la zona de parada y construcción de mamparas. Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación que de acuerdo con el Ayuntamiento de un Centro de Destinación de Vehículos de Ganado, y conforme las instalaciones conforme a la nueva normativa vigente, Decreto 203/2001, de un Vado Sanitario con distanciamiento en la puerta de entrada, señalización y demarcación de la zona de parada y la construcción de una "mampara", o cubierta, solamente en la zona de limpieza y desinfección. Se ha realizado por parte del Ayuntamiento Técnico Municipal, Don Antonio M. Escudero Gallardo, memoria valorada para dar al tanto de las características técnicas, por importe de diecisiete mil doscientos tres euros con cincuenta y siete céntimos (17.213,57) euros, siendo necesario su aprobación.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primera.- Realizar la inversión presupuestada al nuevo Decreto 203/2001, en el Centro de Destinación de Vehículos de Ganado para la construcción de un Vado Sanitario, construcción de una "mampara", etc. por importe de diecisiete mil doscientos tres euros con cincuenta y siete céntimos (17.213,57) Euros, incluido I.V.A., conforme a la memoria descriptiva de las obras de ejecución.

Segunda.- Realizar copia de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.



013126039

CLASE 8.ª

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**6.º.- Solicitar conforme al Decreto 202/2001, de 18 de diciembre por el que se establecen ayudas para mejoras de la infraestructura de la sanidad y bienestar de los animales una subvención por importe de setecientos cuarenta y un euros con treinta y siete céntimos.-**El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación, que habiendo sido aprobado por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente el Decreto 202/2001 por el que se establecen ayudas para la mejoras de la infraestructura de la sanidad y bienestar de los animales, este Ayuntamiento va a dotar al Matadero Municipal de diferente material sanitario para el mismo, a tal efecto ha sido realizada memoria descriptiva por el aparejador técnico municipal con un presupuesto de setecientos cuarenta y un euros con treinta y siete céntimos, siendo necesario su aprobación.

El Pleno de la Corporación vista la memoria realizada por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura una Subvención por importe de setecientos cuarenta y un euros con treinta y siete céntimos, para dotar al Matadero Municipal de material sanitario, conforme al Decreto 202/2001 de 18 de diciembre, según a la memoria descriptiva realizada.

**Segundo.-**El Ayuntamiento se compromete a realizar la inversión para dotar al matadero municipal de material sanitario.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**7.º.- Mociones.** Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede, la moción realizada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente dice lo siguiente:

Es de sobra conocida la decisión de la Junta de Extremadura de construir un Hospital de Alta Resolución en la comarca de la Siberia y concretamente en Talarrubias. Decisión que palia una histórica reivindicación de esta comarca.



CLAVE 84

Tratado-Familia de San Andrés-Residencia 1300 Fondo I de San Andrés, para la firma de  
cuantos documentos se relacionan con el tema.

6º.- Solicitar conforme al Decreto 202/2001, de 18 de diciembre por el que se  
establecen reglas para regular de la infraestructura de la sanidad y bienestar de los  
animales una subvención por importe de seiscientos euros y un curso con treinta y siete  
horas. El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación, por haberse sido  
aprobado por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente el Decreto 202/2001 por el que se  
establecen reglas para regular de la infraestructura de la sanidad y bienestar de los animales.  
Este Ayuntamiento es a don de haberse Municipal de Bateria Municipal para el  
mismo, a tal efecto se han realizado memoria descriptiva por el arquitecto técnico municipal con  
un presupuesto de seiscientos euros y un curso con treinta y siete horas, según memoria  
anexa.

El Pleno de la Corporación vota la memoria realizada por unanimidad de todos sus  
miembros presentes acordando.

Primer.- Solicitar a la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de  
Extremadura una subvención por importe de seiscientos euros y un curso con treinta y siete  
horas, para don de Bateria Municipal de material sanitario, conforme al Decreto 202/2001  
de 18 de diciembre, según a la memoria descriptiva realizada.

Segundo.- El Ayuntamiento se compromete a realizar la inversión para don de al material  
municipal de material sanitario.

Tercero.- Hacerle copia de este acuerdo a la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente  
de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Familia de San Andrés-Residencia para la firma de cuantos documentos se  
relacionan con el tema.

7º.- Hacerle. Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para  
su aprobación y firma, la resolución por el Grupo Municipal Socialista, por tramite  
histórico dice la siguiente:

La de orden expedida la sesión de la Junta de Extremadura referente al Hospital de  
Alta Resolución en la comarca de la Siberia y concretamente en Talayuela. Decisión por parte  
una histórica revisión de esta comarca.



013126040

**CLASE 8.ª**

Los vecinos y Corporación, han mantenido un respeto democrático en este tema tan importante como es la sanidad. Por ello, no hemos querido en los meses previos a la decisión de la ubicación, entorpecer con una aptitud localista la decisión técnica sobre su emplazamiento.

Una vez tomada esta decisión, nuestra alegría es mayor como siberianos y Talarrubienses de que dicho Hospital de Alta Resolución se construya en nuestra localidad, que tenía tanto derecho como cualquier otra a ello.

Por todo ello, resulta difícil de entender la actitud de algunos responsables del Partido Popular y muy especialmente de su presidente, señor Floriano, que se ha opuesto reiteradamente a que este Hospital de Alta Resolución se construya en Talarrubias, manifestándolo en diferentes medios de comunicación (prensa, radio, T.V.E. y a vecinos de Herrera del Duque), declarando en algunas ocasiones su intención de venir a Talarrubias para explicar su paradójica opinión personal del por qué no debe hacerse el H.A.R. en nuestro pueblo; demostrando así su ignorancia total y absoluta al evidente interés y apoyo que, con fecha 23 de febrero de 2.002, formularon al efecto la mayoría de alcaldes, concejales y vecinos del Partido Popular de nuestra Comarca, en consonancia con el sentir popular de la mayor parte de los habitantes de la zona durante el acto de concentración pública que convocó la Plataforma de Puebla de Alcocer-Siruella-Talarrubias ( a la cual asistieron aproximadamente 7.000 personas) así como la Moción presentada por los concejales del Grupo Popular de esta Corporación, con fecha 28 de febrero de 2.002, en solidaridad para la construcción del H.A.R. en Talarrubias.

No entendemos qué le pueden haber hecho los vecinos de Talarrubias para que nos tenga tanta animadversión personal, así como a los de la Comarca, que públicamente han expresado su satisfacción al respecto (Puebla de Alcocer, Esparragosa de Lares, Siruela, Tamurejo, Garlitos, Garbayuela, Sancti-Spiritus, Risco, Peñalsordo, Zarza Capilla, Casas de Don Pedro, etc.). Por todo lo anteriormente descrito, es en este momento cuando consideramos que debemos expresar públicamente:

- 1º.- Nuestro apoyo y agradecimiento a la Junta de Extremadura y especialmente a su presidente, Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, y al Consejero de Sanidad, Don Guillermo Fernández Vara, por la voluntad demostrada para resolver este problema de forma objetiva y razonada.
- 2º.- Nuestra repulsa e indignación al señor Floriano por las reiteradas manifestaciones que ha expresado en contra de que el H.A.R. se construya en Talarrubias.

Por ello, y teniendo en cuenta el sentir de los vecinos, proponemos al Pleno declarar persona no grata en Talarrubias, al señor Floriano, por lo anteriormente expuesto.



Los señores y Compañía, han manifestado un respecto demostrativo en este punto tan importante como es la sanidad. Por ello, no hemos querido en los meses previos a la decisión de la Diputación, entretener con una gestión localista la decisión técnica sobre su emplazamiento.

Una vez tomada esta decisión, quedo abierta la posibilidad de que se abran negociaciones con el Hospital de Alta Resolución de Badajoz, para que este centro de salud, que ya tiene un convenio de colaboración con la Diputación, pueda ser el receptor de esta planta de alta resolución como complemento a ella.

Por todo ello, resulta difícil de entender la actitud de algunos responsables del Partido Popular y muy especialmente de su presidente, señor Floriano, que se ha opuesto minuciosamente a que este Hospital de Alta Resolución se construya en Tabares, manifestándolo en diferentes sesiones de comunicación (prensa, radio, T.V.E. y a través de Hombres del Utopo), decantando en algunas ocasiones su intención de venir a Tabares para explicar su posición opinión personal del por qué no debe hacerse el H.A.R. en nuestro pueblo; demostrando así su ignorancia total y absoluta al afirmar intencionalmente y egoístamente que el número de habitantes de este pueblo de alrededor de 2.000 personas, en su mayoría de alcohol, drogadicción y vecinos del Partido Popular de nuestra Comarca, en consonancia con el resto de pueblos de la zona durante el año de construcción pública que conoció la Planificación Urbana de Aldeas-Siudades-Tabares (a la cual se le asignó aproximadamente 7.000 personas) así como la elección propuesta por las Comarcas del Grupo Popular de esta Corporación, con fecha 28 de febrero de 2.002, en solidaridad para la construcción del H.A.R. en Tabares.

No entendemos que se pueda haber tenido los vecinos de Tabares para que sea exigida tanta animación personal, así como a los de la Comarca, que públicamente han expresado su satisfacción al respecto (Pueblo de Alentejo, Espartaco de Lentejo, Sierpe, Tamargo, Gómita, Guayre, Saco-Quintero, Roca, Retolano, Santa Cecilia, Casas de Don Pedro, etc.). Por todo lo anteriormente descrito, es en este momento cuando consideramos que debemos expresar públicamente:

1º.- Resuelto apoyo y agradecimiento a la Junta de Extremadura y especialmente a su presidente, Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra y al Consejo de Sanidad, Don Guillermo Fernández Vaz, por la voluntad demostrada para resolver este problema de forma objetiva y racional.

2º.- Nuestra repulsa e indignación al señor Floriano por las reiteradas manifestaciones que ha expresado en contra de que el H.A.R. se construya en Tabares.

Por ello, y tratando en cuenta el sentir de los vecinos, proponemos al Pleno declarar persona no grata en Tabares al señor Floriano, por lo anteriormente expuesto.



013126041

**CLASE 8.ª**

El Pleno de la Corporación debatida la moción por mayoría absoluta (8 votos a favor grupo socialista, 2 abstenciones grupo popular) acuerda apoyar la moción presentada por el grupo socialista y declarar persona non grata en la localidad de Talarrubias al Sr. Floriano.

**8.ª.- Aprobación si procede, aceptación de la cesión por parte de la Consejería de Economía, Industria y Comercio al Ayuntamiento de Talarrubias de un solar de 1000 m<sup>2</sup>, finca registral número 2.170, sita en calle Doctor Fleming núm. 9.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al pleno de la corporación que habiéndose solicitado a la Consejería de Economía, Industria y Comercio la cesión del inmueble sito en calle Doctor Fleming, nº 9 procedente de la extinta Cámara Agraria, mediante Orden de 1 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio esta cede gratuitamente al Ayuntamiento de Talarrubias la finca registral número 2.170, por lo que se hace necesario la aceptación de la cesión a efectos de la oportuna escritura pública.

El Pleno de la corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aceptar la cesión del inmueble sito en la calle Doctor Fleming, nº 9, finca registral nº 2.170, para destinarlos a fines de interés general agrario.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Comercio para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

Al mismo tiempo el Sr. Presidente propone como en acta dar la enhorabuena al Sr. Concejal Don Jaime Zaco Cabella, por el nacimiento de su hijo.

El Pleno de la corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda así lo acordado.



El Pleno de la Corporación debida a la mayoría absoluta (8 votos a favor) y cinco socialistas (5 abstenciones grupales) acuerda apoyar la moción presentada por el grupo socialista y declarar porosa esta casa en la localidad de Talavera de la Reina.

8º.- Aprobada al por mayor el expediente de la casa por parte de la Corporación de Economía, Industria y Comercio el Ayuntamiento de Talavera de la Reina de 1980 en la que se registra número 2.170, en la calle Doctor Fleming núm. 9.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al pleno de la Corporación por haberse solicitado a la Corporación de Economía, Industria y Comercio la cesión del inmueble sito en calle Doctor Fleming, nº 9 procedente de la exma. Cámara Agraria, mediante Orden de 1 de marzo de 2005 de la Corporación de Economía, Industria y Comercio esta casa perteneciente al Ayuntamiento de Talavera de la Reina registra número 2.170, por lo que se hace necesario la suscripción de un escrito a efectos de la oportuna escritura pública.

El Pleno de la Corporación por unanimidad se acordó que se proceda a la suscripción de un escrito a efectos de la oportuna escritura pública en la calle Doctor Fleming, nº 9 para transferir a favor de la casa por parte de la Corporación de Economía, Industria y Comercio.

Segunda.- Excluir al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.

Tercera.- Remita copia de este asunto a la Corporación de Economía, Industria y Comercio para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente Pleno del acto, siendo las veintinueve horas, del día veintinueve de mayo de 2006, en esta sala de sesiones, hoy se



013126042

CLASE 8.ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DOS.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

D.ª Paula López Aguilar.  
D. Clemente Prieto Rayo.  
D. Jerónimo Ledesma Molina.  
D. José Clemente de Celis Porro.  
D.ª Martina González Flores.  
D.ª Martina Gómez Gallego.  
D. Jaime Zazo Cabello.

**Secretario:**

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas treinta minutos del día once de junio de dos mil dos, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Señores Concejales Don Manuel Sánchez Andréu, Don Alberto Márquez Benítez y Doña María Francisca Calderón Zazo.

Por el Sr. Presidente, se propone conste en acta dar el más sentido pésame a la Funcionaria de este Ayuntamiento en excedencia Doña Isabel Burgueño

Martín y familia, por el fallecimiento de su madre Doña Isabel Martín Pecos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

Al mismo tiempo el Sr. Presidente propone conste en acta dar la enhorabuena al Sr. Concejel Don Jaime Zazo Cabello, por el nacimiento de su hija.

El Pleno de la corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes así lo acuerda.





013126043

CLASE 8.ª

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

**1º.- Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días siete de febrero y veintiocho de febrero de dos mil dos.-** Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que efectuar alguna objeción a las actas de las sesiones celebradas los días siete y veintiocho de febrero de dos mil dos. El Partido Popular se abstiene al no disponer los asistentes del acta de la última sesión ya que su portavoz se encuentra fuera de la localidad.

**2º.- Aprobación si procede, convenio de colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la zona básica de Salud de Talarrubias, entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Talarrubias.-** El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que la Consejería de Sanidad y Consumo oferta a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma afectados por el plan de mejora de la Atención Continuada, la contratación de dos celadores con destino al centro sanitario de esta localidad, por lo que se propone al Pleno la aprobación del convenio.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Talarrubias en todas sus cláusulas.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Sanidad y Consumo, para su conocimiento y efectos.

**3º.- Solicitar a la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, una subvención para la contratación de 2 Conserjes para el Colegio Público Fernández y Marín conforme al Decreto 65/2002 de 28 de mayo, por el que se convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y entidades locales.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al pleno de la corporación que la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología mediante Decreto 65/2002, establece ayudas para la contratación de conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, destinados a Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo correspondiente a los cursos escolares 2002-2003, 2003-2004 y 2004-2005, por lo que propone al pleno de la corporación la solicitud de subvención.



CLARE B

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todas sus miembros prescinda de la

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días siete de febrero y

2º.- Aprobación al procedimiento de colaboración para el mantenimiento del

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todas sus miembros prescinda de la

3º.- Aprobación al convenio de colaboración entre la Corporación de Sanidad y

Segundo.- Exponer al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro L. Ojeda Flores, para la firma de

Tercero.- Permitir el ingreso de este expediente a la Comisión de Familia y Consumo, para su

7º.- Solicitar a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de



013126044

CLASE 8.ª

El Pleno de la Corporación leído el Decreto, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Solicitar a la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, una subvención para la contratación de 2 conserjes para los dos Centros de Educación Infantil y Primaria existentes en esta localidad dependiente del Colegio "Fernández y Marín".

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Talarrubias, se compromete a la financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el período de contratación.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Talarrubias, se compromete a garantizar la presencia continuada de un conserje en los Centros de Educación Infantil y Primaria para los Centros objeto de ayuda.

**Cuarto.-** Remitir Copia de este acuerdo a la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos.

**Quinto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**4º.- Aprobación si procede, del Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Talarrubias al convenio Marco firmado entre Ecovidrio y la Comunidad Autónoma de Extremadura.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación que la Comunidad Autónoma se ha dotado de un Plan Director de Residuos Integrados, en desarrollo del Plan Nacional de Residuos, donde se contempla la obligatoriedad de establecer la recogida selectiva de envases ligeros, vidrios, papel y fracción orgánica, de acuerdo con los principios de prevención, reciclaje, recuperación y valorización, que establecen las normas de la Comisión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma. Para realizar dicha recogida selectiva, ha de instalarse contenedores al efecto, de acuerdo con los criterios y exigencias del Plan Nacional de Residuos, por todo ello se propone al pleno de la corporación la aprobación del Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Talarrubias al convenio Marco firmado entre Ecovidrio y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Pleno de la corporación, estudiado el convenio por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros  
 acuerda:

Primer.- Solicitar a la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura una subvención para la contratación de 2 cursos para los Centros de Educación Infantil y Primaria existentes en esta localidad de acuerdo con el Plan Municipal.

Segundo.- El Ayuntamiento de Talavera, se compromete a la financiación municipal en relación a la contratación de los créditos necesarios correspondientes a los gastos de funcionamiento a que se refiere el período de contratación.

Tercero.- El Ayuntamiento de Talavera, se compromete a garantizar la prestación continua de los cursos en los Centros de Educación Infantil y Primaria para los Centros objeto de este.

Cuarto.- Ramón Copia de este acuerdo a la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efecto.

Quinto.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cualquier documento en relación con el tema.

4.- Aprobación al tenor de lo que el Ayuntamiento de Talavera al concertar el convenio firmado entre Educación Infantil y la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación que la Comunidad Autónoma se ha dado de un Plan Director de Reservas Integridad en desarrollo del Plan Nacional de Reservas, donde se contempla la obligación de establecer la recogida selectiva de residuos ligeros, vidrio, papel y fracción orgánica, de acuerdo con los principios de prevención, reciclaje, recuperación y valorización, que establece las normas de la Comisión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma. Para realizar dicha recogida selectiva se tratan los contenidos al objeto de acuerdo con los criterios y exigencias del Plan Nacional de Reservas, por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Talavera al convenio firmado entre Extremadura y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Pleno de la Corporación, acordado el convenio por unanimidad de todos sus miembros  
 acuerda:



013126045

**CLASE 8.ª**

El Pleno de la Corporación, estudiado el Pliego de condiciones económicas y administrativas general para las enajenaciones que realice este Ayuntamiento, se informa que al no disponer este Ayuntamiento de un Pliego de condiciones económicas y administrativas general para las enajenaciones que lleva a cabo este Ayuntamiento, se presenta al Pleno de la corporación para su aprobación si procede, el Pliego de condiciones económicas y administrativas que se ha elaborado.

**Primero.-** El Ayuntamiento de Talarrubias, se adhiere al Convenio Marco firmado entre la Junta de Extremadura y ECOVIDRIO.

**Segundo.-** La recogida selectiva de vidrio, su transporte, instalación, mantenimiento y limpieza de los contenedores se realizará por ECOVIDRIO, sin coste alguno para la Entidad Local.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Cuarto.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos.

**5.º.- Aprobación si procede, de la financiación con cargo a los Fondos de Cohesión para la renovación de la flota de camiones para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se ha recibido escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, área de Fomento en el que se comunica que ha sido aprobado el Plan para la renovación de la flota de camiones para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, por lo que propone al pleno la adquisición de un camión para la recogida de dichos residuos.

El pleno de la corporación por mayoría absoluta (6 votos a favor grupo socialista, 2 abstenciones grupo popular) acuerda:

**Primero.-** Aprobar la adquisición de un camión para la recogida de residuos sólidos urbanos.

**Segundo.-** Se acuerda que la adquisición del bien se adjudique por la propia Diputación, y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad que le pueda corresponder para la financiación.

**6.º.- Aprobación si procede, del Pliego de condiciones económicas y administrativas general que ha de regir las enajenaciones que realice este Ayuntamiento.-** Por el Sr. Alcalde se informa que al no disponer este Ayuntamiento de un Pliego de condiciones económicas y administrativas general para las enajenaciones que lleva a cabo este Ayuntamiento, se presenta al Pleno de la corporación para su aprobación si procede, el Pliego de condiciones económicas y administrativas que se ha elaborado.

El Pleno de la Corporación, estudiado el Pliego de condiciones económicas y administrativas general para las enajenaciones que realice este Ayuntamiento, se informa que al no disponer este Ayuntamiento de un Pliego de condiciones económicas y administrativas general para las enajenaciones que lleva a cabo este Ayuntamiento, se presenta al Pleno de la corporación para su aprobación si procede, el Pliego de condiciones económicas y administrativas que se ha elaborado.



Primer.- El Ayuntamiento de Talavera de la Reina se adhirió al Convenio Marco firmado entre la Junta de Extremadura y ECOVIDE.

Segundo.- La recogida selectiva de vidrio, su transporte, instalación, mantenimiento y limpieza de los contenedores se realizó por ECOVIDE, sin coste alguno para la Unidad Local.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.

Cuarto.- Remitir copia de este acuerdo a la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos.

5º.- Aprobación al tenor de lo que se propone en el presente acuerdo, con cargo a los Fondos de Cooperación para la recuperación de la flota de camiones para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos. Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se ha recibido escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, tras de haberse en el que se solicita que se recoja el Plan para la recuperación de la flota de camiones para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, por lo que propone al pleno la adopción de un acuerdo para la recogida de dichos residuos.

El pleno de la corporación por mayoría absoluta (5 votos a favor grupo socialista, 3 abstenciones grupo popular) acuerda:

Primer.- Aprobar la adopción de un acuerdo para la recogida de residuos sólidos urbanos.

Segundo.- Se acuerda que la adopción del plan se ajuste por la propia Diputación y en consecuencia, la Corporación Municipal adhiera al convenio de gestión de residuos que se pueda suscribir para la financiación.

6º.- Aprobación al tenor de lo que se propone en el presente acuerdo, con cargo a los Fondos de Cooperación para la recuperación de la flota de camiones para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos. Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se ha recibido escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, tras de haberse en el que se solicita que se recoja el Plan para la recuperación de la flota de camiones para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, por lo que propone al pleno la adopción de un acuerdo para la recogida de dichos residuos.



013126046

**CLASE 8.ª**

El Pleno de la Corporación, estudiado el Pliego de condiciones económicas y administrativas general para las enajenaciones que lleve a cabo el Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de condiciones económicas y administrativas general para las enajenaciones que lleve a cabo el Ayuntamiento, que transcrito literalmente dice:

**PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

\*\*\*\*\*

**1.- INTRODUCCIÓN.**

El Ayuntamiento de Talarrubias, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones de legal aplicación, establece el presente Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativa que ha de regir la licitación mediante subasta para la adjudicación de terrenos propiedad de este Ayuntamiento.

**2.- OBJETO DE LA SUBASTA.-**

Constituye el objeto del presente contrato, la adjudicación de terrenos de propiedad municipal, mediante subasta, que aparecen inventariados como un bien municipal de carácter patrimonial, y serán destinados de manera exclusiva al fin que se pretenda realizar.

**3.- TIPO DE LICITACIÓN.-**

En consideración a los fines de carácter social que se persiguen con la adjudicación, el tipo de licitación se fija conforme el valor de los terrenos del momento y podrá ser mejorado al alza.

**4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-**

El contrato a formalizar lo será a perpetuidad, comprometiéndose el Ayuntamiento de Talarrubias a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de Escritura Pública ante Notario, con posterioridad a la adjudicación definitiva de la subasta, y siempre que el adjudicatario haya completado la documentación a la que se refiere la cláusula undécima de este Pliego, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta según los preceptos del Código Civil, pero siempre sin perjuicio de la Cláusula de reversión de terrenos que condiciona la venta.



CLASE B.º

El Pleno de la Corporación, tras haber estudiado el Pliego de condiciones económicas y administrativas general para las actuaciones que lleve a cabo el Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros señala:

Primeramente.- Aprobar el Pliego de condiciones económicas y administrativas general para las actuaciones que lleve a cabo el Ayuntamiento, que transcribe literalmente dicho:

## ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

### 1.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Talavera, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto Legislativo 1007, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Bando y (transcripción literal), la Ley 7/82, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones de legal aplicatoria, establece el presente Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta para la adjudicación de terrenos propiedad de este Ayuntamiento.

### 2.- OBJETO DE LA SUBASTA

Constituye el objeto del presente contrato, la adjudicación de terrenos de propiedad municipal, mediante subasta, que aparezca inventariados como un bien municipal de carácter patrimonial, y serán destinados de manera exclusiva al fin que se pretenda realizar.

### 3.- TIPO DE LICITACIÓN

La adjudicación a las licitadoras se hará de manera pública que se realizará con la adjudicación al tipo de licitación en la que conforme el valor de los terrenos del terreno y podrá ser mejorada al alza.

### 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato a formalizar se hará a perpetuidad, comprometiéndose el Ayuntamiento de Talavera a trasladar la propiedad y posesión de los terrenos a favor, mediante el consentimiento de la Junta de Gobierno Municipal, con posterioridad a la adjudicación definitiva de la subasta, y siempre que el adjudicatario haya cumplido la documentación a la que se refiere la cláusula undécima de este Pliego, con plena aplicación del artículo general de derechos y obligaciones de la compra-venta según las prescripciones del Código Civil, pero siempre sin perjuicio de la Cláusula de reversión de terrenos que condiciona la venta.



013126047

**CLASE 8.ª**

## 5.- FIANZAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS.-

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del valor urbanístico del terreno, y el adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva del 4% de dicho valor, admitiéndose en ambos casos el aval bancario o cualquier otro medio legalmente admitido.

La garantía definitiva será devuelta una vez se hayan cumplimentado debidamente las obligaciones a que se compromete el adjudicatario y que se establecen en la cláusula sexta del presente Pliego, y se haya extendido por el organismo competente la calificación definitiva.

## 6.- CONDICIONES ESPECIALES.-

Los terrenos adjudicados se destinarán necesaria y obligatoriamente al fin solicitado.

El adjudicatario se obliga a no enajenar ni gravar la parcela, ni ninguno de los derechos que constituyan la misma, por actos inter-vivos mientras no haya finalizado la construcción, de acuerdo con el proyecto aprobado, y esté certificado el fin de obra por el equipo facultativo que la haya dirigido, ni hasta que se haya efectuado ante notario la correspondiente declaración de Obra Nueva terminada e inscrita la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente, obligándose a abonar al Ayuntamiento, en caso de incumplimiento de lo anterior y como penalización, una cantidad igual al precio de adjudicación de los terrenos.

Asimismo, el adjudicatario se compromete expresamente a presentar los proyectos de edificación en el plazo máximo de tres meses desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de los terrenos, y a solicitar la Licencia de Obras en el plazo máximo de un año, a iniciar la construcción en el de tres y a concluirla en el de cinco desde el acuerdo de aprobación del proyecto. Al solicitar la licencia deberá satisfacer el importe de la tasa por licencias urbanísticas.

El adjudicatario de la subasta asumirá el compromiso de urbanizar con todos los servicios y a su costa las calles que se contemplen en el estudio a realizar, con prestación de la fianza que proceda en función del coste de la urbanización, la que a su vez podrá prorratearse en la ejecución por fases.

La urbanización se ejecutará, como mínimo, siguiendo las especificadas de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales y previa aprobación del órgano competente de este Ayuntamiento.



CLASE B1

## 2- PLANES PROVINCIALES Y DEFINITIVOS

Los trabajos deberán consistir en formular provisionales al 25% del valor presupuesto del terreno y el estudio definitivo de una línea definitiva del 40% de dicho valor, admitidos en ambos casos el valor base de 0,50 euros por metro cuadrado admitido. La fórmula definitiva será devuelta una vez se hayan cumplimentado debidamente las obligaciones a que se compromete el adjudicatario y que se establecen en la última parte del presente Pliego, y se haga extensiva por el organismo competente la calificación definitiva.

### 8- CONDICIONES ESPECIALES

Los terrenos adjudicados se destinan a obras de urbanización y obligatoriamente al fin solicitado. El adjudicatario se obliga a no cesar en forma alguna en ninguno de los derechos que constituyen la misma por actos intervenciones técnicas o por finalización de la construcción de acuerdo con el proyecto aprobado, y está obligado al fin de obra por el equipo facultativo para los trabajos, en tanto que se haya firmado el correspondiente declaración de obra terminada e inscrita la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente, obligándose a abonar al Ayuntamiento, en caso de incumplimiento de lo anterior y como penalización, una cantidad igual al precio de adjudicación de los terrenos.

Además, el adjudicatario se compromete expresamente a presentar los proyectos de edificación en el plazo máximo de tres meses desde la notificación del anuncio de adjudicación definitiva de los terrenos, y a solicitar la licencia de Urbanismo en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación en el día de la cesión de la propiedad de urbanización del proyecto. Al solicitar la licencia deberá satisfacer el importe de la tasa por licencias urbanísticas.

El adjudicatario de la misma asumirá los compromisos de realizar con todos los servicios y a su costa las obras que se contemplan en el estudio a realizar, con excepción de la planta que procede en función del coste de la urbanización, la que a su vez podrá presentarse en la decisión por parte.

La edificación se ejecutará como mínimo, siguiendo las especificaciones de las siguientes Normas Subsidiarias Municipales y previa aprobación del órgano competente de este Ayuntamiento.



013126048

**CLASE 8.ª**

## 7.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.-

El presente pliego de condiciones se expondrá al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. Transcurrido dicho plazo o resueltas las reclamaciones, si las hubiere, empezará a contar el anuncio de la subasta que se publicará de manera simultánea.

En el plazo de veinte días hábiles, una vez agotado el período de la exposición al público o resueltas las reclamaciones, si las hubiere, los licitadores podrán presentar sus plicas conforme a modelo de proposición y documentación exigida que será en sobres cerrados y lacrados y habrá de hacerse personalmente en el propio Registro de Contratación de esta Secretaría General, no admitiéndose las depositadas por correo.

Se entregará dos sobres separados que contendrán los siguientes documentos:

### Sobre número 1.- "Documentación administrativa".

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del firmante de la proposición.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Legislación vigente para ser contratista.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actuase en representación de otra persona, debidamente legalizada.
- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando concorra una sociedad de tal naturaleza.
- Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario u organismo profesional cualificado.
- Certificado de una o varias compañías de Seguros en los que se afirme que se tiene contratada una póliza de responsabilidad civil con una cobertura de al menos trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos.

## 8.- PROPOSICIONES.-

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se incluirán en el sobre número dos y en pliego cerrado, en el cual figurará el siguiente epígrafe:



## 7.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El presente pliego de condiciones se expedirá al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. Transcurrido dicho plazo o resolvidas las reclamaciones, si las hubiere, empezará a contar el número de la subasta para publicar la misma finalmente.

En el plazo de veinte días hábiles, una vez agotado el período de la expedición al público o concluidas las reclamaciones, si las hubiere, los licitadores podrán presentar sus pliegos completos a modo de proposición y documentación exigida que será en copia consetada y labrada de hechos personalmente en el propio Registro de Contratación de esta Secretaría General, no admitiéndose las depositadas por correo.

Se otorgará dos sobres separados que contendrán los siguientes documentos:

Sobre número 1.- "Documentación administrativa".

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del firmante de la proposición.
- Documento para la inscripción inscrita en las causas de inscripción e inscripción prevista en la legislación vigente para ser contratista.
- Resguardo expedido de haber depositado la fianza provisional.
- Factura de poder, si se otorga en representación de otra persona, debidamente legalizada.
- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando concierne una sociedad de este tipo.
- Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, técnica u organismo profesional acreditado.
- Certificado de que o varias compañías de seguros en las que se figure que se tiene contratada una póliza de responsabilidad civil con una cobertura de al menos trescientos mil millones de pesetas con cinco millones.

## 8.- PROPOSICIONES.

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se incluirán en el sobre número dos y en pliego cerrado, en el cual figurará el siguiente epígrafe:



013126049

**CLASE 8.ª**

**"Proposición para tomar parte en la subasta de adjudicación de terrenos convocado por el Ayuntamiento de Talarrubias", de acuerdo con el siguiente modelo:**

Don....., mayor de edad, con D.N.I. número....., con domicilio en ....., calle.....nº....., en nombre propio (o en representación de....., como acredita por.....), enterado de la convocatoria de la subasta para la adjudicación de terrenos propiedad municipal con destino a la construcción de ( a determinar ), tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir los bienes, a prestar la fianza definitiva y a ejecutar el proyecto de urbanización y construcción de (a determinar), con arreglo al Pliego de Cláusulas jurídicas y económico-administrativas que acepta íntegramente. Asimismo ofrece la cantidad de.....euros, por m/2.

Concurren en el solicitante las siguientes circunstancias de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas. (Detallar.)

Lugar, fecha y firma.

#### **9.- MESA DE CONTRATACIÓN.-**

La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente.
- El Concejal delegado de Hacienda.
- Un representante de cada uno de los grupos políticos acreditados en esta Corporación
- El Secretario del Ayuntamiento.
- Los técnicos municipales que designe la presidencia.

#### **10.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.-**

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente, el acto será público.

La mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres presentados por los licitadores, de menor a mayor número ordinal, efectuando adjudicación provisional en favor de la proposición que suponga mejor oferta, previos los informes preceptivos de los servicios técnicos municipales.

Los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes a dicho acto, formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen por conveniente respecto a los preliminares, desarrollo del acto licitatorio y capacidad jurídica de los demás concursantes.



"Proposición para tener parte en la subasta de adjudicación de terrenos conversos por el Ayuntamiento de Talavera", de acuerdo con el siguiente modelo:

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. número \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, como auxiliar por \_\_\_\_\_), cuando de la convocatoria de la subasta para la adjudicación de terrenos propios municipales con destino a la construcción de (a determinar) \_\_\_\_\_, tanto parte en la misma, comprometiéndome a adquirir las fincas a crear en línea definitiva y a ejecutar el proyecto de urbanización y construcción de (a determinar), con arreglo al Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas por suscribir, Asimismo ofrezco la cantidad de \_\_\_\_\_ euros por IVA.

Concedo en el subscrito las siguientes autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la última página del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas:

(Detalle):

Logr. fecha y firma.

#### 9.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La mesa de contratación será integrada del siguiente modo:  
 -El Alcalde o Concejal en quien delegue el Sr. Presidente.  
 -El Concejal delegado de Hacienda.  
 -Un representante de cada uno de los grupos políticos acreditados en esta Corporación.  
 -El Secretario del Ayuntamiento.  
 -Los técnicos municipales que designe la Presidencia.

#### 10.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Tendrá lugar en el Salón de Sesión de este Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente. El acto será público.

La mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres presentados por los licitadores de menor a mayor número ordinal, efectuando adjudicación provisional en favor de la proposición que reúna mejores ofertas, previos los informes procedentes de los servicios técnicos municipales.

Los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes a dicho acto, formular por escrito ante la Corporación cuanto tengan por conveniente respecto a las preliminares, desarrollo del acto licitatorio y cualquier aspecto de los datos concurrentes.



013126050

**CLASE 8.ª**

## 11.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-

El Pleno de la Corporación procederá en la primera sesión que se celebre desde la apertura de proposiciones, a la adjudicación definitiva en favor de la proposición que considere resuelta al ser la más ventajosa en función a los criterios señalados en la base anterior.

Acordada la adjudicación, y en el plazo de quince días desde que se notifique al interesado, el adjudicatario deberá acreditar hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, presentando si procediese atendida su condición los siguientes documentos:

### 15.- JURISDICCIÓN.-

- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/1978, de 8 de julio.
- Justificación de estar inscrito en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

Junto a esta documentación se presentará la fianza definitiva que habrá de constituirse conforme a la cláusula 4ª de este Pliego.

Presentada la documentación antes señalada, se informará sobre la conformidad de la misma y se procederá al otorgamiento de la escritura de transmisión de los bienes con cláusula de reversión en caso de incumplimiento.

## 12.- REVERSIÓN DE TERRENOS.-

Los terrenos cedidos con las construcciones existentes, revertirán automáticamente y de pleno derecho al Ayuntamiento de Talarrubias, si no se respetasen todas y cada una de las condiciones enumeradas en este Pliego y especialmente las contenidas en la cláusula quinta y sexta del mismo.

## 13.- GASTOS.-

Será obligación del adjudicatario pagar el importe de los anuncios y demás gastos que se originen con la tramitación del expediente, los derivados del otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como cuantos se ocasionen por las gestiones y trámites precisos, como modificaciones puntuales, estudios de detalle o cualquier otro instrumento de gestión urbanística que fueren necesarios para la ejecución de las obras.



## 11.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El Pleno de la Corporación procederá en su primer sesión que se celebre desde la apertura de proposiciones a la adjudicación definitiva en favor de la proposición que cumpla con los requisitos exigidos en función de los criterios señalados en la base tercera.

Acordada la adjudicación, y en el plazo de quince días desde que se notifique al interesado, el adjudicatario deberá acreditar mediante el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, presentando al procedimiento mediante su exhibición los siguientes documentos:

- Acta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Certificación de la base presentada en relación a los pagos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

- Justificación de estar al tanto en la Seguridad Social y el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

Junto a esta documentación se presentará la fianza definitiva que habrá de constituir conforme a la cláusula 4ª de esta Base.

Presentada la documentación antes señalada, se informará sobre la conformidad de la misma y se procederá al otorgamiento de la escritura de transmisión de las fincas con cláusula de reversión en caso de incumplimiento.

## 12.- REVERSIÓN DE TERRENOS

Las fincas cedidas con las condiciones señaladas, revertirán automáticamente y de pleno derecho al Ayuntamiento de Tábara, si no se respeta en todas y cada una de las condiciones enunciadas en esta Base y especialmente las contenidas en la cláusula quinta y sexta del mismo.

## 13.- GASTOS

Es obligación del adjudicatario pagar el importe de los anuncios y demás gastos que se originen con la tramitación del expediente, los devengados del Impuesto de la Escritura Pública correspondiente, el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como cualquier otro impuesto por las gestiones y trámites precisos, como notificaciones postales, estudio de plano o cualquier otro instrumento de gestión administrativa que fueran necesarios para la ejecución de las obras.



013126051

**CLASE 8.ª**

#### **14.-CARÁCTER DEL CONTRATO.-**

El contrato que se formalice conforme a las presentes cláusulas, se regirá:

a).- En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de condiciones y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y las modificaciones introducidas por la Ley 53/1999, de 28 de diciembre a esta Ley.

b).- En cuanto a sus efectos y extinción, por los artículos 1.445 y ss. del Código Civil.

#### **15.- JURISDICCIÓN.-**

Los litigios o causas judiciales que puedan derivar de la presente subasta, su adjudicación y ejecución, se someterán a los Tribunales competentes por razón de la materia, con jurisdicción en Talarrubias.

**Segundo.-** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.-**Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**7ª.- Enajenación mediante subasta de 2.281 metros cuadrados de Bienes de Propios para la construcción de una Clínica Geriátrica.** Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de **dos mil doscientos ochenta y un metros cuadrados**, ubicados en la Dehesa "Mingo Nieto", junto a las traseras del cuartel de la Guardia Civil y traseras de la calle Cantarranas, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano.

Atendido que el expresado terreno está calificado como bien patrimonial, valorado en **cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis euros con treinta y cuatro céntimos.**

Atendido que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, ni estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto general para realizar inversiones y al mismo tiempo dotar a la localidad de una Residencia Geriátrica, de lo cual carece.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría, la Comisión Informativa de Hacienda adopta el siguiente acuerdo:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Dña Pedro Lademata Flores, para que lleve a cabo la oportuna Escritura Pública de Segregación.



CLASE B

#### 14.- CARÁCTER DEL CONTRATO.

El contrato que se formalice conforma a las prescripciones técnicas, en régimen de ejecución de obra, que se detallan en el presente pliego de condiciones y en el Proyecto de Presupuesto y especificación de las obras a ejecutar, en el marco de la Ley 17/1985, de 12 de mayo, de Bases de Régimen Local y en el Decreto 1/1987, de 28 de febrero, de modificación de la Ley 17/1985, de 12 de mayo, de Bases de Régimen Local, en el artículo 104.1 y en el Código Civil.

#### 15.- JURISDICCIÓN.

Las litigaciones que pudieran surgir de la presente adjudicación se someterán a las Juntas Arbitrales competentes por razón de materia, con jurisdicción en el territorio de la Provincia de Badajoz.

Segundo.- Que se propugna en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Acordar al Sr. Abogado-Defensor para la firma de cuantos documentos se requieran con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de la presente licitación.

7º.- Ejecución mediante subasta de 1.381 metros cuadrados de Bienes de Fomento para la construcción de una Casa Comunal. Examinado el procedimiento licitatorio para la construcción de las tres viviendas nuevas y los metros cuadrados, ubicadas en la Dársena "Miguel Nieto", junto a las viviendas del canal de la Guardia Civil y próximo de la calle "Castellana", y que al día de hoy dichas viviendas se encuentran en terreno urbano.

Además que el expediente terreno está calificado como bien patrimonial, valorado en cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis euros con treinta y cuatro céntimos.

Además que la venta se justifica en la no adjudicación a una función específica, el estado de conservación de las viviendas, y en la necesidad de cubrir el presupuesto general para realizar inversiones y al mismo tiempo dar a la localidad de una vivienda Obsequio de la Diputación Provincial de Badajoz.

Segundo.- Que se propugna en el Boletín Oficial de la Provincia.



013126052

### CLASE 8.ª

**Primer.**-Enajenar mediante subasta el siguiente bien patrimonial: **dos mil doscientos ochenta y un metros cuadrados**, procedentes de la Dehesa "Mingo Nieto", y que están situados junto a las traseras del cuartel de la Guardia Civil y traseras de la calle Cantarranas, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano

**Segundo.**- Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta.

**Tercero.**- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que lleve a cabo la oportuna Escritura Pública de Segregación.

**Cuarto.**-Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

**8.ª.- Enajenación mediante subasta de 4.200 metros cuadrados, de Bienes de Propios para la construcción de un Centro Comercial.** Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de **cuatro mil doscientos metros cuadrados**, ubicados en la Dehesa "Mingo Nieto", junto a la carretera de Talarrubias al cruce de la carretera EX-103, frente a la gasolinera, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano.

Atendido que el expresado terreno está calificado como bien patrimonial, valorado en **noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y un céntimo**.

Atendido que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, ni estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto general para realizar inversiones y al mismo tiempo dotar a la localidad de un centro comercial, de lo cual carece.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría, la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

**Primer.**-Enajenar mediante subasta el siguiente bien patrimonial **cuatro mil doscientos metros cuadrados**, procedentes de la Dehesa "Mingo Nieto", y que están situados junto a la carretera de Talarrubias al cruce de la carretera EX-103, frente a la gasolinera, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano.

**Segundo.**-Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta.

**Tercero.**- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que lleve a cabo la oportuna Escritura Pública de Segregación.



Primero.- Examinar mediante sorteo el siguiente bien patrimonial, dos mil docientos ochenta y tres metros cuadrados, procedentes de la Dársena "Miguel Nieto", y que están situados junto a las transeas del canal de la Guardia Civil y transeas de la calle Castañares, y que el día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno baldío.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas Económico-Administrativas que han de regir la subasta.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, para que lleve a cabo la oportuna Exacción Pública de Inscripción.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Diputación de Badajoz de la Junta de Extremadura.

5º.- Enajenación mediante sorteo de 4.200 metros cuadrados, de bienes de Propiedad para la construcción de un Centro Comarcal, Examinado el procedimiento acordado para la enajenación de estos mil doscientos metros cuadrados, ubicados en la Dársena "Miguel Nieto", junto a la carretera de Telémaco al cruz de la carretera EX-103, frente a la gasolinera, y que el día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno baldío.

Atendido que el expediente sobre este bien patrimonial, valorado en noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos.

Atendido que la venta se justifica en la no inscripción a las fincas hipotecas, ni también prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de cubrir el presupuesto general para realizar inversiones y al mismo tiempo dar a la localidad de un centro comarcal, de lo cual consta.

Visita las diligencias legales de subasta, el informe favorable de Secretaría, la Comisión Informativa de Inscripción, por remisión de se copia el siguiente acuerdo:

Primero.- Examinar mediante sorteo el siguiente bien patrimonial cuatro mil doscientos metros cuadrados, procedentes de la Dársena "Miguel Nieto", y que están situados junto a la carretera de Telémaco al cruz de la carretera EX-103, frente a la gasolinera, y que el día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno baldío.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas Económico-Administrativas que han de regir la subasta.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, para que lleve a cabo la oportuna Exacción Pública de Inscripción.



013126053

## CLASE 8.ª

**Cuarto.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración. Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

**9.ª.- Ratificación del Convenio de Hermandad entre el municipio de Rancagua (Chile) y el Ayuntamiento de Talarrubias.-** El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que tras la visita realizada en el mes de abril, por diferentes Ayuntamientos de Extremadura al municipio de Rancagua (Chile), se firmó un Convenio de Hermandad para satisfacer las necesidades locales mediante acciones conjuntas o intercambios de carácter cultural, económico, social, turístico, educativo y urbano, que permitan asegurar la más eficiente participación en el progreso económico, por lo que propone al pleno su ratificación.

El Pleno de la Corporación, estudiado el Convenio de Hermanamiento entre el municipio de Rancagua (Chile) y el Ayuntamientos de la Región de Extremadura por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Ratificar el convenio de Hermanamiento firmado entre el municipio de Rancagua (Chile) y el Ayuntamiento de Talarrubias.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Tercero.-** Enviar copia de este acuerdo al municipio de Rancagua (Chile) para su conocimiento y efectos.

**10.- Aprobación si procede, A.E.P.S.A. 2002, expediente subvención por importe de cuarenta y dos mil quinientos euros (42.500.-) euros.-** Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programas de Fomento de Empleo Agrario (A.E.P.S.A.) y que asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos euros (42.500.-) euros.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor municipal de este Ayuntamiento, la fase que comprende las obras a realizar de "pavimentación y acerados en calle Colón (tramo comprendido entre los números de gobierno del 101 al 108, esquina calle Reyes Huertas a calle Cantarranas) y "Pavimentación y canalización calle Doctor Fleming" (tramo comprendido entre los números de gobierno del 13 al 28).

Y, encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presente, acuerda:



CLASE B.

Consejo de Administración de la Junta de Extremadura. En el caso de la

97.- Realización del convenio de colaboración entre el municipio de Huespedes (Cádiz) y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la realización de actividades de carácter cultural, social, educativo y otras, que permitan mejorar la participación en el programa económico, por lo que se propone al Pleno su aprobación.

El Pleno de la Corporación, estudiado el convenio de colaboración entre el municipio de Huespedes (Cádiz) y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por municipalidad de todos sus miembros, acuerda:

Primera.- Ratificar el convenio de colaboración firmado entre el municipio de Huespedes (Cádiz) y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Segunda.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cualquier documento que se requiera.

Tercera.- Invitar copia de este acuerdo al municipio de Huespedes (Cádiz) para su conocimiento y efectos.

18.- Aprobación al proyecto de convenio de colaboración entre el municipio de Huespedes (Cádiz) y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la realización de actividades de carácter cultural, social, educativo y otras, que permitan mejorar la participación en el programa económico, por lo que se propone al Pleno su aprobación.

Examinada y estudiada por todos los señores concejales el proyecto realizado por el Ayuntamiento de Huespedes (Cádiz) para la realización de actividades de carácter cultural, social, educativo y otras, que permitan mejorar la participación en el programa económico, por lo que se propone al Pleno su aprobación.

Y acordado por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:



013126054

**CLASE 8.ª**

**Primero.-** Aprobar las obras de "pavimentación y acerados fase calle Colón (tramo comprendido entre los números de gobierno del 101 al 108, esquina calle Reyes Huertas a calle Cantarranas) y "Pavimentación y canalización calle Doctor Fleming" (tramo comprendido entre los números de gobierno del 13 al 28) se aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de sesenta y siete mil ochocientos noventa y tres euros con seis céntimos (67.893,06) euros.

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Badajoz, para su conocimiento y efectos.

**11.- Aprobación si procede, borrador del convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para la ampliación de la Casa de la Cultura.-** El Sr. Alcalde-Presidente informa al pleno de la Corporación, que a través de la Consejería de Cultura, de la Junta de Extremadura se va a llevar a cabo obras de ampliación en la Casa de la Cultura, por un importe de trescientos setenta y nueve mil novecientos seis euros con veintiocho céntimos (379.906,28 .-) con tal fin se ha realizado un convenio para la ejecución de dichas obras y que propone al pleno su aprobación.

El Pleno de la Corporación estudiado el convenio, por unanimidad de todos sus miembros presente acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para la ampliación de la Casa de la Cultura en toda sus cláusulas.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Talarrubias se compromete a ejecutar las obras por Contrata y en diferentes fases.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Cuarto.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos.



Primer.- Aprobar las obras de pavimentación y aceras de la calle Colón (tramo comprendido entre los números de gobierno del 101 al 108, esquina calle Reyes Huertas a calle Comares) y pavimentación y canalización calle Doctor Fleming, (tramo comprendido entre los números de gobierno del 11 al 28) se aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienda a la cantidad de noventa y siete mil ochocientos noventa y tres euros con seis céntimos (97.893,06) euros.

La cantidad que atañe de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

Segunda.- Fomentar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cualquier documento se relaciona con el tema.

Tercera.- Remita copia de este acuerdo a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Badajoz, para su conocimiento y efectos.

11.- Aprobación al proyecto, presentar del convenio entre la Concejalía de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera para la ampliación de la Casa de la Cultura.- El Sr. Alcalde-Presidente informa al pleno de la Corporación, que a través de la Concejalía de Cultura de la Junta de Extremadura se va a llevar a cabo una obra de ampliación en la Casa de la Cultura por un importe de noventa y siete mil ochocientos noventa y tres euros con seis céntimos (97.893,06) con tal fin se ha realizado un convenio para la ejecución de dichas obras y que propone al pleno su aprobación.

El Pleno de la Corporación estudiado el convenio, por unanimidad de todos sus miembros presenta acuerdo:

Primera.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Concejalía de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera para la ampliación de la Casa de la Cultura en toda su extensión.

Segunda.- El Ayuntamiento de Talavera se compromete a ejecutar las obras por cuenta y en régimen de obra.

Tercera.- Fomentar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cualquier documento se relaciona con el tema.

Cuarta.- Remita copia de este acuerdo a la Concejalía de Cultura de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos.



013126055

CLASE 8.ª

**OTRO 12.- Instancias.-** Don Víctor Manuel González Camacho, en la que solicita licencia municipal, para establecer la actividad de "Tienda de Informática con sala de Ordenadores", con emplazamiento en Avda de la Constitución, nº 59-A.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don Víctor Manuel González Camacho, licencia municipal para ejercer la actividad de "Tienda de Informática con sala de Ordenadores", con emplazamiento en Avda de la Constitución, nº 59-A, previo pago de las tasas correspondientes.

**13.- Resoluciones de la Alcaldía.-Liquidación Presupuesto ejercicio 2.001 Ayuntamiento, Residencia de Ancianos y Universidad Popular.-**A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha once de junio de dos mil dos, el cual transcrito literalmente dice:

En Talarrubias, a once de junio de dos mil dos, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de 2001, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.001, con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja 31-12-2.001	24.038.420.-
- Restos por cobrar en igual fecha:	78.267.128.-
<b>SUMA.....</b>	<b>102.305.548.-</b>
- Restos por pagar en igual fecha:	101.950.573.-
<b>REMANENTE DE TESORERÍA.....</b>	<b>354.975.-</b>

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

El Pleno de la corporación se da por enterado.



CLASE B1

12.- Instancia.- Don Víctor Manuel González Gamacho, en la que solicita licencia municipal para establecer la actividad de "Taller de Informática con sala de Ordenadores", con emplazamiento en Avda de la Constitución, nº 39-A.

El Pleno de la Corporación emite el siguiente dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley 7/88 de 28 de diciembre y en el artículo 102 de la Ley 7/85 de 2 de junio de 1985, en virtud de lo que se acuerda:

Conceder a Don Víctor Manuel González Gamacho, licencia municipal para ejercer la actividad de "Taller de Informática con sala de Ordenadores", con emplazamiento en Avda de la Constitución, nº 39-A, previo pago de las tasas correspondientes.

13.- Remisión de la Alcaldía.- El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Ley 7/85 de 2 de junio de 1985, remite a la Comisión de Hacienda y Contabilidad Municipal para su informe el expediente de solicitud de licencia municipal para ejercer la actividad de "Taller de Informática con sala de Ordenadores", con emplazamiento en Avda de la Constitución, nº 39-A.

En virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Ley 7/85 de 2 de junio de 1985, se remite a la Comisión de Hacienda y Contabilidad Municipal para su informe el expediente de solicitud de licencia municipal para ejercer la actividad de "Taller de Informática con sala de Ordenadores", con emplazamiento en Avda de la Constitución, nº 39-A, previo pago de las tasas correspondientes.

El presente dictamen se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Ley 7/85 de 2 de junio de 1985, en virtud de lo que se acuerda:

REMANA

- Restos por pagar en igual forma: 101.920,57

- Restos por cobrar en igual forma: 102.302,548

Los datos de la liquidación del Presupuesto General de 2001, con el siguiente resultado:

- Ejecución en Caja 21-12-2001: 24.038.430

- Restos por cobrar en igual forma: 18.367.158

El Pleno de la Corporación se da por concluido.



013126056

**CLASE 8.ª**

**OTRO.-** En Talarrubias, a once de junio de dos mil dos, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de la Universidad Popular de 2.001, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2001, con el siguiente resultado

- Existencia en Caja 31-12-2.001	570.444.-
- Restos por cobrar en igual fecha:	3.758.953.-
<b>SUMA.....</b>	<b>4.329.397.-</b>

- Restos por pagar en igual fecha: 275.744.-

**REMANENTE DE TESORERÍA.....** 4.053.653.-

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

El pleno de la corporación se da por enterado.

**OTRO.-** En Talarrubias, a once de junio de dos mil dos, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de los Pisos Tutelados de 2001, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2001, con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja 31-12-2.001.	886.520.-
- Restos por cobrar en igual fecha:	847.616.-
<b>SUMA.....</b>	<b>1.734.136.-</b>



CLASE 1

OTRO.- En Tabularia, a once de junio de los mil doscientos sesenta y tres bores, comitido en el despacho oficial el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de los Ejercicios de 2001, así como de las relaciones de deudas y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos indicados por la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 173 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Comisaría, adopta la siguiente Resolución:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2001, con el siguiente resultado:

Existencia en Caja 31-12-2001 230.444,-

Rentas por cobrar en igual fecha 2.758.027,-

El resultado de la liquidación es de 2.988.471,-

Se aprueba el pago de los conceptos expresados quedando a cargo de la Tesorería Local, por un importe de dos millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y uno céntimos.

Rentas por pagar en igual fecha 232.744,-

RESUMEN DE TESORERÍA 4.022.615,-

Las cantidades por los conceptos expresados quedan a cargo de la Tesorería Local, por un importe de dos millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y uno céntimos.

Una copia de la liquidación se remitirá a la Junta General, con su remisión a la Administración del Estado y otra copia a la Comisaría Autónoma.

Por aplicación del artículo 173 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer párrafo que establece la Comisaría Municipal se hará constar:

El plan de la liquidación se da por cerrado.

OTRO.- En Tabularia, a once de junio de los mil doscientos sesenta y tres bores, comitido en el despacho oficial el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de los Ejercicios de 2001, así como de las relaciones de deudas y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos indicados por la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 173 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Comisaría, adopta la siguiente Resolución:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2001, con el siguiente resultado:

Existencia en Caja 31-12-2001 886.250,-

Rentas por cobrar en igual fecha 847.616,-

El resultado de la liquidación es de 1.733.866,-



013126057

**CLASE 8.ª**

- Restos por pagar en igual fecha: 5.707.813.-

REMANENTE DE TESORERÍA..... -3.973.677.-

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, en el Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

**14ª.-Manifestaciones de la Alcaldía.-** Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

- En el D.O.E nº 64 de fecha 4 de junio de 2002, se ha publicado el anuncio, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación de la redacción del proyecto y dirección técnica de las obras de construcción del hospital en Talarrubias.

- La Dirección General de Medio Ambiente, va ha llevar a cabo la regeneración de los espacios naturales y sobre todo de las antiguas graveras, por lo que a esta localidad le va ha beneficiar en la zona de la antigua gravera de Puerto Peña, donde se pretende llevar a cabo una inversión para dotación de servicios, para el mayor y mejor disfrute de los amantes de la naturaleza.

- Tras la petición realizada por esta alcaldía en el año 1994 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la creación de una oficina de empleo en esta localidad, se va hacer posible este objetivo una vez asumida por la Junta de Extremadura las competencias en materia de prestaciones, esta se ha comprometido a la puesta en marcha de esta oficina, que estará ubicada en el edificio situado en la Avda de la Constitución frente al Centro de Salud.

- Se ha mantenido una reunión con el Director General de Centros de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología y la Dirección del Colegio Público "Fernández y Marín" para realizar obras de mejora en el Colegio.

- Ha salido a concurso la dotación y equipamiento del Servicio Extremeño de Salud, y contempla equipar y dotar al Centro de Salud Mental de esta localidad con la infraestructura necesaria para la puesta en marcha del mismo. El Ayuntamiento se comprometió a realizar las obras de mejora en el edificio que está situado en una de las antiguas Casas de los Maestros y al día de hoy se encuentran totalmente acabadas, por lo que en breve se pondrá en marcha el Centro para beneficio de todos los vecinos de la localidad y de los pueblos de la Comarca.



CLASE B1

147.- Restos por pagar en igual fecha.

### RESUMEN DE TERCERA CLASE

Las cuentas por los conceptos expresados quedan a cargo de la Tesorería Local por los importes de sus respectivas existencias.

Una copia de la presente se mita a la Cuenta General, otra se remite a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Bases Locales, en el Plazo que señala la Corporación Municipal se dará cuenta.

En Plazo de la corporación se da por cerrado.

148.- Modificaciones de la Memoria - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

- En el D.O.E nº 04 de junio de 2005, se ha publicado el anuncio, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación de la realización del proyecto y ejecución técnica de las obras de construcción del hospital en Talavera.

- La Dirección General de Medio Ambiente, va a llevar a cabo la representación de las especies naturales y sobre todo de las antiguas granjas por lo que a esta localidad le va a beneficiar en la zona de la antigua granja de Puerto Viejo, donde se pretende llevar a cabo una inversión para creación de servicios, para el turismo y mejoramiento de las zonas de la comarca.

- Tras la revisión realizada por esta localidad en el año 1994 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de la creación de una oficina de empleo en esta localidad, se va hacer posible con el objetivo de ser asumida por la Junta de Extremadura las competencias en materia de prestaciones, con la correspondiente a la parte en materia de esta oficina, que están otorgadas en el artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Bases Locales.

- Se ha mantenido una reunión con el Director General de Centros de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología y la Dirección del Colegio Público "Emilio y María" para realizar obras de mejora en el Colegio.

- Ha sido a concurso la creación y equipamiento del Servicio Estación de Salud y centros de atención y salud al Centro de Salud Mérida de esta localidad con la instrumentación necesaria para la puesta en marcha del mismo. El Ayuntamiento se comprometió a realizar las obras de mejora en el edificio que está situado en una de las antiguas Casas de los Medeiros y al día de hoy se encuentran totalmente acabadas, por lo que en breve se pondrá en marcha el Centro para beneficio de todas las personas de la localidad y de los pueblos de la Comarca.



013126058

**CLASE 8.ª**

**WORK** - El I.N.E.M de Badajoz, ha realizado una convocatoria de empleo estable con una reserva de ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos, para los proyectos que se lleven a cabo. El Presidente de la Comisión de Empleo de este Ayuntamiento D. Manuel Sánchez Andréu está trabajando actualmente en este proyecto, del cual daremos en cuenta una vez redactado el pleno para su petición al I.N.E.M.

- Se han recogido quejas de los vecinos sobre lo servicios veterinarios que se presentan en esta localidad, los martes y viernes de cada semana por los veterinarios del Servicio de Sanidad Animal dependiente de la Oficina de Herrera del Duque, al manifestar ser insuficiente el mismo, viéndose obligados a desplazarse continuamente a la oficinas de Herrera del Duque. Es por lo que instan a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a la creación de una Oficina Veterinaria permanente, que daría servicio a los vecinos de Esparragosa de Lares, Puebla de Alcocer, Garbayuela, Casas de Don Pedro, Talarrubias etc.

- Con motivo de la firma del convenio entre La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la recogida de selectiva de envases ligero, se va ha proceder a la puesta marcha a partir del próximo mes de julio, con tal motivo la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente va ha realizar un buzoneo a todos los vecinos de la localidad, para concienciarles de la importancia que tiene la selección de la basura y en que tipo de contenedores se debe depositar.

- Se están realizando las obras de la plaza de toros, y para las próximas fiestas patronales podremos todos los vecinos disfrutar de ella.

#### **15º.- Propuestas y Peticiones.** No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas veinticinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.



CLASE 8.  
MAYOR

- El I.N.E.M. de Badajoz, ha realizado una convocatoria de empleo estable con una reserva de ciento veinte mil ochocientos diez plazas con carácter y doscientos para los proyectos que se tienen a cargo. El Presidente de la Comisión de Empleo de este Ayuntamiento D. Manuel Sánchez Andueza, con el siguiente texto: "El presente proyecto de resolución tiene por objeto la contratación de plazas para el personal de I.N.E.M.

- Se han realizado pruebas de los vecinos de la localidad de San Vicente de Alcántara para el ingreso en esta localidad, los datos y datos de esta localidad por los servicios del servicio de sanidad Animal dependiente de la Oficina de Higiene del Ganado, el municipio se encuentra el término, viviendas obligatorias y dependientes directamente a la Oficina de Higiene del Ganado. Es por lo que tanto a la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a la creación de una Oficina Veterinaria para dar servicio a los vecinos de San Vicente de Alcántara, de una Oficina de Higiene del Ganado, San Vicente de Alcántara, San Vicente de Alcántara, etc.

- Con motivo de la firma del convenio entre la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la recogida de residuos de envases ligeros se va a proceder a la puesta en marcha a partir del próximo mes de Julio, con tal motivo la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente se ha reunido en sesión con los vecinos de la localidad para conocer de la importancia que tiene la selección de la basura y en qué tipo de contenedores se debe depositar.

- Se está realizando un plan de limpieza de la plaza de toros, y para las próximas fiestas patronales procederá a la limpieza de las zonas adyacentes a ella.

El Propositor y Excmo. Sr. D. Manuel Sánchez Andueza, con el siguiente texto:

- Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas veinticinco minutos, así como el principio señalado de todo formal, como se acuerda, doy fe.



CLASE 8.ª



013126059

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO**

**DE DOS MIL DOS.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

Don Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

Doña Paula López Aguilar.

Don Clemente Prieto Rayo.

Don Jerónimo Ledesma Molina.

Don Manuel Sánchez Andreu.

Doña Martina Gómez Gallego.

Don Jaime Zazo Cabello.

**Secretario:**

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil dos, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. concejales Don José Clemente de Celis Porro, Don Alberto Márquez Benítez, Doña María Francisca Calderón Zazo y Doña Martina González Flores.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

**1ª.-Lectura y aprobación de las sesiones de fecha once de junio de dos mil dos.-** Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha once de junio de dos mil dos: no habiendo objeciones, se aprueba por unanimidad.

**2ª.-Aprobación si procede, Pliego de Condiciones para la subasta del arriendo de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", propiedad de este Ayuntamiento y que ha de regir para el período ganadero 2002/2003.-** Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que una vez redactado el Pliego de Condiciones por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo, y hallada conforme con el informe del Sr. Secretario, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.



**BOLETÍN DE LA COMISIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DOS.**

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Tardajos (Badajoz), sito en Pinar de España, a las once y veintinueve horas treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil dos, se celebró la sesión extraordinaria al margen de los compromisos del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Federico Flores, asistido de los señores concejales y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

En esta sesión se celebró la siguiente sesión: Don José Clemente de Cádiz, Don Alberto Muñoz Ballester, Doña María Francisca Calabón Naro y Doña Martina González Flores.

En esta sesión se celebró la siguiente sesión: Don José Clemente de Cádiz, Don Alberto Muñoz Ballester, Doña María Francisca Calabón Naro y Doña Martina González Flores.

En esta sesión se celebró la siguiente sesión: Don José Clemente de Cádiz, Don Alberto Muñoz Ballester, Doña María Francisca Calabón Naro y Doña Martina González Flores.

En esta sesión se celebró la siguiente sesión: Don José Clemente de Cádiz, Don Alberto Muñoz Ballester, Doña María Francisca Calabón Naro y Doña Martina González Flores.

En esta sesión se celebró la siguiente sesión: Don José Clemente de Cádiz, Don Alberto Muñoz Ballester, Doña María Francisca Calabón Naro y Doña Martina González Flores.

**ASISTENTES:**

- Presidentes:  
Don Pedro Federico Flores
- Concejales:  
Doña María Francisca Calabón Naro  
Don José Clemente de Cádiz  
Doña Martina González Flores  
Don Alberto Muñoz Ballester  
Doña María Francisca Calabón Naro  
Doña Martina González Flores  
Don Alberto Muñoz Ballester

Secretaría:  
Don José Clemente de Cádiz

En esta sesión se celebró la siguiente sesión: Don José Clemente de Cádiz, Don Alberto Muñoz Ballester, Doña María Francisca Calabón Naro y Doña Martina González Flores.

En esta sesión se celebró la siguiente sesión: Don José Clemente de Cádiz, Don Alberto Muñoz Ballester, Doña María Francisca Calabón Naro y Doña Martina González Flores.

En esta sesión se celebró la siguiente sesión: Don José Clemente de Cádiz, Don Alberto Muñoz Ballester, Doña María Francisca Calabón Naro y Doña Martina González Flores.

En esta sesión se celebró la siguiente sesión: Don José Clemente de Cádiz, Don Alberto Muñoz Ballester, Doña María Francisca Calabón Naro y Doña Martina González Flores.



013126060

**CLASE 8.ª**

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que regirá la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", para el ejercicio ganadero 2002/2003, disponiendo su exposición al público por espacio de veinte días, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de éste Ayuntamiento, que serán resueltas por la Corporación.

**Segundo.-** Publíquese simultáneamente el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, procediendo a la tramitación del correspondiente expediente, para las adjudicaciones.

**Tercero.-** Los tipos mínimos de licitación se incrementarán respecto a la subasta del año 1998 en un 11% (conforme a la suma del I.P.C de los cuatro últimos años) quedando:

- Lote 2.b).- En 4.351 Euros.
- Lote 2.c).- En 2.747 Euros.
- Lote 2.d, resto).- En 8.030 Euros.
- Lote 4).- En 5.285 Euros.
- Potril.- En 2.795 Euros.

**Cuarto.-** Las eras se situarán en los sitios tradicionales manteniéndose las mismas para los adjudicatarios de los Lotes que se instalen.

**Quinto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**3º.- Aprobación Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la Limpieza de los Edificios Municipales, para el ejercicio 2002/2003.-** Por el Sr. Presidente se presenta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para los servicios de limpieza de edificios municipales durante el ejercicio 2002/2003.

Enterados todos, el Pleno de esta Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 2002/2003.





013126061

**CLASE 8.ª**

**Segundo.-** Fijar los siguientes tipos de licitación, con un incremento del 2,7 por 100, relativo a la subida del I.P.C. del año en curso, respecto a los precios del año anterior:

- Ayuntamiento y dependencias	215 euros/mes.
- Grupos Escolares viejos y C.E.P.R.	290 euros/mes.
- Grupos Escolares nuevos y Gimnasio	410 euros/mes.
- Mercado de Abastos	297 euros/mes.
- Aula Educación de Adultos	148 euros/mes.
- Casa de la Cultura.	226 euros/mes.
- Guardería Infantil.	193 euros/mes.

**Tercero.-** Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la subasta.

**Cuarto.-** La subasta se celebrará el día 6 de septiembre de 2002, a las 12,00 horas, en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento de Talarrubias.

**Quinto.-** Se desestimarán aquellas proposiciones que se consideren bajas temerarias.

**Sexto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**4.- Aprobación, si procede, expediente Contribuciones Especiales, obras A.E.P.S.A.-** Por el Sr. Presidente se presenta el expediente que se incoa para aplicar Contribuciones especiales para la pavimentación y acerado fase calle Colón ( tramo comprendido entre los números de gobierno: del 101 al 108; esquina calle Reyes Huertas a calle Cantarranas) y "Pavimentación y canalización calle Doctor Fleming" (tramo comprendido entre los números de gobierno del 13 al 28), toda vez que, además de atender el interés común o general, se benefician especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente.

El Pleno de esta Corporación Municipal, por mayoría absoluta, 5 votos a favor Grupo Socialista, 2 abstenciones Grupo Popular, acuerda:

**Primero.-** Aplicar obligatoriamente Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de fase calle Colón (tramo comprendido entre los números de gobierno: del 101 al 108; esquina calle Reyes Huertas a calle Cantarranas) y "Pavimentación y canalización calle Doctor Fleming" (tramo comprendido entre los números de gobierno del 13 al 28),



Segundo.- Fija los siguientes tipos de licitación, con un presupuesto del 3,7 por 100, relativo a la subasta del I.P.C. del año en curso, respecto a los precios del año anterior:

- Ayuntamiento y dependencias
- Grupos Espectros viejos y C.E.P.R.
- Grupos Espectros nuevos y Grupos
- Mercado de Alamos
- Aula Educación de Adultos
- Casa de la Cultura
- Guardia judicial

Tercero.- Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la subasta.  
 Cuarto.- La subasta se celebrará el día 6 de septiembre de 2003 a las 13,00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Tamarit.

Quinto.- Se desestimará aquellas proposiciones que no consideren pagar los costes.  
 Sexto.- Facilita al Sr. Alcalde-Primer Adjunto, Don Pedro Lázaro Fábregas, para la firma de ciertos documentos se relacionan con el tema.

4.- Aprobación, si procede, expediente de contratación especial, sobre A.R.P.D.A.- Por el Sr. Presidente se presenta el expediente que se inicia para aplicar Contratación especial para la pavimentación y aceras de las calles Colón ( como comprendido entre los números de gobierno: del 101 al 108; calles Reyes Reyes Herrerías y Calle Cantarinas) y "Pavimentación y aceras de la calle Doctor Fleming" (como comprendido entre los números de gobierno del 13 al 18), toda vez que, antes de iniciar el trámite común o general, se facilitan expedientes de contratación especial, que están incluidos en el artículo 30 de la Ley 30/98 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública sus expedientes.  
 El fin de esta Contratación Municipal por mayoría absoluta, se otorga a favor Grupo Socialista, 2 subcontratas Grupo Popular, sucesivas.

Primer.- Aplicar obligatoriamente Contratación especial para la pavimentación y aceras de las calles Colón (como comprendido entre los números de gobierno: del 101 al 108); calles Reyes Reyes Herrerías y Calle Cantarinas) y "Pavimentación y aceras de la calle Doctor Fleming" (como comprendido entre los números de gobierno del 13 al 18).



013126062

**CLASE 8.ª**

**Segundo.-** Fijar el coste de la obra en sesenta y siete mil ochocientos noventa y tres euros con seis céntimos (67.893,06.-) euros, con arreglo a las facturas que figuran en el expediente.

**Tercero.-** Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en **veinticinco mil trescientos noventa y tres euros con seis céntimos ( 25.393,06.-)**, equivalente al 37,40 % del coste del proyecto, descontados, en su caso, las subvenciones a que se refiere el artículo 310 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.-** Teniendo en cuenta la clase de naturaleza de la obra se aplicarán como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

**Quinto.-** Aprobar la realización de las cuotas individuales, resultantes de la aplicación del coste de la obra y repercutible, el módulo aplicable.

**Sexto.-** Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso, por edictos. En el plazo de quince días, los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**5º.- Aprobación si procede, Proyecto de "Prolongación de Emisario en Talarrubias".-** Por el Sr. Presidente se informa que ha tenido entrada escrito de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura, en el que manifiesta que a través del servicio de Obras Hidráulicas tiene previsto en beneficio de este municipio ejecutar obras contenidas en el proyecto "Prolongación de Emisario en Talarrubias", siendo necesario la aprobación de la gestión del servicio para el que se destina la obra.

El Pleno de la corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de Prolongación de Emisario en Talarrubias (Badajoz).

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Talarrubias se obliga a la gestión del servicio para el que se destina la obra y a su mantenimiento y conservación a partir del momento de su recepción.

**Tercero.-** Aceptar la cesión gratuita de las obras en el caso de que la Comunidad Autónoma adoptase acuerdo de cesión a favor del municipio de Talarrubias.



Segunda.- Para el coste de la obra en su totalidad y para los trabajos de ejecución y mantenimiento de la obra, se aplicará el tipo de interés de la Ley 13/1982, de 30 de mayo, de Régimen Jurídico de las Haciendas Locales.

Tercera.- Para la cantidad a pagar en concepto de trabajos de ejecución y mantenimiento de la obra, se aplicará el tipo de interés de la Ley 13/1982, de 30 de mayo, de Régimen Jurídico de las Haciendas Locales.

Cuarta.- Cuando en cuenta la clase de naturaleza de la obra se aplicará como máximo el tipo de interés de la Ley 13/1982, de 30 de mayo, de Régimen Jurídico de las Haciendas Locales.

Quinta.- En caso de realización de la obra por etapas, se aplicará el tipo de interés de la Ley 13/1982, de 30 de mayo, de Régimen Jurídico de las Haciendas Locales.

Sexta.- Las obras que correspondan a cada contribuyente se adjudicarán a los interesados, si están conocidos, o en su caso, por edicto, en el plazo de quince días, desde la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de las Haciendas Locales.

Septima.- Aprobación al presente Proyecto de Ordenación de Ejecución de Trabajos en Tabernas, por el Sr. Presidente de la Junta de Tabernas, en el momento de la convocatoria de licitación y durante el tiempo de la ejecución de los trabajos, en el caso de que se produjera alguna modificación de los trabajos, se acordará la aprobación de la gestión del servicio para el que se destinan los fondos.

Octava.- El Ayuntamiento de Tabernas se obliga a la gestión del servicio para el que se destinan los fondos, en el momento de la convocatoria de licitación y durante el tiempo de la ejecución de los trabajos.

Novena.- El Ayuntamiento de Tabernas se obliga a la gestión del servicio para el que se destinan los fondos, en el momento de la convocatoria de licitación y durante el tiempo de la ejecución de los trabajos.

Decima.- El Ayuntamiento de Tabernas se obliga a la gestión del servicio para el que se destinan los fondos, en el momento de la convocatoria de licitación y durante el tiempo de la ejecución de los trabajos.

Undécima.- El Ayuntamiento de Tabernas se obliga a la gestión del servicio para el que se destinan los fondos, en el momento de la convocatoria de licitación y durante el tiempo de la ejecución de los trabajos.



013126063

**CLASE 8.ª**

**Cuarto.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos.

**Quinto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**6º.- Aprobación si procede, Plan de Alumbrado Público 2002.-** El Sr. Presidente informa al pleno de la corporación que ha sido aprobado por la Diputación Provincial el Plan de Alumbrado Público 2002, y dentro del mismo se ha incluido para este municipio la obra número 135 denominada Alumbrado Público con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Diputación:	12.570,00 euros.
Aportación Municipal:	2.250,00 euros.
<b>Presupuesto:</b>	<b>15.000,00 euros.</b>

Por lo que propone al pleno la aprobación de inversión y petición de la gestión.

El pleno de la corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra 135      Anualidad: 2002      Plan: Alumbrado Público 2002.

Denominación de la obra: Alumbrado Público.

Aportación Diputación:	12.570,00 euros.
Aportación Municipal:	2.250,00 euros.
<b>Presupuesto:</b>	<b>15.000,00 euros.</b>

**Segundo.-** Solicitar a la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



Quinto.- Remita copia de este acuerdo a la Compañía de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos.

Quinto.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

67.- Aprobación el presente Plan de Alumbrado Público 2002.- El Sr. Presidente informa al pleno de la corporación que ha sido aprobado por la Diputación Provincial el Plan de Alumbrado Público 2002, y de como del mismo se ha incluido para este municipio la cifra número 133 descrita en el Anexo B de la siguiente financiación y presupuesto:

Agencia Ejecutora	12.500,00 euros
Agencia Ejecutora	2.500,00 euros
Presupuesto	15.000,00 euros

Por tanto, se aprueba el plan de inversión de inversión y gestión de la gestión.

El pleno, una vez conocida debido al tema por unanimidad de todos sus miembros.

Y habiendo sido aprobada definitivamente la siguiente inversión:

Agencia Ejecutora	12.500,00 euros
Agencia Ejecutora	2.500,00 euros
Presupuesto	15.000,00 euros

Por tanto, se aprueba el plan de inversión de inversión y gestión de la gestión de la gestión.

Y habiendo sido aprobada definitivamente la siguiente inversión:



013126064

CLASE 8.ª

**BORRADOR 7.- Aprobación si procede, convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Talarrubias, por el que se regula el acceso de éste al Registro Provincial de Licitadores de la Diputación de Badajoz.-** El Sr. Presidente presenta al Pleno de la Corporación circular remitida por la Diputación Provincial, en la que manifiesta que tras las demandas que vienen realizando por parte de los licitadores y contratistas que trabajan con la Administración Local, es la de la simplificación de la compleja tramitación y documentación que cualquier subasta o concurso implica para ellos. Y con el fin de atender esta demanda reiterada por las empresas, simplificar la gestión administrativa y facilitar a los órganos y mesas de contratación su trabajo, se ha creado el Registro Oficial de Licitadores de la provincia de Badajoz, por lo anteriormente expuesto se ha elaborado un convenio de colaboración con los Ayuntamientos que regula el acceso de éstos al Registro Provincial de Licitadores de la Diputación de Badajoz.

Por lo que propone al pleno de la corporación, la aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Talarrubias por el que se regula el acceso de este Ayuntamiento al Registro Provincial de Licitadores de la Diputación de Badajoz.

El pleno de la corporación estudiado el convenio por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Talarrubias por el que se regula el acceso de éste al Registro Provincial de Licitadores de la Diputación de Badajoz.

**Segundo.-** Remitir copia de este acuerdo a la Diputación de Badajoz, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.



7.- Aprobación el presente convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Talavera de la Reina para el registro de datos al Registro Provincial de Licencias de Talavera de la Reina. El Sr. Presidente propone al Pleno de la Corporación circular remitida por la Diputación Provincial, en la que manifiesta que tras las demandas que vienen realizando por parte de los licitadores y contratistas que trabajan con la Administración Local, es la de la simplificación de la completa tramitación y documentación que conlleva sobre todo en cuanto a papeles para ellos. Y con el fin de atender esta demanda remitida por las empresas, simplificar la gestión administrativa y facilitar a los órganos y áreas de contratación su trabajo se ha acordado el Registro Oficial de Licitadores de la provincia de Badajoz, por lo anteriormente expuesto se ha acordado un convenio de colaboración con los Ayuntamientos que regula el acceso de datos al Registro Provincial de Licitadores de la Diputación de Badajoz.

Por lo que propone al pleno de la corporación, la aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Talavera de la Reina para el registro de datos al Registro Provincial de Licencias de la Diputación de Badajoz.

El pleno de la corporación aprobada el convenio por unanimidad de todos sus miembros presentes asistiendo.

Primera.- Aprobó el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Talavera de la Reina para el registro de datos al Registro Provincial de Licencias de la Diputación de Badajoz.

Segunda.- Remite copia de este acuerdo a la Diputación de Badajoz para su inscripción y efectos oportunos.

Tercera.- Nombró Sr. Alcalde-Presidente don Pedro Calvo Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el texto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por terminado el acto, procediendo el presente portador del acta, a leer las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.



013126065

CLASE 8.ª

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS.

### Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

### Concejales:

D. Clemente Prieto Rayo.

D.ª Paula López Aguilar.

D. Jerónimo Ledesma Molina

D. Manuel Sánchez Andreu.

D.ª M.ª Francisca Calderón Zazo.

D.ª Martina González Flores.

D. Alberto Márquez Benitez.

D.ª Martina Gómez Gallego.

D. Jaime Zazo Cabello.

### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día dos de septiembre de dos mil dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Señor Concejales Don José C. de Celis Porro.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan

redactados.

**1.º.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de julio de dos mil dos.-** Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha veinticinco de julio de dos mil dos, no habiendo objeciones, se aprueba por unanimidad.

**2.º.- Solicitud, si procede, a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura, la cesión del inmueble sito en C/ Cilla nº 2, procedente de la antigua Cámara Agraria.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación, que estando este Ayuntamiento interesado por el inmueble ubicado en la Calle Cilla, núm. 2. Finca Registral número 2.169 procedente de la extinta Cámara Agraria Local, de conformidad con la legislación actual en la materia (Ley 2/1992 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y Ley 3/1997 de Extinción de Cámaras Agrarias Locales). Propone al Pleno de la Corporación la solicitud de cesión del citado local, para destinarlos a fines y servicios de interés general agrario.



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS**

**MIL DOS.**

MIL DOS.	MIL DOS.
<p>En el Salón de Actos de esta Corporación Municipal, sito en Plaza de España, 1, de Tularbiza (Badajoz), a las veintinueve horas del día de septiembre de dos mil dos, se celebró sesión ordinaria, todos los componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Antonio Ponce, asistido de mí el Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual también está convocada esta Corporación Municipal.</p> <p>Participaron en esta sesión el Sr. Alcalde Don José G. de Cádiz y...</p> <p>Leída la lista de los señores de orden de la Presidencia se dio comienzo al acto...</p> <p>Después de leer en la forma que queda...</p>	<p>Alcalde-Presidente</p> <p>D. Pedro Antonio Ponce</p> <p>Concejales:</p> <p>D. Clemente Pardo Pardo</p> <p>D. Pedro López Aguilera</p> <p>D. José Antonio Rodríguez Martín</p> <p>D. Manuel Sánchez Andueza</p> <p>D. M<sup>te</sup> Francisco Rodríguez Lasso</p> <p>D. Martín González Ponce</p> <p>D. Alberto Álvarez Romero</p> <p>D. Victoria Rodríguez Gallardo</p> <p>D. María Zúñiga Lachón</p> <p>Secretario:</p> <p>D. José Domingo Ponce</p>

1º.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de julio de dos mil dos. Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de veintinueve de julio de dos mil dos, no habiendo objeción, se aprueba por unanimidad.

2º.- Inicialmente, se presentó a la Comisión de Hacienda, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura, la solicitud del inmueble sito en C/ Cilla nº 2, procedente de la antigua Cámara Agraria. Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación, por orden de esta Ayuntamiento, para que el inmueble ubicado en la Calle Cilla nº 2, Pz. de Regalado número 2.109 procedente de la antigua Cámara Agraria Local, de conformidad con la legislación actual en la materia (Ley 2/1992 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y Ley 1/1997 de Extinción de Cámaras Agrarias Locales). Propongo al Pleno de la Corporación la solicitud de compra del citado local, para destinárselo a fines y servicios de interés general.



013126066

CLASE 8.ª

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**Primero.-** Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, la cesión del local sito en calle Cilla, núm. 2, para destinarlo a fines de interés general agrario ( Cursos de Garantía Social: Operario de Viveros y Jardines, Operario de Actividades Forestales, Curso de Manipulador de Productos Fitosanitarios etc.).

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que formule la petición en nombre del Ayuntamiento de Talarrubias.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Cuarto.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos.

**3º.- Aprobación si procede, convenio de colaboración entre el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el acondicionamiento y cesión de uso de la planta baja del inmueble sito en Avda de la Constitución s/n de Talarrubias para Centro de Empleo.-** El Sr. Presidente presenta al pleno de la corporación el borrador del convenio de colaboración entre el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el acondicionamiento y cesión de uso de la planta baja del inmueble sito en Avda de la Constitución s/n de Talarrubias para Centro de Empleo, para su aprobación si procede.

El Pleno de la Corporación estudiado el convenio por unanimidad de todos sus miembros acuerda.

**Primero.-** Aprobar el borrador del convenio de colaboración entre el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el acondicionamiento y cesión de uso de la planta baja del inmueble sito en Avda de la Constitución s/n de Talarrubias para Centro de Empleo, en todas sus cláusulas.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos.



El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:

Primer.- Solicitar a la Corporación de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, la cesión del local que se sitúa en Calle Cilia, núm. 2, para destinarlo a fines de interés general dentro ( Centro de Gestión Social, Oficina de Vecinos y Jardines, Oficina de Actividades Recreativas, Centro de Manipulación de Productos Extremadura etc.).

Segunda.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Labrador Flores, para que formule la petición en nombre del Ayuntamiento de Talavera.

Tercera.- Encargar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Cuarto.- Remita copia de este acuerdo a la Corporación de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos.

Se.- Aprobación al proyecto, convenio de colaboración entre el Servicio Extremadura de Limpieza (SELE) y el Ayuntamiento de Talavera, para el acondicionamiento y cesión de uno de la planta baja del inmueble sito en Avda de la Constitución s/n de Talavera para Centro de Empleo.- El Sr. Presidente presenta al Pleno de la Corporación el proyecto del convenio de colaboración entre el Servicio Extremadura de Limpieza (SELE) y el Ayuntamiento de Talavera, para el acondicionamiento y cesión de uno de la planta baja del inmueble sito en Avda de la Constitución s/n de Talavera para Centro de Empleo, para su aprobación al proyecto.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el convenio por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:

Primer.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Servicio Extremadura de Limpieza (SELE) y el Ayuntamiento de Talavera, para el acondicionamiento y cesión de uno de la planta baja del inmueble sito en Avda de la Constitución s/n de Talavera para Centro de Empleo, en todas sus cláusulas.

Segunda.- Encargar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Tercera.- Remita copia de este acuerdo a la Corporación de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos.



013126067

CLASE 8.ª

**4º.- Adjudicación de 4.200 m<sup>2</sup>, procedentes de la Dehesa Mingo Nieto para la construcción de un Centro Comercial.** Reunida la Mesa de Contratación el día uno de agosto de dos mil dos, para la adjudicación mediante subasta pública de 4.200 m<sup>2</sup> de Bines de Propios, para la construcción de un Centro Comercial en Talarrubias, habiendo sido presentada única proposición a nombre de Don Fernando Javier López Mansilla, en nombre y representación de Troyan Inversiones S.L., se propone al órgano contratante, adjudicar dicha subasta a Don Fernando Javier López Mansilla, en nombre y representación de Troyan Inversiones S.L.

El Pleno de la Corporación a propuesta de la Mesa de Contratación, adjudica a Don Fernando Javier López Mansilla, en nombre y representación de Troyan Inversiones S.L., cuatro mil doscientos metros cuadrados (4.200 m<sup>2</sup>), procedentes de la Dehesa Mingo Nieto, para la construcción de un Centro Comercial por importe de noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho euros (94.668.- euros).

**5º.- Adjudicación de 2.281 m<sup>2</sup> procedentes de la Dehesa Mingo Nieto para la construcción de una Clínica Geriátrica.**- Reunida la Mesa de Contratación el día uno de agosto de dos mil dos, para la adjudicación mediante subasta pública de 2.281 m<sup>2</sup> de Bines de Propios, para la construcción de una Clínica Geriátrica en Talarrubias, habiendo sido presentada única proposición a nombre de Doña María Luisa Nula Navarrete, en nombre y representación de la Sociedad Centro Geriátrico Nuestra Señora Virgen de Guadalupe, se propone al órgano contratante, adjudicar dicha subasta a Doña María Luisa Nula Navarrete, en nombre y representación de la Sociedad Centro Geriátrico Nuestra Señora Virgen de Guadalupe.

El Pleno de la Corporación a propuesta de la Mesa de Contratación, adjudica a Doña María Luisa Nula Navarrete, en nombre y representación de la Sociedad Centro Geriátrico Nuestra Señora Virgen de Guadalupe, dos mil doscientos ochenta y un metros cuadrados (2.281 m<sup>2</sup>), procedentes de la Dehesa Mingo Nieto, para la construcción de una Clínica Geriátrica por importe de cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis euros con cinco céntimos (54.856,05.-euros).

**6º.- Moción solicitando al Ministerio de Fomento, la instalación de un cambio de sentido en el trazado Ctra. N-430, tramo Puerto de los Carneros a Embalse de García de Sola.**- Por el Sr. Presidente se da lectura a la Moción presentada en unión Grupo Socialista y Grupo Popular con representación en esta Corporación Local que transcrita literalmente dice lo que sigue:

"El Grupo Socialista y Popular del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva al Pleno, para su aprobación la siguiente



26.- Adjudicación de 4.300 m<sup>2</sup>, procedentes de la Dársena Mingu Nieto para la construcción de un Centro Comercial. Remida la Mesa de Contratación el día uno de agosto de dos mil dos para la adjudicación mediante subasta pública de 4.300 m<sup>2</sup> de Bases de Propios, para la construcción de un Centro Comercial en Tabarboz, habiendo sido presentada única proposición a nombre de Don Fernando Javier López Manilla, en nombre y representación de Troyan Inversiones S.L., en propuesta al órgano contratante, adjudicador, dicha subasta a Don Fernando Javier López Manilla, en nombre y representación de Troyan Inversiones S.L.

El Pleno de la Corporación a propuesta de la Mesa de Contratación, adjudica a Don Fernando Javier López Manilla, en nombre y representación de Troyan Inversiones S.L., cuatro mil doscientos metros cuadrados (4.300 m<sup>2</sup>) procedentes de la Dársena Mingu Nieto, para la construcción de un Centro Comercial por importe de noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho euros (94.666,- euros).

27.- Adjudicación de 2.281 m<sup>2</sup>, procedentes de la Dársena Mingu Nieto para la construcción de una Clínica Geriátrica. Remida la Mesa de Contratación el día uno de agosto de dos mil dos para la adjudicación mediante subasta pública de 2.281 m<sup>2</sup> de Bases de Propios, para la construcción de una Clínica Geriátrica en Tabarboz, habiendo sido presentada única proposición a nombre de Doña María Luisa Naveira, en nombre y representación de la Sociedad Centro Geriátrico Nuestra Señora Virgen de Guadalupe, en propuesta al órgano contratante, adjudicador, dicha subasta a Doña María Luisa Naveira, en nombre y representación de la Sociedad Centro Geriátrico Nuestra Señora Virgen de Guadalupe.

El Pleno de la Corporación a propuesta de la Mesa de Contratación, adjudica a Doña María Luisa Naveira, en nombre y representación de la Sociedad Centro Geriátrico Nuestra Señora Virgen de Guadalupe, dos mil doscientos ochenta y un metros cuadrados (2.281 m<sup>2</sup>) procedentes de la Dársena Mingu Nieto, para la construcción de una Clínica Geriátrica por importe de cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis euros con cinco céntimos (54.656,05,- euros).

28.- Moción solicitando al Ministerio de Fomento, la instalación de un cambio de sentido en el tramo Ctra. N-436, tramo Puerto de los Caraxos a Embalse de Garza de Béla. Por el Sr. Presidente se da lectura a la Moción presentada en unión Grupo Socialista y Grupo Popular con representación en esta Corporación Local que transcribe literalmente dice lo siguiente:

El Grupo Socialista y Popular del Ayuntamiento de Tabarboz (Badajoz), al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interior de las Entidades Locales eleva al Pleno, para su aprobación, la siguiente:



013126068

CLASE 8.ª

#### Moción:

Otra.- Donña Ana Peña Flores, diputada socialista, propone la siguiente moción:

*Una vez iniciada la ejecución de las obras de "construcción y acondicionamiento de la N-430 en el tramo de Pantano Puerto Peña-Puerto de los Carneros (punto Kilométrico: 167 a 191,3). Teniendo en cuenta que en este tramo no existe ningún cambio de sentido y, a fin de evitar recorrer la distancia existente desde el Pantano García Sola al enlace del Puerto de los Carneros, exactamente 24 kilómetros,*

*Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación el Siguiete*

#### Acuerdo

Otra.- Por el Sr. Presidente se presenta el siguiente acuerdo suscrito por la Plataforma pro-Canal de Badajoz, a los representantes políticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

**Primero.- Instar al Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras, la construcción de un cambio de sentido en el punto kilométrico más conveniente para así evitar el recorrido antes mencionado "**

*Talarrubias a treinta de agosto de dos mil dos "*

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista y Grupo Popular, instando al Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras, la construcción de un cambio de sentido en el punto kilométrico más conveniente.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma y gestión de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo al Ministerio de Fomento para su constancia y efectos.

**7º.- Instancias.-** Por el Sr. Presidente se presenta las siguientes instancias:

**Una.- Don Francisco José Guisado Moreno.-** Solicita Licencia Municipal para apertura de Establecimientos destinado a Estudio de Arquitectura con emplazamiento en Avda de la Constitución núm. 56.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don Francisco José Guisado Moreno, licencia municipal para ejercer la actividad de "Estudio de Arquitectura", con emplazamiento en Avda de la Constitución, nº 56, previo pago de las tasas correspondientes.



Actas

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2014, celebrada en el Salón de Plenos de esta Corporación, ha acordado lo siguiente:

Ex por la que se propone al Pleno de la Corporación el siguiente

Acuerdo

El Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2014, celebrada en el Salón de Plenos de esta Corporación, ha acordado lo siguiente:

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista y Grupo Popular respecto al Plan de Fomento, Fomento de Empleo, Fomento de la Actividad de las Mujeres y Fomento de la Cultura en el punto 11 del orden del día.

Segundo.- Votar a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista y Grupo Popular respecto al Plan de Fomento, Fomento de Empleo, Fomento de la Actividad de las Mujeres y Fomento de la Cultura en el punto 11 del orden del día.

Tercero.- Votar a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista y Grupo Popular respecto al Plan de Fomento, Fomento de Empleo, Fomento de la Actividad de las Mujeres y Fomento de la Cultura en el punto 11 del orden del día.

Cuarto.- Don Francisco José Guzmán Alvarado, Alcalde de Badajoz, solicita el traslado de la sede de la Oficina de Fomento de Empleo, Fomento de la Actividad de las Mujeres y Fomento de la Cultura de la Avenida de España a la Calle de la Constitución, nº 30.

El Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2014, celebrada en el Salón de Plenos de esta Corporación, ha acordado lo siguiente:

Conceder a Don Francisco José Guzmán Alvarado, Alcalde de Badajoz, el traslado de la sede de la Oficina de Fomento de Empleo, Fomento de la Actividad de las Mujeres y Fomento de la Cultura de la Avenida de España a la Calle de la Constitución, nº 30, previo pago de los gastos correspondientes.



013126069

**CLASE 8.ª**

**Otra.- Doña Ana Belén García Romero.-** Solicita Licencia Municipal de apertura de establecimientos destinado a "Clínica de Fisioterapia", con emplazamiento en Avda de la Constitución núm. 78.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Doña Ana Belén García Romero, licencia municipal para ejercer la actividad de "Clínica de Fisioterapia", con emplazamiento en Avda de la Constitución núm. 78.

**Otra.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al escrito remitido por la Plataforma pro-tv-extremeña, en la que solicita apoyo institucional, a las reivindicaciones solicitadas tras el cese de las emisiones de Canal Sur Extremadura, como cierre cauteloso dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Siendo los objetivos básicos de esta Plataforma Pro-TV- Extremeña los siguientes:**

**1º.- Solicitar a los representantes políticos de la Comunidad la negociación de un Canal Autónomo de Televisión para Extremadura.**

**2º.- Reivindicar la reanudación de las emisiones de Canal Sur Extremadura.**

El Grupo Socialista de este Ayuntamiento, apoya las reivindicaciones propuestas por la Plataforma, ya que considera, que gracias a las emisiones de programas autonómicos, han ido surgiendo en nuestra Comunidad, empresas audiovisuales con grandes perspectiva de fomento de trabajo, así mismo considera imprescindible la creación de un Canal Autónomo de Televisión para Extremadura.

El Grupo Popular de este Ayuntamiento, se abstiene, porque consideran:

1º.- La plataforma exige la reanudación inmediata de las emisiones de programación extremeña, y su cierre se llevó a cabo precisamente a petición del Grupo Popular.

2º.- Piden a los representantes políticos la creación consensuada de un Canal de Televisión para Extremadura, en lo cual si están de acuerdo, ya que creen necesario que exista en nuestra Comunidad un canal de televisión con autonómica plena y con una programación cien por cien, no dependiendo de otro canal, como hasta ahora hemos tenido.

El Pleno de la Corporación discutido el tema por mayoría absoluta (7 votos a favor grupo socialista, 3 abstenciones grupo popular) acuerda:

**Primero.-** Apoyar institucionalmente a las reivindicaciones de la Plataforma pro-tv-extremeña.



CLASE 2ª

El Pleno de la Corporación...  
Constitución n.º 28

Coordinar a Doña Ana Belén García Ramos, Jefa de Área Municipal de Gestión de...  
de 'Clínica de Fisioterapia', con empadronamiento en Avda de la...  
de esta Plataforma Pro-T7-Extremadura los siguientes:

- 1º- Solicitar a los representantes públicos de la Comunidad la creación de un Canal Autónomo de Televisión para Extremadura.
- 2º- Revisar la creación de las emisoras de Canal Sur Extremadura.

El Grupo Socialista de este Ayuntamiento, según las reivindicaciones propuestas por la...  
Plataforma, ya que consideramos que gracias a las emisiones de programas autonómicos han ido...  
mejorando en nuestra Comunidad, en primer lugar, las condiciones de trabajo de los técnicos de...  
radio, así como también a proporcionar la creación de un Canal Autónomo de...  
Televisión para Extremadura.

El Grupo Popular de este Ayuntamiento, se opone, porque consideramos:

- 1º- La creación de una emisora municipal de las emisiones de programación...  
extremadura, ya que esto se lleva a cabo únicamente a petición del Grupo Popular.
- 2º- Poner a los representantes políticos la creación consensuada de un Canal de...  
Televisión para Extremadura, ya que el punto de partida es que exista primero un canal...  
nuestro Ayuntamiento en el que se trabajara con programas propios y con una programación...  
por una explotación de este canal, como hasta ahora hemos tenido.

El Pleno de la Corporación...  
socialista y el Grupo Popular...

El Pleno de la Corporación...  
socialista y el Grupo Popular...



CLASE 8.ª



013126070

**Segundo.-** Se llevará a cabo recogida de firmas, para mostrar el rechazo al cese de las emisiones de Canal Sur Extremadura, y su posterior envío a este colectivo.

**8º.- Resoluciones de la Alcaldía.-** Por el Sr. Alcalde se informa, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de agosto del año en curso, se han fijado las fiestas locales para el año 2003, a petición de la Consejería de Trabajo al estar próximo la elaboración del calendario laboral. Los días fijados han sido 19 de marzo San José y 9 de mayo (Feria Local).

**9º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-** No se produjeron.

**10º.- Propuestas y Peticiones.-**

El Portavoz del Grupo Popular se interesa por las obras a realizar en Fuente Trifón, Parque Municipal y Pavimentación en varias calles.

El Sr. Alcalde le responde, que las obras de la Fuente Trifón, incluidas en el Programa Operativo Local, han sido adjudicadas por la Diputación Provincial a la empresa IBERSILVA de Huelva, y en cuanto esté aprobado el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo darán comienzo las mismas.

En cuanto a las obras del parque municipal, igualmente han sido adjudicadas por al Diputación que es la encargada de la gestión a la empresa Celymar Servicios y se ha realizado ya el Acta de Replanteo.

Las obras de pavimentación en varias calles de la localidad, a petición de esta Alcaldía se ha solicitado a la empresa Alser, que fue la adjudicataria su atraso, debido que en el mes de agosto existe en la localidad mucha población y dificultaría los atrasos al tener que cortar el acceso a alguna de las calles.

El portavoz del grupo popular indica que los jardines de la localidad están mal cuidados y pregunta ¿porqué no se tiene una atención más continuada?, ya que se encuentran prácticamente abandonados y hay quejas de los vecinos, por otro lado pone de manifiesto que todos los árboles que se han plantado se están secando por falta de riego y cuidados.

El Sr. Alcalde responde, que los parques no están mal cuidados eso depende del criterio de cada uno y actualmente hay una persona encargada exclusivamente de la limpieza y conservación de los mismos.

En cuanto al tema de los árboles que se están secando la mayoría, es cierto, pero no se han secado por falta de riego y cuidado, se ha consultado con personas expertas en jardines y nos han comunicado que se están perdiendo por el tipo del suelo.





013126071

CLASE 8.ª

**BOHRP** El portavoz del grupo popular pregunta, cómo se ha realizado las adjudicaciones de las viviendas de V.P.O, construidas por la promotora EOPEXSA.

El Sr. Alcalde responde, que el Ayuntamiento únicamente tramita el expediente de permuta de los terrenos, del resto se encarga la empresa constructora.

**Yresid** El Grupo Popular, se interesa por los trámites de creación de una oficina veterinaria permanente en esta localidad.

El Sr. Alcalde responde, que se ha mantenido una reunión con la Cooperativa Ganadera de la localidad y se están recogiendo firmas para enviarlas a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y además contamos con el apoyo de los municipios de Puebla de Alcocer y Esparragosa de Lares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.

Don Alberto Méndez Brulter  
Don Jaime Zazo Catalán

Secretarías  
Don José Benavente Torralba  
Se.  
Secretarías  
Don José Santiago Pérez

Estas se celebran en la Sala de sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz, en la Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas treinta minutos.

Llegada la hora indicada de apertura de la presidencia de octavo al acto, readmitiendo seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que queda redactado.

1ª.- Lectura y aprobación de la sesión de fecha dos de septiembre de dos mil dos. Para el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acto de la sesión de fecha dos de septiembre de dos mil dos no habiendo objeciones, se aprueba por unanimidad.

2ª.- Aprobación al presente, enajenación mediante subasta pública de Bienes de Propios de este Ayuntamiento, para la construcción de viviendas de V.P.O y V.B.O, unidades de ejecución UE-3 y UE-12. Examinado el procedimiento iniciado para la enajenación de los siguientes solares:  
A) Solar en la UE-3 de 900 m<sup>2</sup>, que limita con C/ Camarero, calle nueva creación y Dársena Royal "Miguel Nieto" de forma cuadrangular, y que al día de hoy dichos solares se encuentran en terreno urbano, valorado en dieciocho mil ochocientos setenta y dos euros (18.792.-€).



CLASE B

El portavoz del grupo popular pregunta cómo se ha realizado las adjudicaciones de las viviendas de V.U.E. realizadas por la promotora HOFFZA.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento únicamente tramita el expediente de permisos de los terrenos, del resto se encarga la empresa constructora.

El Grupo Popular, se interesa por los trámites de creación de sus oficinas vecinales permanentemente en esta localidad.

El Sr. Alcalde responde que se ha tramitado una reunión con la Cooperativa Ganadera de la localidad y se están negociando líneas para convertir a la Cooperativa de Agricultura y Medio Ambiente, y además contamos con el apoyo de los municipios de Puebla de Alcocer y Figueras de Lana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, del día el principio señalado de este día como accesorio, hoy día.



CLASE 8.ª



013126072

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

Don Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

Doña Paula López Aguilar.  
Don Clemente Prieto Rayo.  
Don Jerónimo Ledesma Molina.  
Don José C. de Celis Porro.  
Don Manuel Sánchez Andreu.  
Doña Martina González Flores.  
Doña M<sup>a</sup> Francisca Calderón Zazo.  
Don Alberto Márquez Benitez.  
Don Jaime Zazo Cabello.

**Secretario:**

Don José Simancas Frutos

Se

**Secretario:**

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día catorce de octubre de dos mil dos, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia la Sra. concejala Doña Martina Gómez Gallego.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

**1º.-Lectura y aprobación de la sesión de fecha dos de septiembre de dos mil dos.-** Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha dos de septiembre de dos mil dos: no habiendo objeciones, se aprueba por unanimidad.

**2º.- Aprobación si procede, enajenación mediante subasta pública de Bienes de Propios de este Ayuntamiento, para la construcción de viviendas de V.P.O y V.R.L, unidades de ejecución UE-3 Y UE-12.** Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de los siguientes solares:

A) Solar en la UE-3 de 900 m<sup>2</sup>, que linda con C/ Cantarranas, calle nueva creación y Dehesa Boyal "Mingo Nieto" de forma cuadrangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en dieciocho mil setecientos noventa y dos euros (18.792.-)€.



CLASE B.

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.**

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Tábara (Badajoz) sito en Plaza de España, a las veinte horas del día catorce de octubre de dos mil dos se reúnen los señores concejales al margen de los componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, asistido de un el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Expos su asistencia la Sr. concejala Doña Martina Gómez Gallardo.

Leída la hora indicada de orden de la Presidencia se comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan referenciados.

1º.- Lectura y aprobación de la sesión de fecha de los trece de los mil dos.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha de los trece de los mil dos, no habiendo objeciones, se aprueba por unanimidad.

2º.- Aprobación el proceso expropiatorio mediante subasta pública de Bienes de Propiedad de este Ayuntamiento, para la construcción de viviendas de V.P.O. y V.R.L., unidades de ejecución UE-3 Y UE-12. Examen el procedimiento iniciado para la construcción de los siguientes solares:

A) Solar en la UE-3 de 900 m<sup>2</sup>, que linda con C/ Castaños, calle nueva creación y D/ San Miguel N/ro de forma cuadrada, y que el día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en diecisiete mil setecientos noventa y dos euros (17.792,-€).

## ASISTENTES:

Presidentes:  
Don Pedro Ledezma Flores

Concejales:  
Doña Paula López Aguilar  
Don Clemente Prieto Ramos  
Don José María Ledezma Flores  
Don José C. de Celis Ramos  
Don Manuel Sánchez Andino  
Doña Martina Gómez Flores  
Doña M<sup>a</sup> Francisca Calderón Lazo  
Don Alberto Márquez Herrer  
Don Jaime Lazo Cabello

Secretarías:  
Don José Simón Funes

Secretarías:  
Don José Simón Funes



013126073

**CLASE 8.ª**

B) Solar en la UE-3 de 1500 m<sup>2</sup>, que linda con C/ Cantarranas, calle nueva creación C/ Doctor Fleming y Dehesa Boyal "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y un mil trescientos veinte euros (31.320.-) €.

C) Solar en la UE-3 de 1500 m<sup>2</sup>, que linda con C/ Doctor Fleming, calle nueva creación, C/ Reyes Huertas y Dehesa Boyal "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y un mil trescientos veinte euros (31.320.-) €.

D) Solar en la UE-3 de 1500 m<sup>2</sup>, que linda con C/ Reyes Huertas, calle nueva creación, C/ San Roque y Dehesa Boyal "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y un mil trescientos veinte euros (31.320.-) €.

E) Solar en la UE-12 de 1800 m<sup>2</sup>, que linda con calle nueva creación, prolongación C/ Velázquez y Dehesa "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y siete mil quinientos ochenta y cuatro euros (37.584.-)€.

F) Solar en la UE-12 de 3.600 m<sup>2</sup>, que linda con calle de nueva creación, Prolongación calle Velázquez, prolongación calle Lope de Vega y Dehesa Boyal "Mingo Nieto", de forma rectangular, ya que al día de hoy dichos terrenos se encuentran terreno urbano, valorados en setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho euros (75.168.-) €.

Atendido que los expresado terrenos están calificados como bienes patrimoniales, valorado en doscientos veinticinco mil quinientos cuatro euros (225.504.-)€.

Atendido que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, ni estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto general para realizar inversiones y al mismo tiempo dotar a la localidad de viviendas de V.P.O y V.R.L, de lo cual carece.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría, el Pleno de la Corporación, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Orden.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión General de Administración, Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.



CLASE B\*

B) Solar en la UE-7 de 1.200 m<sup>2</sup>, que linda con CV Comarcal, calle nueva creación CV Comarcal Fleming y Dársena Royal "Mingó Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y un mil trescientos veinte euros (31.320,-).

C) Solar en la UE-7 de 1.000 m<sup>2</sup>, que linda con CV Doctor Fleming, calle nueva creación CV Comarcal y Dársena Royal "Mingó Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y un mil trescientos veinte euros (31.320,-).

D) Solar en la UE-7 de 1.000 m<sup>2</sup>, que linda con CV Reyes Heredia, calle nueva creación CV Comarcal y Dársena Royal "Mingó Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y un mil trescientos veinte euros (31.320,-).

E) Solar en la UE-12 de 1.800 m<sup>2</sup>, que linda con calle nueva creación, prolongación CV Comarcal y Dársena "Mingó Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y siete mil quinientos ochenta y cuatro euros (37.584,-).

F) Solar en la UE-12 de 3.000 m<sup>2</sup>, que linda con calle de nueva creación, prolongación calle Ventanas, prolongación calle Laga de Vega y Dársena Royal "Mingó Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y cinco mil cuatrocientos y cinco euros (35.405,-).

Atendido que los expedientes tuvieron esta calificación como bienes patrimoniales, valorado en diecinueve veintinueve mil quinientos cuatro euros (19.294,-).

Atendido que la venta se justifica en la no atribución a una función específica, ni tanto prevista en un plan municipal, y en la necesidad de reunir el presupuesto general para realizar inversiones y en ningún momento para la localización de V.L.O. y V.L.L., de lo cual carece.

Visita las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de la Comisión de Planificación Municipal, por municipalidad se adopta el siguiente acuerdo:



013126074

**CLASE 8.ª**

**Primero.**-Enajenar mediante subasta los siguientes bienes patrimoniales.

A) Solar en la UE-3 de 900 m<sup>2</sup>, que linda con C/ Cantarranas, calle nueva creación y Dehesa Boyal "Mingo Nieto" de forma cuadrangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en dieciocho mil setecientos noventa y dos euros (18.792.-)€.

B) Solar en la UE-3 de 1500 m<sup>2</sup>, que linda con C/ Cantarranas, calle nueva creación C/ Doctor Fleming y Dehesa Boyal "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y un mil trescientos veinte euros (31.320.-) €.

C) Solar en la UE-3 de 1500 m<sup>2</sup>, que linda con C/ Doctor Fleming, calle nueva creación, C/ Reyes Huertas y Dehesa Boyal "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y un mil trescientos veinte euros (31.320.-) €.

D) Solar en la UE-3 de 1500 m<sup>2</sup>, que linda con C/ Reyes Huertas, calle nueva creación, C/ San Roque y Dehesa Boyal "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y un mil trescientos veinte euros (31.320.-) €.

E) Solar en la UE-12 de 1800 m<sup>2</sup>, que linda con calle nueva creación, prolongación C/ Velazquez y Dehesa "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y siete mil quinientos ochenta y cuatro euros (37.584.-)€.

F) Solar en la UE-12 de 3.600 m<sup>2</sup>, que linda con calle de nueva creación, Prolongación calle Velázquez, prolongación calle Lope de Vega y Dehesa Boyal "Mingo Nieto", de forma rectangular, ya que al día de hoy dichos terrenos se encuentran terreno urbano, valorados en setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho euros (75.168.-)€.

**Segundo.**-Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta.

**Tercero.**- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que lleve a cabo la oportuna Escritura Pública de Segregación.

**Cuarto.**- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración. Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.



- Primeros-Enjambre mediante el cual se otorgan los siguientes planes parcelarios:
- A) Solar en la UB-3 de 300 m<sup>2</sup>, que linda con CV Camarero, calle nueva trasera y Dolores Hoyos "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en dieciocho mil seiscientos noventa y dos euros (18.792.-)€.
- B) Solar en la UB-3 de 1.500 m<sup>2</sup>, que linda con CV Camarero, calle nueva trasera, CV Doctor Fleming y Dolores Hoyos "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y un mil trescientos veintinueve euros (31.329.-)€.
- C) Solar en la UB-3 de 1.500 m<sup>2</sup>, que linda con CV Doctor Fleming, calle nueva trasera, CV Reyes Heredia y Dolores Hoyos "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y un mil trescientos veintinueve euros (31.329.-)€.
- D) Solar en la UB-3 de 1.500 m<sup>2</sup>, que linda con CV Reyes Heredia, calle nueva trasera, CV San Roque y Dolores Hoyos "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y un mil trescientos veintinueve euros (31.329.-)€.
- E) Solar en la UB-12 de 1.800 m<sup>2</sup>, que linda con calle nueva trasera, prolongación CV Volpérez y Dolores Hoyos "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y siete mil quinientos noventa y cinco euros (37.595.-)€.
- F) Solar en la UB-12 de 3.000 m<sup>2</sup>, que linda con calle de nueva creación, prolongación calle Volpérez, prolongación calle López de Vega y Dolores Hoyos "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco euros (35.485.-)€.
- Segundo-Aprobación el Pliego de Condiciones Jurídicas Económicas Administrativas que han de regir la subasta.
- Tercero-Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Pablo Ledesma Flores para que lleve a cabo la oportuna Lectura Pública de Segregación.
- Cuarto- Don cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.



013126075

CLASE 8.ª

**3º.- Aprobación si procede Cuenta General de Presupuestos correspondiente al ejercicio 2001.** Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Estados de Cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2.001, Ayuntamiento, Universidad Popular y Residencia de Ancianos, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de la amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, se aprueban por mayoría absoluta de sus miembros, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular.

Se advierte a los señores asistentes, que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

**4º.- Mociones.-** El Sr. Alcalde-Presidente, da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento referente a la Ley de Calidad de la Educación, que transcrita literalmente dice lo que sigue:

El Gobierno de la Nación ha remitido al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de Calidad de la Educación. Este proyecto es uno de los más palpables ejemplos de la política del Partido Popular, una política antisocial. En efecto, se trata de la primera Ley educativa de la democracia que recorta derechos de escolarización en vez de ampliarlos.

Este recorte se concreta, entre otros aspectos, en su apuesta or la segregación del alumnado con dificultades de aprendizaje en lugar de impulsar la adopción de medidas que prevengan el fracaso escolar, de forma que pueda intervenir a tiempo de corregir dichas dificultades.

La Ley recorta claramente la participación de la comunidad educativa en la educación, convirtiendo a los Consejos escolares de los centros en órganos meramente consultivos. Cuando todos los expertos claman por un mayor acercamiento entre las familias y la escuela, el proyecto las aleja dificultando esta necesaria cooperación para mejorar el rendimiento escolar del alumnado.

Primero.- Solicitar al Gobierno de la Nación la retirada del Congreso de los Diputados del Proyecto de la Ley de Calidad de la Educación.



3.- Aprobación del proyecto de orden General de los Colegios de Extranjeros correspondiente al ejercicio 2001. Por el presente se procede al examen de los Estados de Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001, Ayuntamiento, Universidad, Instituto y Hacienda de Badajoz, las cuales han sido examinadas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y amaran en el expediente correspondiente.

En la fecha indicada de los referidos informes por el Secretario de los que resultan que dichas cuentas están recibidas en todos los reglamentos y debidamente justificadas, después de la amplia información sobre las mismas y contrastada a todas las explicaciones recibidas por las referidas Comisiones, se acuerda por mayoría absoluta de sus miembros, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular.

Se advierte a los señores regidores, que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/82 de 28 de diciembre, Regidores de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidos a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remite al citado Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

4.- Moción - El Sr. Alcalde-Presidente de lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento referente a la Ley de Calidad de la Educación que tramitará inmediatamente dice lo que sigue:

El Gobierno de la Nación ha remitido al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de Calidad de la Educación. Este proyecto es uno de los más importantes ejemplos de la política del Partido Popular, una política educativa. En efecto, se trata de la primera Ley educativa de la democracia que recoge dentro de la constitución en vez de imponerla.

Este texto es concreto, más que abstracto, en su espíritu y en su lenguaje. Se fundamenta con claridad de argumentos de aplicación en lugar de imponer la adopción de medidas que prevengan el fracaso escolar, de forma que pueda intervenir a tiempo de corregir dichas dificultades.

La Ley trata claramente la participación de la comunidad educativa en la educación, convirtiéndola a los Colegios escolares de los centros en órganos de gestión y de control. Cuando todos los expertos coinciden por un mayor acercamiento entre las familias y la escuela, el proyecto que se está elaborando esta semana se propone para mejorar el rendimiento escolar del alumnado.



013126076

**CLASE 8.ª**

Así mismo, la Ley perjudica claramente la educación pública, al recoger prioridades económicas para la escuela privada y no apostar por el incremento de recursos ni por abordar políticas que hagan a la escuela pública más atractiva y de mayor calidad para todo tipo de alumnado. No existe, por otra parte, ningún compromiso con los Ayuntamientos, ni en materia de descentralización de competencias con el objetivo de acercar la educación a los ciudadanos, ni en materia de recursos económicos o materiales, olvidando que los entes municipales llevan mucho tiempo comprometiéndose con una mejor educación y, para ello, destinando más recursos de los legalmente exigibles.

Se trata también de una Ley de la que se desconoce el coste total de sus medidas, a dónde van a ir los recursos destinados a quién va a ponerlos: el Estado, las CC.AA., o los Ayuntamientos. La ausencia de memoria económica indica un ánimo de ocultación que nos retrotrae a tiempos pasados, impropios de una democracia consolidada. Por último, es una Ley que se pretende aprobar sin consenso, sin diálogo sincero entre el Gobierno y los representantes de la comunidad educativa, las CC.AA., los Ayuntamientos y las propias fuerzas políticas. Una Ley educativa que se pretende aprobar con los únicos votos del partido que apoya al Gobierno. Una Ley de cortos vuelos y condenada al fracaso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente Moción para que, previas las deliberaciones oportunas, se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al Gobierno de la Nación la retirada del Congreso de los Diputados del Proyecto de la Ley de Calidad de la Educación.

2º.- Que, por parte del Gobierno, se abra un plazo para que se debatan y se acuerden con los representantes de la comunidad educativa, las CC.AA., la Federación de Municipios y Provincias y los partidos políticos, las medidas y los recursos necesarios para mejorar el sistema educativo español, adoptándolo a los cambios producidos en la sociedad española en estos últimos años.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a los Portavoces parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Ministra de Educación y Cultura, al Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y al Sr. Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad Extremeña.

El Pleno de la Corporación debatida la moción por mayoría absoluta ( 8 votos a favor grupo socialista, dos votos en contra grupo popular) acuerda:

**Primero.-** Solicitar al Gobierno de la Nación la retirada del Congreso de los Diputados del Proyecto de la Ley de Calidad de la Educación.



En primer lugar, se propone claramente la creación pública de centros educativos económicos para la escuela privada y no apoyar por el incremento de recursos ni por absoluto política que pagan a la escuela pública una actividad y de mayor calidad para todo tipo de alumnos. No existe, por otra parte, ningún convenio con los Ayuntamientos ni en materia de descentralización de competencias con el objetivo de acercar la educación a los ciudadanos ni en materia de recursos económicos o materiales. Además, que los centros municipales llevan mucho tiempo funcionando con un nivel educativo y, por otro lado, destinando más recursos de los que realmente necesitan.

De esta forma, la Ley de la que se trata se desvirtúa el espíritu de la Ley de 1985, a donde van a ir los recursos destinados a partir de la Ley de 1985, la CC.AA. y los Ayuntamientos. La ausencia de normas económicas indica un ánimo de ocultación que nos retrotrae a tiempos pasados, impidiendo de una democracia consolidada. Por último, en esta Ley que se pretende aprobar sin consenso, sin diálogo ni con el Gobierno y los representantes de la comunidad educativa, las CC.AA., los Ayuntamientos y las propias fuerzas políticas. La Ley educativa que se pretende aprobar con los únicos votos del partido que apoya al Gobierno, una Ley de control y coordinación al interior.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita al Pleno de la Corporación la siguiente Moción para que presida las deliberaciones oportunas, se adopten las siguientes resoluciones:

1ª - Solicitar al Gobierno de la Nación la retirada del Congreso de los Diputados del Proyecto de la Ley de Calidad de la Educación.

2ª - Que por parte del Gobierno, se abra un plan para que se detengan y se acurten con los representantes de la comunidad educativa, las CC.AA., la Federación de Municipios y Provincias y los partidos políticos, las medidas y los recursos necesarios para mejorar el sistema educativo español, adaptándolo a los cambios producidos en la sociedad española en estos últimos años.

3ª - Que durante de este sentido a los Poderes parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Comisión de Educación y Cultura, al Sr. Consejo de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y al Sr. Presidente del Consejo Escolar de la Comunidad.

El Pleno de la Corporación debate la moción por mayoría absoluta (8 votos a favor) (grupo socialista, dos votos en contra grupo popular) acordada.

En primer lugar, se solicita al Gobierno de la Nación la retirada del Congreso de los Diputados del Proyecto de la Ley de Calidad de la Educación.



013126077

CLASE 8.ª

**BORR Segundo.-** Que, por parte del Gobierno, se abra un plazo para que se debatan y se acuerden con los representantes de la comunidad educativa, las CC.AA, la Federación de Municipios y Provincias y los partidos políticos, las medidas y los recursos necesarios para mejorar el sistema educativo español, adoptándolo a los cambios producidos en la sociedad española en estos últimos años.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a los Portavoces parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Ministra de Educación y Cultura, al Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y al Sr/a Presidente/a de Consejo Escolar de la Comunidad Extremeña.

**5º.- Instancias.- Don Aurelio Núñez Alcoy, en nombre y representación de la empresa Aurelio, Francisco y Alejandro C.B.-** En la que solicita Licencia Municipal para establecer la actividad de "Otros Cafés y Bares", con emplazamiento en Plaza España, núm. 16.

Considerando: Que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan se están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, se acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede a conceder la licencia que se solicita y que se remita expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.



CLASE 8.

Segunda.- Que por parte del Gobierno, se abra un plazo para que se declaren y se acuerden con los representantes de la comunidad educativa, las OCA, la Federación de Municipios y Provincias y los partidos políticos, las medidas y los recursos necesarios para mejorar el sistema educativo español, adaptándolo a los cambios producidos en la sociedad española en estos últimos años.

Tercera.- Que se informe de este asunto a los Foros de los parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Comisión de Educación y Cultura, al Sr. Consejo de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y al Sr. Parlamento de Consejo Escolar de la Comunidad Extremeña.

Sr. Intercambio.- Don Aurelio Nájera Alay, en nombre y representación de la empresa Aerial, Transmisión y Algodón C.A. en la que solicita licencia Municipal para instalar la actividad de "Oros Cajas y Bares", con emplazamiento en Plaza España, número 10.

Comisión de Actividades.- Que se informe de este asunto a los Foros de los parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y al Sr. Parlamento de Consejo Escolar de la Comunidad Extremeña.

Comisión de Actividades.- Que se informe de este asunto a los Foros de los parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y al Sr. Parlamento de Consejo Escolar de la Comunidad Extremeña.

Comisión de Actividades.- Que se informe de este asunto a los Foros de los parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y al Sr. Parlamento de Consejo Escolar de la Comunidad Extremeña.

Comisión de Actividades.- Que se informe de este asunto a los Foros de los parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y al Sr. Parlamento de Consejo Escolar de la Comunidad Extremeña.



013126078

CLASE 8.ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

Don Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

Doña Paula López Aguilar.  
 Don Clemente Prieto Rayo.  
 Don Jerónimo Ledesma Molina.  
 Don José C. de Celis Porro.  
 Don Manuel Sánchez Andreu.  
 Doña Martina González Flores.  
 Doña M<sup>a</sup> Francisca Calderón Zazo.  
 Don Alberto Márquez Benitez.  
 Don Jaime Zazo Cabello.

**Secretario:**

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día catorce de octubre de dos mil dos, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia la Sra. concejala Doña Martina Gómez Gallego.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

**1º.- Aprobación, si procede Presupuesto General ejercicio 2002,**

**Ayuntamiento de Talarrubias, Residencia de Ancianos y Universidad Popular.-** Examinado el expediente del Presupuesto de esta Corporación, formulado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.**

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintinueve horas del día catorce de octubre de dos mil dos, se reúnen los señores concejales al margen de todas las relaciones del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de un secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual también está previamente citados:

Encomienda de Intendencia la Sr. Concejala Doña Marina Gómez Gallego.

La agenda se hace pública de orden de la Presidencia de comienzo el acto, iniciándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan relacionados:

1.ª.- Aprobación al Procedimiento de Presupuesto General Ejercicio 2003, Ayuntamiento de Talavera, Residencia de Ancianos y Universidad Popular-Bonafina el expediente del Presupuesto de este Ayuntamiento, tramitado por la Alcaldía-Intendencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se turna al mismo, se propone al Pleno Corporación su aprobación,

**ASISTENTES:**

- Presidentes:  
Don Pedro Ledesma Flores
- Concejales:  
Doña Paula López Aguilar  
Don Clemente Flores Rojas  
Don Antonio Ledesma Molero  
Don José C. de Cádiz Pardo  
Don Manuel Sánchez Arce  
Doña Marina Gómez Gallego  
Doña M.ª Francisca Cristina Zamora  
Don Alberto Márquez Benito  
Don Jaime Zamora Calvo
- Secretarías:  
Don José Simónca Taylor



013126079

CLASE 8.ª

**"PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2.002".-**INGRESOS**INGRESOS**

<i>Capítulo Operaciones Corrientes</i>	
<b>Capítulo Operaciones Corrientes</b>	
1ª Impuestos directos .....	653.200,00.-
2ª Impuestos indirectos .....	50.000,00.-
3ª Tasas y otros ingresos .....	229.121,40.-
4ª Transferencias corrientes ...	539.346,23.-
5ª Ingresos patrimoniales .....	83.850,00.-
Total oper. corrientes .....	1.555.517,63.-
<i>Capítulo Operaciones de Capital</i>	
<b>Capítulo Operaciones de Capital</b>	
6ª Enajenación de inversiones	156.341,02.-
7ª Transferencias de capital ...	650.285,63.-
8ª Activos financieros .....	12.521,08.-
9ª Pasivos financieros .....	
Total oper. de capital .....	819.147,73.-
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....	<b>2.374.665,36.-</b>

GASTOS**GASTOS**

<i>Capítulo Operaciones Corrientes</i>	
<b>Capítulo Operaciones Corrientes</b>	
Remuneración del personal ...	685.850,00.-
Gastos en bienes ctes y serv ...	457.935,30.-
Gastos financieros .....	20.900,00.-
Transferencias corrientes .....	265.213,98.-
Total oper. corrientes .....	1.429.899,28.-
<i>Capítulo Operaciones de Capital</i>	
<b>Capítulo Operaciones de Capital</b>	
Inversiones reales .....	863.266,08.-
Transferencias de capital .....	24.000,00.-
Activos financieros .....	
Pasivos financieros .....	57.500,00.-
Total oper. de capital .....	944.766,08.-
<b>TOTAL GASTOS</b> .....	<b>2.374.665,36.-</b>

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.



**ANEXO I PRESUPUESTO GENERAL DEL CUENTAMINUTO PARA 2002**

El presente presupuesto general del Cuentaminuto para 2002, se divide en: Ingresos y Gastos, y se detalla a continuación:

El presente presupuesto general del Cuentaminuto para 2002, se divide en: Ingresos y Gastos, y se detalla a continuación:

INGRESOS		GASTOS	
<b>Capítulo Operaciones Corrientes</b>		<b>Capítulo Operaciones Corrientes</b>	
1º Ingresos directos.....	633.399,00.-	1º Ingresos directos del personal.....	682.850,00.-
2º Ingresos indirectos.....	20.000,00.-	Gastos en bienes ceds y serv.....	427.932,38.-
3º Tasas y otros ingresos.....	229.131,40.-	Gastos financieros.....	20.000,00.-
4º Transferencias corrientes.....	529.346,23.-	Transferencias corrientes.....	162.213,98.-
5º Ingresos extraordinarios.....	12.850,00.-		
<b>Total oper. corrientes.....</b>	<b>1.552.817,63.-</b>	<b>Total oper. corrientes.....</b>	<b>1.429.899,38.-</b>
<b>Capítulo Operaciones de Capital</b>		<b>Capítulo Operaciones de Capital</b>	
6º Emisiones de inversiones.....	129.341,01.-	Inversiones reales.....	823.266,08.-
7º Transferencias de capital.....	690.382,63.-	Transferencias de capital.....	24.000,00.-
8º Activos financieros.....	12.421,08.-	Activos financieros.....	
9º Pasivos financieros.....		Pasivos financieros.....	27.500,00.-
<b>Total oper. de capital.....</b>	<b>832.144,72.-</b>	<b>Total oper. de capital.....</b>	<b>944.766,08.-</b>
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>2.384.962,35.-</b>	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>2.374.665,46.-</b>

El presente presupuesto general del Cuentaminuto para 2002, se divide en: Ingresos y Gastos, y se detalla a continuación:



013126080

CLASE 8.ª

**"PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA 2.002.-"****INGRESOS****INGRESOS****Capítulo Operaciones Corrientes****Capítulo Operaciones Corrientes**

1º Impuestos directos .....	0.-
2º Impuestos indirectos .....	0.-
3º Tasas y otros ingresos .....	45.810,16.-
4º Transferencias corrientes .....	39.000,00.-
5º Ingresos patrimoniales .....	300,51.-

5º Ingresos patrimoniales .....

**Total oper. corrientes .....** 46.110,67.-

Total oper. corrientes .....

**Capítulo Operaciones de Capital****Capítulo Operaciones de Capital**

6º Enajenación de inversiones .....	0.-
7º Transferencias de capital ...	169.962,88.-
8º Activos financieros .....	0.-
9º Pasivos financieros .....	0.-

9º Pasivos financieros .....

**Total oper. de capital .....** 169.962,88.-

Total oper. de capital .....

**TOTAL INGRESOS .....** 255.073,55.-

TOTAL INGRESOS .....

**GASTOS****GASTOS****Capítulo Operaciones Corrientes****Capítulo Operaciones Corrientes**

Remuneración del personal ....	153.501,17.-
Gastos en bienes ctes y ser .....	98.422,38.-
Gastos financieros .....	150,00.-
Transferencias corrientes .....	0.-

Transferencias corrientes .....

**Total oper. corrientes .....** 252.073,55.-

Total oper. corrientes .....

**Capítulo Operaciones de Capital****Capítulo Operaciones de Capital**

Inversiones reales .....	3.000,00.-
Transferencias de capital .....	0.-
Activos financieros .....	0.-
Pasivos financieros .....	0.-

Pasivos financieros .....

**Total oper. de capital .....** 0.-

Total oper. de capital .....

**TOTAL GASTOS .....** 255.073,55.-

TOTAL GASTOS .....

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Después de la deliberación, se aprobó el presente Presupuesto por mayoría absoluta, ( 8 votos a favor Grupo Socialista, 2 abstenciones grupo Popular ) con la asistencia de diez de los once miembros que componen esta Corporación .

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que en la que a continuación se detalla:



CLASE B1

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA 1992

GASTOS		INGRESOS	
Capital Operaciones Corrientes		Capital Operaciones Corrientes	
Remuneración del personal..... 153.901,17		1º Ingresos directos..... 0,-	
Gastos en bienes, obras y serv..... 98.412,38		2º Ingresos indirectos..... 0,-	
Gastos financieros..... 150,00		3º Tasas y otros ingresos..... 42.816,16	
Transferencias corrientes..... 0,-		4º Transferencias corrientes..... 32.000,00	
		5º Ingresos patrimoniales..... 300,21	
Total oper. corrientes..... 252.373,55		Total oper. corrientes..... 46.116,37	
Capital Operaciones de Capital		Capital Operaciones de Capital	
Inversiones reales..... 3.000,00		6º Ingresos de inversiones..... 0,-	
Transferencias de capital..... 0,-		7º Transferencias de capital..... 168.962,82	
Activos financieros..... 0,-		8º Activos financieros..... 0,-	
Pasivos financieros..... 0,-		9º Pasivos financieros..... 0,-	
Total oper. de capital..... 0,-		Total oper. de capital..... 168.962,82	
<b>TOTAL GASTOS..... 252.373,55</b>		<b>TOTAL INGRESOS..... 252.373,55</b>	

Se formula por, sin efecto total de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.4 de la Ley 30/1984, de 28 de Diciembre.



013126081

CLASE 8.ª

**"PRESUPUESTO GENERAL DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS PARA 2.002.-"**

<u>INGRESOS</u>	<u>GASTOS</u>
<b>Capítulo Operaciones Corrientes</b>	<b>Capítulo Operaciones Corrientes</b>
1º Impuestos directos ..... 0.-	Remuneración del personal.... 100.150,00.-
2º Impuestos indirectos ..... 0.-	Gastos en bienes corrientes y ser90.172,93.-
3º Tasas y otros ingresos ..... 85.600,00.-	Gastos financieros..... 300,00.-
4º Transferencias corrientes ..... 80.000,00.-	Transferencias corrientes ..... 150,00.-
5º Ingresos patrimoniales ..... 750,00.-	
<b>Total oper. corrientes..... 166.350,00.-</b>	<b>Total oper. corrientes..... 190.772,93.-</b>
<b>Capítulo Operaciones de Capital</b>	<b>Capítulo Operaciones de Capital</b>
6º Enajenación de inversiones..... 0.-	Inversiones reales..... 6.000,00.-
7º Transferencias de capital ..... 30.442,93.-	Transferencias de capital..... 0.-
8º Activos financieros ..... 0.-	Activos financieros ..... 0.-
9º Pasivos financieros ..... 0.-	Pasivos financieros..... 0.-
<b>Total oper. de capital ..... 30.442,93.-</b>	<b>Total oper. de capital ..... 6.000,00.-</b>
<b><u>TOTAL INGRESOS</u> ..... <u>196.772,93.-</u></b>	<b><u>TOTAL GASTOS</u> ..... <u>196.772,93.-</u></b>

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre

Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por mayoría absoluta, ( 8 votos a favor Grupo Socialista, 2 abstenciones grupo Popular ) con la asistencia de diez de los once miembros que componen esta Corporación .

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que es la que a continuación se detalla:



CLASE 2ª

PRELIMINAR DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS PARA 2002

INGRESOS		GASTOS	
<u>Capital Operaciones Corrientes</u>		<u>Capital Operaciones Corrientes</u>	
1º Ingresos directos.....	0,-	Remuneración del personal.....	106.128,05,-
2º Ingresos indirectos.....	0,-	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	60.172,92,-
3º Tasas y otros ingresos.....	82.500,00,-	Gastos financieros.....	200,00,-
4º Transferencias corrientes.....	88.000,00,-	Transferencias corrientes.....	120,00,-
5º Ingresos patrimoniales.....	720,00,-		
<b>Total oper. corrientes.....</b>	<b>169.320,00,-</b>	<b>Total oper. corrientes.....</b>	<b>166.772,92,-</b>
<u>Capital Operaciones de Capital</u>		<u>Capital Operaciones de Capital</u>	
6º Emisión de inversiones.....	0,-	Inversiones reales.....	4.000,00,-
7º Transferencias de capital.....	30.427,92,-	Transferencias de capital.....	0,-
8º Activos financieros.....	0,-	Activos financieros.....	0,-
9º Pasivos financieros.....	0,-	Pasivos financieros.....	0,-
<b>Total oper. de capital.....</b>	<b>30.427,92,-</b>	<b>Total oper. de capital.....</b>	<b>4.000,00,-</b>
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>169.320,00,-</b>	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>166.772,92,-</b>

Se formula para, sin déficit total, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140.4 de la Ley 30/1992, de 28 de Diciembre.

Después de la deliberación, se aprobó el presente Presupuesto por mayoría absoluta (8 votos a favor (Grupo Socialista, 2 abstenciones Grupo Popular) con la asistencia de diez de los once miembros que componen esta Corporación).

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las tablas que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que en la que a continuación se detalla:



013126082

**CLASE 8.ª**

**PERSONAL FUNCIONARIO:** Las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

- Denominación del puesto		
1 Secretario-Intventor B		
2 Aux. Admón General	D	
1 Aux. INTERVENCIÓN	D	Vacante
6 Policías Locales	D	Vacante (1)
1 Alguacil	E	Vacante
1 Enterrador-basurero D		Vacante

**PERSONAL LABORAL FIJO** Las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

- Denominación del puesto		
Aux. Administrativo	2	
Encargado Mercado y Mat.	1	
Encargado obras y P.E.R.	1	

**PERSONAL LABORAL EVENTUAL** Las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

Alguacil	1
Encargado Matadero	1
Servicio de limpieza	7
Fondo Social Europeo2	
Educadoras	3
Guardas Rurales	2
Técnicos Inserción S.Educ	1
Peones cargo F.R.C.M.	4

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

**PERSONAL LABORAL EVENTUAL**

- 1 plaza de Directora de la Universidad.
- 1 plaza de Auxiliar Administrativo.
- 5 plazas de Monitores.
- 8 plazas de Monitores Curso.



**CLASE 2ª**

**PERSONAL FUNCIONARIO**

1	Alcalde	E	Vacante
2	1.º Adjunto	D	Vacante
3	2.º Adjunto	D	Vacante
4	3.º Adjunto	D	Vacante
5	4.º Adjunto	D	Vacante
6	5.º Adjunto	D	Vacante
7	6.º Adjunto	D	Vacante
8	7.º Adjunto	D	Vacante
9	8.º Adjunto	D	Vacante
10	9.º Adjunto	D	Vacante
11	10.º Adjunto	D	Vacante
12	11.º Adjunto	D	Vacante
13	12.º Adjunto	D	Vacante
14	13.º Adjunto	D	Vacante
15	14.º Adjunto	D	Vacante
16	15.º Adjunto	D	Vacante
17	16.º Adjunto	D	Vacante
18	17.º Adjunto	D	Vacante
19	18.º Adjunto	D	Vacante
20	19.º Adjunto	D	Vacante
21	20.º Adjunto	D	Vacante
22	21.º Adjunto	D	Vacante
23	22.º Adjunto	D	Vacante
24	23.º Adjunto	D	Vacante
25	24.º Adjunto	D	Vacante
26	25.º Adjunto	D	Vacante
27	26.º Adjunto	D	Vacante
28	27.º Adjunto	D	Vacante
29	28.º Adjunto	D	Vacante
30	29.º Adjunto	D	Vacante
31	30.º Adjunto	D	Vacante
32	31.º Adjunto	D	Vacante
33	32.º Adjunto	D	Vacante
34	33.º Adjunto	D	Vacante
35	34.º Adjunto	D	Vacante
36	35.º Adjunto	D	Vacante
37	36.º Adjunto	D	Vacante
38	37.º Adjunto	D	Vacante
39	38.º Adjunto	D	Vacante
40	39.º Adjunto	D	Vacante
41	40.º Adjunto	D	Vacante
42	41.º Adjunto	D	Vacante
43	42.º Adjunto	D	Vacante
44	43.º Adjunto	D	Vacante
45	44.º Adjunto	D	Vacante
46	45.º Adjunto	D	Vacante
47	46.º Adjunto	D	Vacante
48	47.º Adjunto	D	Vacante
49	48.º Adjunto	D	Vacante
50	49.º Adjunto	D	Vacante
51	50.º Adjunto	D	Vacante
52	51.º Adjunto	D	Vacante
53	52.º Adjunto	D	Vacante
54	53.º Adjunto	D	Vacante
55	54.º Adjunto	D	Vacante
56	55.º Adjunto	D	Vacante
57	56.º Adjunto	D	Vacante
58	57.º Adjunto	D	Vacante
59	58.º Adjunto	D	Vacante
60	59.º Adjunto	D	Vacante
61	60.º Adjunto	D	Vacante
62	61.º Adjunto	D	Vacante
63	62.º Adjunto	D	Vacante
64	63.º Adjunto	D	Vacante
65	64.º Adjunto	D	Vacante
66	65.º Adjunto	D	Vacante
67	66.º Adjunto	D	Vacante
68	67.º Adjunto	D	Vacante
69	68.º Adjunto	D	Vacante
70	69.º Adjunto	D	Vacante
71	70.º Adjunto	D	Vacante
72	71.º Adjunto	D	Vacante
73	72.º Adjunto	D	Vacante
74	73.º Adjunto	D	Vacante
75	74.º Adjunto	D	Vacante
76	75.º Adjunto	D	Vacante
77	76.º Adjunto	D	Vacante
78	77.º Adjunto	D	Vacante
79	78.º Adjunto	D	Vacante
80	79.º Adjunto	D	Vacante
81	80.º Adjunto	D	Vacante
82	81.º Adjunto	D	Vacante
83	82.º Adjunto	D	Vacante
84	83.º Adjunto	D	Vacante
85	84.º Adjunto	D	Vacante
86	85.º Adjunto	D	Vacante
87	86.º Adjunto	D	Vacante
88	87.º Adjunto	D	Vacante
89	88.º Adjunto	D	Vacante
90	89.º Adjunto	D	Vacante
91	90.º Adjunto	D	Vacante
92	91.º Adjunto	D	Vacante
93	92.º Adjunto	D	Vacante
94	93.º Adjunto	D	Vacante
95	94.º Adjunto	D	Vacante
96	95.º Adjunto	D	Vacante
97	96.º Adjunto	D	Vacante
98	97.º Adjunto	D	Vacante
99	98.º Adjunto	D	Vacante
100	99.º Adjunto	D	Vacante

**PERSONAL LABORAL FIJO**

1	Encargado obras y P.L.R.	I	1
2	Encargado Material y Mat.	I	1
3	Aux. Administrativo	I	1
4	Administración del punto	I	1

**PERSONAL LABORAL EVENTUAL**

1	Ponente cargo F.R.C.M.	I	1
2	Técnicos Instalación S.Édific.	I	1
3	Guardia Rural	I	1
4	Educadores	I	1
5	Fondo Social Europeo	I	1
6	Servicio de Limpieza	I	1
7	Encargado Material	I	1
8	Alcalde	I	1

Complementos son aprobados las bases de regulación y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detallan:

**PERSONAL LABORAL EVENTUAL**

8 plazas de Monitores Curso,  
 2 plazas de Monitores,  
 1 plaza de Auxiliar Administrativo,  
 1 plaza de Director de la Universidad.



013126083

CLASE 8.ª

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

### PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- 1 plaza de Cocinero.
- 1 plaza de Ayudante de Cocina.
- 3 plazas de Ordenanzas.
- 5 plazas de Limpiadoras.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150,4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos."

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas treinta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Orden del Día en la Sesión de 24 de agosto referencias.

19.- Aprobación si procede, del proyecto de las obras de Transformación el edificio de C.F.P. para adaptación de la Casa de la Cultura de Talavera. - Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede el Proyecto redactado por los Arquitectos Don José A. Abel Sancho y Don Rafael Andueza Ariza, para las obras de Transformación de edificio de C.F.P. para adaptación de la Casa de la Cultura con un presupuesto total de cuatrocientos veintinueve mil seiscientos ochenta y cinco euros ochocientos (400.725,19.-) €. también se informa que por el Pleno de esta Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil se aprobó el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, para las obras proyectadas por el Ayuntamiento.

Examinada la documentación presentada al Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presente acuerdo.



CLASE 51

Conjuntamente son aprobadas las bases de adjudicación y las relaciones que integran el expediente, así como las pautas de personal, que a continuación se detallan:

**PERSONAL LABORAL EVENTUAL**

- 1 plaza de Cocinero
- 1 plaza de Ayudante de Cocinas
- 3 plazas de Celeros
- 2 plazas de Limpieza

Esta acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley 30/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 1504 de la Ley 30/1988, de 28 de Diciembre, se remite copia de este Expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del mismo por copiarlo.

Y no habiendo sido antes de que transcurra por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente expediente del acto, siendo las veinticuatro horas siguientes del día al principio siguiente de todo lo cual como Secretario, doy fe.



013126084

CLASE 8.ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

**D. Clemente Prieto Rayo.**

D.ª Paula López Aguilar.

D. Jerónimo Ledesma Molina .

D. José C. de Celis Porro.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D.ª M.ª Francisca Calderón Zazo.

D.ª Martina González Flores.

D. Alberto Márquez Benitez.

D. Jaime Zazo Cabello.

**Secretario:**

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia la Señora Concejala Doña Martina Gómez Gallego.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del

Orden del Día en la forma que quedan redactados.

**1.ª.- Aprobación si procede, del proyecto de las obras de Transformación el edificio de C.F.P, para ampliación de la Casa de la Cultura de Talarrubias.-** Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede el Proyecto redactado por los Arquitectos Don José A. Abad Sancho y Don Rafael Ardanaz Arranz., para las obras de Transformación de edificio de C.F.P, para ampliación de la Casa de la Cultura con un presupuesto total de cuatrocientos mil setecientos setenta y cinco euros con diecinueve céntimos (400.775,19.-) €, también se informa que por el Pleno de esta Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil se aprobó el Pliego de Condiciones Económica-Administrativas, para la obras gestionadas por el Ayuntamiento.

Examinada la documentación presentada el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presente acuerda:



**BOLETÍN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.**

En el Salón de Actos de esta Casa Comunal, sito en Plaza de España, 1, de Tábara (Badajoz), España, a las diez y treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mil dos, se reúnen los señores del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Asisten en asistencia la Señora Concejala Doña Martina Gómez Gallardo.

Leída la lista de asistencia de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, iniciándose seguidamente los puntos del

Alcalde-Presidente	D. Pedro Ledezma Flores
Concejales	D. Clemente Fyfe de Haya D. Juan López Aguilón D. Fernando Ledezma Mejías D. José C. de Cella Pardo D. Manuel Sánchez Anthon D. M <sup>te</sup> Francisca Caldeira Xara D.ª Martina González Flores D. Alberto Méndez Henares D.ª Isabel Xara Caldeira
Secretario	D. José Simón Flores

Orden del Día en la forma que quedan referidos.

1.º Aprobación al tenor del proyecto de las obras de transformación del edificio de C.R.F. para ampliación de la Casa de la Cultura de Tábara. Por el Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación el proyecto redactado por los Arquitectos Don José A. Abel Sánchez y Don Rafael Aranda Aranz, para las obras de transformación del edificio de C.R.F. para ampliación de la Casa de la Cultura con un presupuesto total de cuarenta y cinco millones con ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco euros con ochocientos ochenta y cinco céntimos (400.735.195,5) €. También se informa que por el Pleno de esta Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil se aprobó el Pliego de Condiciones Administrativas para la obra gestionada por el Ayuntamiento.

Examinada la documentación presentada el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros prescindió de votar.



013126085

CLASE 8.ª

**Primero.-** Aprobar el Proyecto redactado por los arquitectos Don José A. Abad Sancho y Don Rafael Ardanaz Arranz, para las obras de Transformación de edificio de C.F.P, para ampliación de la Casa de la Cultura con un presupuesto total de cuatrocientos mil setecientos setenta y cinco euros con diecinueve céntimos (400.775,19.-) €,

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**2º.- Aprobación, si procede modalidad de adjudicación de las obras de transformación del edificio de C.F.P, para ampliación de la Casa de la Cultura.-**El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación, que habiéndose firmado el convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la realización de las obras de transformación del edificio de C.F.P para ampliación de la Casa de la Cultura, es de urgente necesidad comenzar la obras antes de fin de año.

El Pleno de la Corporación vista la necesidad por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Realizar las obras de la Casa de la Cultura mediante la tramitación de urgencia, procedimiento y forma de adjudicación abierto y por subasta.

**Segundo.-** Las obras se realizarán por fases, siendo la primera con un presupuesto base de licitación por importe de ciento cincuenta y una mil ochocientos setenta y ocho euros (151.878.-) €, I.V.A. incluido.

**Tercero.-** Remitir copia del anuncio para la contratación de las obras de Transformación del edificio de C.F.P, para ampliación de la Casa de la Cultura 1ª Fase, al B.O.P, para que los contratistas puedan presentar ofertas.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**3º.- Aprobación si procede, aceptación de la cesión por parte de la Consejería de Economía, Industria y Comercio al Ayuntamiento de Talarrubias, de la finca registral nº 2169, sita en Calle Cilla nº 2, procedente de la extinta Cámara Agraria.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al pleno de la corporación que habiéndose solicitado a la Consejería de Economía, Industria y Comercio la cesión del inmueble sito en calle Cilla, nº 2 procedente de la extinta Cámara Agraria,, mediante Orden de 11 de octubre de 2002 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio esta cede gratuitamente al Ayuntamiento de Talarrubias la finca registral número 2169, por lo que se hace necesario la aceptación de la cesión a efectos de la oportuna escritura pública.



CLASE 8ª

Primera.- Aprobar el proyecto redactado por los arquitectos Don José A. Alán Sánchez y Don Rafael Antonio Arana, para las obras de transformación de la estufa de C.F.R. para ampliación de la Casa de la Cultura con un presupuesto total de cincuenta mil setecientos treinta y cinco euros diecinueve céntimos (40.735,19.-) €.

Segunda.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro I. Cabana Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

2ª.- Aprobar el presente modelo de adjudicación de las obras de transformación del edificio de C.F.R. para ampliación de la Casa de la Cultura.-El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación, que habiendo firmado el convenio con la Corporación de Cultura de la Junta de Extremadura y con Ayuntamiento, para la realización de las obras de transformación del edificio de C.F.R. para ampliación de la Casa de la Cultura, es de urgente necesidad comenzar la obra antes de fin de año.

El Pleno de la Corporación vota la necesidad por unanimidad de todas sus miembros acordar:

Primera.- Realizar las obras de la Casa de la Cultura mediante la tramitación de urgente, presupuesto y forma de adjudicación abierta y por subasta.

Segunda.- Las obras se realicen por fases, siendo la primera con un presupuesto base de licitación por importe de cinco cincuenta y uno mil ochocientos treinta y ocho euros (51.838.-) € I.V.A. incluido.

Tercera.- Remite copia del proyecto para la contratación de las obras de transformación del edificio de C.F.R. para ampliación de la Casa de la Cultura 1ª Fase, al B.O.P. para que las contratistas presenten ofertas.

Cuarta.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

3ª.- Aprobar el presente, expediente de la cuenta por parte de la Comisión de Economía, Industria y Comercio al Ayuntamiento de Talavera de la Reina, de la ficha registral nº 1169, sita en Calle Cilla nº 2, presentada de la estufa Cámara Agraria.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación que habiendo solicitado a la Comisión de Economía, Industria y Comercio la copia del expediente nº 2 presentado de la estufa Cámara Agraria, mediante Orden de 11 de octubre de 2002 de la Comisión de Economía, Industria y Comercio esta copia presentada al Ayuntamiento de Talavera de la Reina, nº 1169, por lo que se hace necesario la supresión de la copia y efectos de la oportuna escritura pública.



013126086

**CLASE 8.ª**

El Pleno de la corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aceptar la cesión del inmueble sito en la calle Cilla, nº 2, finca registral nº 2.169, para destinarlos a fines de interés general agrario.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Comercio para su conocimiento y efectos.

**4.º.- Aprobación si procede, certificación única de la obra nº 175/GE/02, denominada Pavimentación y Urbanización C/ Pilarito, Sta Catalina y Otras en Talarrubias.-** Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación si procede certificación única de la obra nº 175/GE/02 denominada "Pavimentación y Urbanización calle Pilarito, Sta. Catalina y Otras", que fue adjudicada a la empresa Alser Obras Públicas y Servicios S.L. y la cual asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (59.252,68.-) €

El Pleno de la Corporación examinada la misma y encontrándola conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar la certificación única de la obra nº 175/GE/02, denominada Pavimentación y Urbanización C/ Pilarito, Sta Catalina y Otras, por importe de cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (59.252,68.-) €.

**Segundo.-** Remitir copia de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Área de Fomento de Obras, para su conocimiento y efectos.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**5.- Aprobación si procede modificación Ordenanzas Municipales ejercicio 2003.-** "Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en el Decreto de fecha veintiuno de octubre de dos mil dos, en informes obrantes en el expediente sobre modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueban por mayoría absoluta ( 8 votos a favor grupo socialista 2 abstenciones grupo popular), con la asistencia de diez de los once miembros que componen esta Corporación, con carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1. de dicha Ley la modificación de las siguientes:



- El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:
- Primer.-** Aprobar la orden del Intendente de la calle Calle nº 2, (zona registral nº 2-69) para destinarse a fines de interés general según:
- Segundo.-** Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.
- Tercero.-** Ratificar según de este acuerdo a la Corporación de Economía, Industria y Comercio para su conocimiento y efectos.
- 4.-** Aprobada el proceso de certificación única de la obra nº 17547002, denominada "Pavimentación y Urbanización CA Pinaro, Sta Catalina y Orens en Tabarribas-For el Sr. Pinaro se presenta al Pleno para su aprobación el proceso certificación única de la obra nº 17547002 denominada "Pavimentación y Urbanización calle Pinaro, Sta Catalina y Orens", que fue adjudicada a la empresa Alcar Obras Públicas y Servicios S.L. y la cual asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos euros con setenta y ocho céntimos (54.252,82 -€).
- El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:
- Primer.-** Aprobar la certificación única de la obra nº 17547002, denominada "Pavimentación y Urbanización CA Pinaro, Sta Catalina y Orens", por importe de cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos euros con setenta y ocho céntimos (54.252,82 -€).
- Segundo.-** Ratificar según de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Área de Fomento de Orens para su conocimiento y efectos.
- Tercero.-** Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.
- 2.-** Aprobada el proceso modificación Ordenanza Municipal nº 2007-2007. Para la propuesta de la Alcabala común en el Decreto de hacer voluntaria de extinción de los tallos en líneas obrantes en el expediente sobre modificación de tributos para adaptar la legislación de este Municipio a las propuestas de la Ley 39/88, se aprueban por mayoría absoluta (8 votos a favor grupo socialista y 2 abstenciones grupo popular) con la sanción de diez de los once miembros que componen esta Corporación, con carácter de provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la modificación de las siguientes:



013126087

**CLASE 8.ª**

### TASAS.

- Por recogida de Basura a Domicilio.
- Por entrada de Vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamientos exclusivo, cargas y descargas con mercancías de cualquier clase.
- Por prestación del Servicio de Enseñanza Especiales en establecimiento docentes.
- Por prestación del Servicio de Albergue Municipal.

### ANEXOS:

-Fijándose las siguientes cuotas tributarias por Recogida de Basuras a Domicilio:

- ATENDIDO:
- a).-Viviendas o pisos, incluso locales destinados al ejercicio de una actividad profesional. 30 euros.
  - b).-Las industrias se clasifican en tres categorías, de acuerdo con el volumen de basuras:
    - 1ª Categoría. 60 euros.
    - 2ª Categoría. 42 euros.
    - 3ª Categoría. 33 euros.

- Fijándose las siguientes cuotas tributarias por Entrada de Vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, cargas y descargas con mercancías de cualquier clase.

- Entradas de carruaje con "Vado" 33.06 euros.
- Por cada "Vado Permanente" existente. 12.02 euros./año.
- Reserva de aparcamiento en su vivienda. 3.31 euros.

- Fijándose las siguientes cuotas tributarias por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta Entidad Local.

- La tarifa por asistencia a la guardería por la mañana 36 euros/mes.
- La tarifa por asistencia a la guardería por la mañana y tarde 45 euros/mes.

- Fijándose las siguientes cuotas tributarias por el servicio de Albergue Municipal.

- Alojamiento. 9.02euros.
- Alojamiento y desayuno. 10.52 euros.



TASAS

- Por recogida de basuras e Ibercristal.
- Por entrada de vehículos a través de las aceras y las terrazas de la vía pública para aparcamientos exclusivos, cargas y descargas con mercancías de cualquier clase.
- Por prestación del Servicio de Escombros Especiales en establecimientos docentes.
- Por prestación del Servicio de Albergue Municipal.

ANEXOS:

- Fijándose las siguientes costas tributarias por recogida de basuras e Ibercristal:
  - a) Viviendas o pisos, techos locales destinados al ejercicio de una actividad profesional: 30 euros.
  - b) Las industrias se clasifican en tres categorías de acuerdo con el volumen de basuras:
    - 1ª Categoría: 60 euros.
    - 2ª Categoría: 45 euros.
    - 3ª Categoría: 30 euros.

- Fijándose las siguientes costas tributarias por entrada de vehículos a través de las aceras y las terrazas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, cargas y descargas con mercancías de cualquier clase:

- Entrada de camión con "Vado": 77,00 euros.
- Por cada "Vado Permanente" existente: 13,00 euros/año.
- Por cada de aparcamiento en su vivienda: 7,31 euros.

- Fijándose las siguientes costas tributarias por prestación del servicio de escombros especiales en establecimientos docentes de esta Unidad Local:

- 1ª tarifa por asistencia a la limpieza por la mañana: 30 euros/año.
- 2ª tarifa por asistencia a la limpieza por la mañana y tarde: 45 euros/año.

- Fijándose las siguientes costas tributarias por el servicio de Albergue Municipal:

- Alojamiento: 9,00 euros.
- Alimentación y desayuno: 10,32 euros.



013126088

**CLASE 8.ª**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

**6º.- Aprobación si procede Modificación Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal: UE-5, UE-8, UE-10, UE-12, UE-13, UE-14, UE-15 y UE-16.-**

Aprobadas inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal: UE-5, UE-8, UE-10, UE-12, UE-13, UE-14, UE-15 y UE-16, por el pleno de esta corporación municipal en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001.

**ATENDIDO:** Que sometida la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento ha información pública, se produjeron reclamaciones y **habiéndose procedido a realizar las modificaciones propuestas.**

Informado por el Secretario, conforme preceptúa el artículo 173 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vistos los artículos 114.2 de la Ley sobre el régimen del Suelo y Ordenación Urbana y los artículos 130 y s.s. del Reglamento de Planeamiento. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, UE-5, UE-8, UE-10, UE-12, UE-13, UE-14, UE-15 y EU-16, redactadas por el Arquitecto Don Eduardo Gallego Acero.

**Segundo.-** Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, instando la aprobación definitiva.

**7º.- Instancias.-**

**Don Pedro Luengo Mansilla en nombre y representación de Autopiezas Transmisión, S.L.-** En la que solicita licencia de apertura para establecer la actividad de Reparación de piezas de vehículos, con emplazamiento en el Polígono Industrial, Parcelas nº 18 y 19.



A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 3/2002 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto al público al expediente, que está de manifiesto en la fase de este expediente, desde el punto de un más control a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y proponer las modificaciones que estimen oportunas, subsanatorias, o de que no se produzcan, desde el momento de acuerdo hasta el momento provisional.

6º.- Aprobación de la presente Modificación Normativa Subsidiaria de Presupuesto Municipal: UE-8, UE-9, UE-10, UE-11, UE-12, UE-13, UE-14, UE-15 y UE-16.

Aprobada inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Presupuesto Municipal: UE-8, UE-9, UE-10, UE-11, UE-12, UE-13, UE-14, UE-15 y UE-16, por el pleno de esta corporación municipal en la sesión celebrada el día 18 de febrero de 2001.

ARTÍCULO: Que se manda la modificación puntual de las normas subsidiarias de presupuesto de información pública, en proyectos tecnológicos y actividades procedidas a realizar las modificaciones propuestas.

Informado por el Secretario, conforme propone el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vistos los artículos 114.2 de la Ley sobre el régimen del Estado y Organización Local y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Presupuesto de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Presupuesto Municipal: UE-8, UE-9, UE-10, UE-11, UE-12, UE-13, UE-14, UE-15 y UE-16, redactada por el Ayuntamiento de Badajoz.

Segundo.- Remite el expediente a la Comisión de Presupuesto de la Junta de Extremadura, instando la aprobación definitiva.

7º.- Instancia.

Don Pedro Lázaro Benito en nombre y representación de Autoridad Transitoria, S.L. En la que solicita licencia de apertura para actividades de información de planes de gestión de residuos, con emplazamiento en el Polígono Industrial "Luzas" nº 18 y



013126089

### CLASE 8.ª

Considerando: Que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, se acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

**8º.- Resoluciones de la Alcaldía.-** No se produjeron.

**9º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-**

- El Sr. Alcalde-Presidente informa, que a través del programa de formación y empleo, se está trabajando en un proyecto de creación de un taller de jardinería, que tendrá por objeto la formación y contratación de unos treinta alumnos, que se solicitará a la Consejería de Trabajo.

- También informa que se ha realizado el Acta de Replanteo de la obra Fuente Trifón, adjudicada a la empresa Ibersilva, pero van a realizar una serie de modificaciones, como sería el cambio de una entrada de carruajes propiedad de D. José Cabanillas, ya que al urbanizar ese margen le sería totalmente imposible acceder a ella.

- La Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia", en la sesión celebrada por su equipo de gobierno, se ha procedido al reparto de subvenciones para obras destinadas a arreglos de caminos, y a esta localidad le ha correspondido la cantidad de ciento dos mil ciento setenta y dos euros, con esta cantidad se pretende realizar mejoras en el camino de los Bonales.

El Concejal del Grupo Popular Don Jaime Zazo Cabello, propone que se lleven acabo otras mejoras, como podrían ser las del camino de las Cañameras, y el tramo de la izquierda del camino de los Bonales.

El Sr. Alcalde responde que ese camino no está tan transitado como los que se pretenden arreglar, pero que se intentará llevar a cabo el arreglo del camino de la izquierda de los Bonales.

**10º.- Propuestas y Peticiones.-**

El portavoz del grupo Socialista, pregunta cuales son los trámites a seguir para la adjudicación del Hospital.



Considerando que el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local establece que las Corporaciones Locales de las provincias de Badajoz y Huelva, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover y ejecutar los trabajos de saneamiento de las aguas...

Considerando que el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local establece que las Corporaciones Locales de las provincias de Badajoz y Huelva, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover y ejecutar los trabajos de saneamiento de las aguas...

Considerando que el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local establece que las Corporaciones Locales de las provincias de Badajoz y Huelva, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover y ejecutar los trabajos de saneamiento de las aguas...

97.- Resolución de la Alcaldía - No se progresa.

98.- Manifestaciones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que a través del programa de formación y empleo se está trabajando en un proyecto de creación de un taller de carpintería, que tendrá por objeto la formación y capacitación de una treintena de personas, que se realizará a la Corporación de Trabajo. También informa que se ha realizado el Acta de Redacción de la obra Fuente Túrber, adjudicada a la empresa Huelva, para ser a realizar una serie de modificaciones, como sería el cambio de una entrada de curvas propiedad de D. José Calambas, ya que al entrar en un lugar se sería totalmente imposible entrar y salir.

La Mancomunidad de Municipios "La Sibirnia", en la sesión celebrada por su equipo de gobierno, se ha procedido al repaso de actuaciones para obras destinadas a mejorar de caminos, y a esta localidad le corresponde la cantidad de cinco mil cinco setenta y dos euros, con esta cantidad se pretende realizar mejoras en el camino de los Hornos.

El Consejo del Grupo Popular Don Jaime Xuan Caballo, propone que se lleven a cabo estas mejoras, como se han en el punto de las Calaveras, y el tramo de la carretera del camino de los Hornos.

El Sr. Alcalde responde que ese camino no está tan ramificado como los que se pretenden mejorar, pero que se intentará llevar a cabo el arreglo del camino de la carretera de los Hornos.

107.- Preguntas y Respuestas.

El portavoz del Grupo Socialista pregunta cuáles son los trámites a seguir para la adjudicación del Hospital.



013126090

CLASE 8.ª

**BOHRP** El Sr. Alcalde responde que la Junta de Extremadura, realizará esa obra por subasta y el procedimiento a seguir será el de urgencia, ya que se pretenden que las obras empiecen a primeros del año próximo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.

D. Pedro Ledezma Flores

Concejales:

D. Paula López Aguilar

D. Jerónimo Carreras Medina

D. Manuel Sánchez Andújar

D. José Clemente de Cella Pardo

D. Sr.ª Francisca Calderín Fano

D.ª Mariana González Flores

D. Alberto Márquez Benito

Secretaría:

D. José Simplicio Prieto

D.ª Irene Zazo Cabello

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia se comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados:

1ª.- Aprobación si procede, modificación del art. 4 de los Estatutos de la Mancomunidad Siberia I, para incorporar los servicios de:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
- b) Mantenimientos de parques y jardines y protección de medio ambiente.
- c) Fomento del desarrollo local, emprendizo y promoción de empleo y de la formación.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación, que habiendo sido aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad Siberia I, la modificación del Art. 4 de sus Estatutos a efectos de incorporar nuevos servicios en la misma, es necesario por parte del Pleno Corporativo la ratificación de dicho acuerdo.





CLASE 8.ª



013126091

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA  
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Paula López Aguilar.

D. Jerónimo Ledesma Molina.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. José Clemente de Celis Porro .

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Calderón Zazo.

D<sup>a</sup>. Martina González Flores.

D. Alberto Márquez Benítez.

**Secretario:**

D. José Simancas Frutos.

Jaime Zazo Cabello.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de dos mil dos, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo 79 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales Don Clemente Prieto Rayo y Doña Martina Gómez Gallego y Don

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados:

**1<sup>o</sup>.- Aprobación si procede, modificación del art. 4 de los Estatutos de la Mancomunidad Siberia I, para incorporar los servicios de:**

**a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.**

**b) Mantenimiento de parques y jardines y protección de medio ambiente.**

**i) Fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación.**

El Sr. Alcalde-Presidente, informa al Pleno de la Corporación, que habiendo sido aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad Siberia I, la modificación del Art. 4 de sus Estatutos a efectos de incorporar nuevos servicios en la misma, es necesario por parte del Pleno Corporativo la ratificación de dicho acuerdo.



CLASE B1

## BOLETÍN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Tárragona, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de dos mil dos, se reúnen los señores concejales al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Esteban Flores, asistido de un el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo 79 del Real Decreto 1568/1986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Existen en asistencia los Sres. Concejales Don Carmelo Prieto Rayo y Doña Marina Gómez Gallego y Don

Alcalde-Presidente:  
D. Pedro Esteban Flores.  
  
Concejales:  
D. Pedro López Aguilar.  
D. Domingo Esteban Saldaña.  
D. Manuel Sánchez Arévalo.  
D. José Clemente de Cella Lomo.  
D. Sr. Francisco Calderón Lazo.  
D. Martina González Flores.  
D. Alberto Márquez Jiménez.  
  
Secretario:  
D. José Simón Flores.

Javier Xara Caballo.

Llega la hora indicada de orden de la Presidencia de comienzo el acto, tratándose regularmente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados:

- 1º.- Aprobación al proyecto, modificación del art. 4 de los Estatutos de la Mancomunidad Sibera I para mejorar los servicios de:
- Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
  - Abastecimiento de parques y jardines y protección de medio ambiente.
  - Fomento del desarrollo local, economía y promoción de empleo y de la formación.

El Sr. Alcalde-Presidente, informa al Pleno de la Corporación, que habiendo sido aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad Sibera I la modificación del Art. 4 de sus Estatutos a efectos de incorporar nuevos servicios en la misma, es necesario por parte del Pleno Corporativo la ratificación de dicho acuerdo.



013126092

### CLASE 8.ª

El Pleno de la Corporación debatido el tema por mayoría absoluta ( 7 votos a favor grupo socialista, 1 abstención grupo popular) acuerda:

**Primero.-** Modificar el Art. 4 de los Estatutos de la Mancomunidad Siberia I y serán competencia de la Mancomunidad:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
- b) Servicios Sociales.
- c) Gestión de actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios.
- d) Mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente.
- e) Fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo de la formación.

**Segundo.-** Asimismo podrán atribuirse a esta Mancomunidad Siberia I, las competencias contempladas en los Art. 25 y 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A tal efecto, los Municipios se comprometen a suscribir con la Junta de Extremadura Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social, el correspondiente convenio de colaboración anual de conformidad con la Ley 5/1.987, de 2 de abril D.O.E. nº 37 de 12 de mayo, de Servicios Sociales, y lo establecido en el Decreto 22/1.985 de 9 de mayo de la Junta de Extremadura, D.O.E. nº 46 de 6 de junio de 1.985 y lo referido a Ayuda a Domicilio y Convivencia e Inserción Social, enclavados dentro del Programa de Familia y Convivencia, debiendo concurrir a través del municipio gestor el Plan de Subvenciones Públicas que anualmente convoca la Consejería de Bienestar Social.

Así mismo se comprometen a suscribir también con la Junta de Extremadura, Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, el correspondiente convenio de colaboración anual de conformidad con el artículo 3.1 C. de la Ley 13/95 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, por no tratarse de contrato de obra, servicio o suministro, rigiéndose el mismo supletoriamente por las normas de contrato de gestión de servicios público.

Cada Municipio mancomunado, a la constitución, o durante la vigencia de la mancomunidad, podrá optar independientemente de lo estipulado en el convenio, acogerse a varios o todos los fines descritos en el apartado anterior o propuestas que surjan de los distintos municipios siempre que sean independientes entre sí.





013126093

CLASE 8.ª

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Cuarto.-** Remitir copia de este acuerdo a la Mancomunidad Siberia I, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

D. Paula López Aguado

D. Clemente Pérez V.

D. Jerónimo Ladrero López

D. Manuel Sánchez López

D. José Clemente Rodríguez

D. Martín González V.

D. Alberto Sánchez Rodríguez

D. Jaime Rivas Cobrillo

Secretaría:

D. José Sánchez Prieto

... el día de Actas de este Ayuntamiento de Badajoz, a las veintiuna horas del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Encomendado en el presente, he firmado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y Dada en el Ayuntamiento de Badajoz, a las veintiuna horas del día al principio señalado.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto levantándose el presente acta a las once y veintinueve horas del día de principio señalado, de todo lo cual consta documentado, doy fe.

En esta ciudad de Badajoz, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos y veintinueve años.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.

Yo, el infrascrito, secretario de esta Diputación, doy fe de lo que precede y de lo que en el presente acta se contiene, para que conste y sirva de constancia a todos los interesados en el presente asunto.



CLASE 8.ª



013126094

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA  
ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Paula López Aguilar.

D. Clemente Prieto Rayo.

D. Jerónimo Ledesma Molina.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. José Clemente de Celis Porro .

D<sup>a</sup>. Martina González Flores.

D. Alberto Márquez Benítez.

D. Jaime Zazo Cabello

**Secretario:**

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las diecinueve horas del día once de noviembre de dos mil dos, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo 79 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia las señoras concejalas Doña M<sup>a</sup> Francisca Calderón Zazo y Doña Martina Gómez Gallego.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia, se declara abierta la Sesión y se expone la necesidad de celebrar la misma con el carácter de extraordinaria y urgente debido al carácter de premura con el que se solicita por parte de la Presidencia de la Junta de Extremadura y, para cumplir los trámites administrativos, no permite convocar la sesión con la antelación mínima de que previene la Ley 7/8, de 2 de abril, por lo que se solicita el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia, siendo ésta aprobada por el Pleno, tratándose seguidamente puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:



CLASE 2ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA  
 ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera, Badajoz, sito en Plaza de España, a las once de la mañana, horas del día once de noviembre de dos mil dos, se reúnen los señores edecanos al cargo, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledezma Flores, asistido de un el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo 79 del Real Decreto 2562/1986 de 28 de noviembre, para la cual había sido previamente citados.

Encomendados en asistencia los señores concejales Doña M<sup>ra</sup> Francisca Caldeón Xato y Doña María Gómez Caldeón.

Leída la parte inicial de orden de la presidencia, se declara abierta la Sesión y se expone la necesidad de celebrar la misma con el carácter de extraordinaria y urgente debido al carácter de urgencia con el que se solicita por parte de la Presidencia de la Junta de Extremadura y para cumplir los trámites administrativos, en permitiendo convocar la sesión con la antelación mínima de que previene la Ley 7/81, de 2 de abril, por la que se regula el procedimiento del Pleno sobre la urgencia, siendo esta expedida por el Pleno, también según el punto del Orden del Día en la forma que queda reflejada:

Alcalde-Presidente  
 D. Pedro Ledezma Flores

Concejales

D<sup>a</sup> Paula López Aguilar  
 D. Clemente Fierro Rayo  
 D. Juanjo Ledezma Hójar  
 D. Manuel Sánchez Anaya  
 D. José Clemente de Cuba Fano  
 D<sup>a</sup> Mariana González Flores  
 D. Alberto Márquez Román  
 D. Jaime Xato Caldeón

Secretario  
 D. José Simanca Fano



013126095

CLASE 8.ª

**1.ª.- Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de seis mil euros (6.000.-) €, para Urbanización y Acceso a I.E.S. "Siberia Extremeña, en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.**

El Pleno de la Corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de seis mil euros (6.000.-) €, para financiar dicha obra.

**Segundo.-** Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si se adjudica la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las diecinueve horas diez minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



1ª.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a esta Ayuntamiento por importe de seis mil euros (6.000,-) € para la realización y acción a I.E.S. "Siberosa Extremadura", en base a ser una obra de urgente necesidad y carácter Ayuntamiento de medidas presupuestarias para su ejecución.

El Pleno de la Corporación debido al tener por atendido de todos sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Primer.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de seis mil euros (6.000,-) € para financiar dicha obra.

Segundo.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si se adjudica la misma, el precio de adjudicación hasta mayor que el importe de la subvención, así como cualquier que esta sea reducida cuando aquél sea menor hasta la cuota coincidir con el.

Tercero.- Pedir al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lozano Flores para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta que al ser leído las discutidas partes dan muestra del más sincero acuerdo, de todo lo cual se da fe como se declara, doy fe.



013126096

CLASE 8.ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

Don Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

Doña Paula López Aguilar.  
Don Clemente Prieto Rayo.  
Don José C. de Celis Porro.  
Don Manuel Sánchez Andreu.  
Doña Martina González Flores.  
Doña M<sup>a</sup> Francisca Calderón Zazo.  
Don Alberto Márquez Benitez.  
Don Jaime Zazo Cabello.

**Secretario:**

Don José Simancas Frutos.  
Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dos, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. concejales Don Jerónimo Ledesma Molina y Doña Martina Gómez Gallego.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

**1.ª.-Lectura y aprobación de las sesiones de fecha catorce de octubre (primera y segunda), veintiocho y veintinueve de octubre y de once de noviembre de dos mil dos.-** Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción a las actas de las sesiones de fecha catorce de octubre (primera y segunda), veintiocho y veintinueve de octubre y once de noviembre de dos mil dos: no habiendo objeciones, se aprueba por unanimidad.

**Cuarta.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios La Siberia, para su conocimiento y efectos.



**BOLETÍN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICHO DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS**

En el día de Acta de esta  
Ayuntamiento de Talavera (Badajoz),  
que es Plaza de España, a cinco las  
diecinueve horas del día veinticho de  
noviembre de dos mil dos, se reúnen los  
señores concejales al margen, todos  
componentes del Pleno de esta  
Corporación Municipal, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente  
Don Pedro Ledezma Flores, asistido de  
mi el Secretario y al sólo objeto de  
celebrar sesión extraordinaria para la cual  
habían sido convocados citados.

Estaban su asistencia los señ.  
concejales Don Jerónimo Ledezma  
Molina y Doña Martina Gómez Gallón.

Leída la lista señores de orden  
de la Presidencia da comienzo el acto,  
terminados seguidamente los puntos del  
Orden del Día en la forma que quedan  
reducidos:

1º.- Lectura y aprobación de las sesiones de fecha catorce de octubre (primera y  
segunda), veintiocho de octubre y veintinueve de octubre y de once de noviembre de dos mil dos. Por  
el Sr. Presidente se pregunta si hay por parte alguna objeción a las actas de las sesiones de fecha catorce  
de octubre (primera y segunda), veintiocho de octubre y once de noviembre de dos  
mil dos: no habiendo objeción, se aprueba por unanimidad.

**ASISTENTES:**

Presidentes:  
Don Pedro Ledezma Flores

Concejales:  
Doña Paula López Aguilera  
Don Clemente Prieto Roca  
Don José C. de Cuba Prieto  
Don Manuel Sánchez Aranda  
Doña Martina Gómez Flores  
Doña M.ª Francisca Caldeira Xazo  
Don Alberto Sánchez Martín  
Don Jaime Xazo Caballo

Secretarías:  
Don José Simón de Faria

Don José Simón de Faria



013126097

CLASE 8.ª

**2º.- Aprobación si procede, acuerdo sobre nueva prestación de servicios de protección Civil y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos por la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".** Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del acuerdo adoptado por unanimidad en la Asamblea General de la Mancomunidad de Maquinaria la Siberia, el día 21 de noviembre de 2002, asumiendo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1 y 36 de sus Estatutos, la prestación de dos nuevos servicios, el de protección civil y el de recogida de residuos sólidos urbanos, además del que viene prestando de conservación de los caminos rurales de los términos municipales que integran la citada Mancomunidad.

La Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia para asumir los nuevos servicios y aprobar las correspondientes ordenanzas reguladoras de los mismos, necesita la ratificación por parte de todos los Ayuntamientos mancomunados, del acuerdo adoptado por su Asamblea, el cual se deberá adoptar por la mayoría absoluta del número legal de miembros de las respectivas Corporaciones Municipales.

Por todo ello, tras amplia deliberación, por unanimidad y en consecuencia por la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación Municipal (8 votos a favor grupo socialista, 2 abstenciones grupo popular) se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la ratificación del acuerdo adoptado por la Mancomunidad de Municipios de Maquinaria La Siberia, conforme a lo previsto en los arts. 1 y 39 de sus Estatutos para la asunción y gestión, de los siguientes nuevos servicios en los Municipios que integran:

- 1.- Protección Civil.
- 2.- Recogida de residuos sólidos urbanos.

**Segundo.-** Aprobar el texto de la ordenanza reguladora del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, para la prestación del citado servicio en todos los municipios de esta Mancomunidad.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, dando cuenta de la realización de los mismos al Pleno de la Corporación Municipal en la próxima sesión que éste celebre.

**Cuarto.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Mancomunidad de Maquinaria La Siberia, para su conocimiento y efectos.



2º.- Aprobación de proyecto de convenio sobre prestación de servicios de protección Civil y Moedida de Reservas Urbanas por la Mancomunidad de Mancomunidades de Badajoz. Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Mancomunidad de Mancomunidades de Badajoz, en la Asamblea General de la Mancomunidad de Mancomunidades de Badajoz el día 21 de noviembre de 2002, reunida de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 3º de sus Estatutos, la prestación de los servicios de protección civil y el de moedida de reservas urbanas, además del pago y coste presupuesto de conservación de los centros rurales de los términos municipales que integran la citada Mancomunidad.

La Mancomunidad de Mancomunidades de Badajoz para cumplir los nuevos servicios y gastos de conservación ordenará regularlos de los mismos, mediante la utilización por parte de todos los Ayuntamientos mancomunales, del artículo adjunto por su Asamblea, el cual se deberá adoptar por la mayoría absoluta del número legal de miembros de las respectivas Corporaciones Municipales.

Por todo ello, una amplia deliberación, por unanimidad y en consecuencia por la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación Municipal (8 votos) favor grupo socialista, 2 abstenciones grupo popular, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primer.- Aprobar la ratificación del acuerdo adjunto por la Mancomunidad de Mancomunidades de Badajoz, de conformidad a lo previsto en los arts. 1º y 3º de sus Estatutos para la suscripción y gestión de los siguientes nuevos servicios en los Municipios que integran:

- 1.- Protección Civil.
- 2.- Moedida de reservas urbanas.

Segundo.- Aprobar el texto de la ordenanza reguladora del servicio de recogida de reservas urbanas para la prestación del citado servicio en todos los municipios de esta Mancomunidad.

Tercero.- Recibir al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, para la realización de comuna entre comunas para la gestión del presente acuerdo, dando cuenta de la ratificación de los mismos al Pleno de la Corporación Municipal en la próxima sesión que esta celebre.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Mancomunidad de Mancomunidades de Badajoz, para su conocimiento y efectos.



013126098

CLASE 8.ª

**ORDEN 3.º.- Aprobación si procede, solicitud de ayudas al empleo público conforme al Decreto 46/2002, de 16 de abril.-** El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que de acuerdo con el artículo 9 punto 1, del Decreto 46/2002 de 6 de abril, de la Consejería de Trabajo, de la Junta de Extremadura, por el que se regulan las ayudas al empleo público local, establece que el plazo de presentación de solicitudes para el año 2003, será el mes de diciembre de 2002.

El Pleno de la Corporación Municipal vista la memoria descriptiva realizada al efecto y encontrándola conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Solicitar a la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo, el otorgamiento de una subvención para hacer frente a la contratación de once desempleados, conforme al Decreto 46/2002 de 16 de abril, de acuerdo con la Memoria Descriptiva redactada al efecto, la cual se adjunta al expediente.

**Segundo.-** Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Trabajo, Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**4.º.- Instancias.- Eulogio Moreno González.-** En la que solicita Licencia Municipal para establecer la actividad de "Servicios de Pompas Fúnebres", con emplazamiento en Calle Príncipe Felipe núm. 13.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Conceder a Don Eulogio Moreno González, licencia municipal para establecer la actividad de "Servicios de Pompas Fúnebres", con emplazamiento en calle Príncipe Felipe, previo pago de las tasas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las diecinueve horas veinte minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.



3º.- Aprobada la propuesta, solicitada de acuerdo al artículo 17 de la Ley 7/1987, de 14 de abril, de 1987, de la Diputación Provincial de Badajoz, para la contratación de un servicio de limpieza municipal, por el que se regula la gestión de los servicios de limpieza municipal, en el año 2007, así como el presupuesto de gastos de dicho servicio.

El Pleno de la Corporación Municipal, visto la memoria descriptiva realizada al efecto y acordado por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primera.- Solicitar a la Diputación Provincial de Empleo y Formación Ocupacional de la Región de Extremadura, el otorgamiento de una subvención para hacer frente a la contratación de un servicio de limpieza municipal, conforme al Decreto 48/2003, de 18 de abril, de acuerdo con la Memoria Descriptiva adjunta al efecto, la cual se adjunta al expediente.

Segunda.- Remite oportunamente de esta acuerdo a la Comisión de Empleo, Formación Ocupacional y Formación Profesional, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercera.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Federico Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el texto.

4º.- Instancia.- Excmo. Sr. D. Enrique Méndez González, licitador municipal para la actividad de "servicios de limpieza municipal", con emplazamiento en Calle Felipe Peláez nº 11.

El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y acordado conforme por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Conceder a Don Enrique Méndez González, licitador municipal para establecer la actividad de "servicios de limpieza municipal", con emplazamiento en Calle Felipe Peláez nº 11, el precio por día de los trabajos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente expediente del acto, siendo las diecinueve horas veinte minutos, del día veintidós de mayo de dos mil siete.



013126099

CLASE 8.ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

**D. Clemente Prieto Rayo.**

D.ª Paula López Aguilar.

D. Jerónimo Ledesma Molina.

D. José C. de Celis Porro.

D.ª Martina González Flores.

D. Alberto Márquez Benitez.

D. Jaime Zazo Cabello.

D.ª Martina Gómez Gallego.

**Secretario:**

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las diecinueve horas treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dos, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales D. Manuel Sánchez Andréu y Doña M.ª Francisca Calderón Zazo.

Antes de comenzar la sesión por el Sr. Presidente se propone conste en acta dar el más sentido pésame al que fuera Diputado Provincial, Parlamentario Autonómico, Alcalde de Puebla de Alcocer y amigo Don Federico Ruiz Sánchez, por el reciente fallecimiento de su madre y al Sr. Concejal y familia Don José Clemente de Celis Porro, por el fallecimiento de sus hermanos políticos Don Alfonso Tejado Calamonte y Don Juan Cabanillas Herrera.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, así lo acuerdan.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

**1.ª.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día veintiocho de diciembre del dos mil dos.-** Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dos. No hay objeciones.



**RECORRIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.**

Nombre	Partido
D. José Simancas Frutos	Concejales
D. Juan María Gómez Gallego	Concejales
D. Jaime Vico Galindo	Concejales
D. Alberto Méndez Martínez	Concejales
D. Ramón González Flores	Concejales
D. José C. de Colla Portas	Concejales
D. Fernando Cabanero Martín	Concejales
D. Paula López Aguilera	Concejales
D. Cristina Prieto Sosa	Concejales

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sito en Plaza de España, 1, de Talsudias (Badajoz), a las 10:00 horas de la mañana del día diecinueve de diciembre de dos mil dos, se reúnen los señores del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, asistido de un secretario y el resto de los señores concejales, para la celebración de la sesión ordinaria de la Corporación Municipal, a las 10:00 horas de la mañana del día diecinueve de diciembre de dos mil dos.

En esta sesión se acuerda lo siguiente:

1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil dos. Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha veintidós de diciembre de dos mil dos. No hay objeción.

2.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil dos. Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha veintidós de diciembre de dos mil dos. No hay objeción.



013126100

CLASE 8.ª

**2º.-Aprobación si procede, ampliación del convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población básica de salud de Talarrubias, entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Talarrubias.** El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que la Consejería de Sanidad y Consumo oferta a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma afectados por el plan de mejora de la Atención Continuada, la contratación de dos celadores con destino al centro sanitario de esta localidad, por lo que se propone al Pleno la aprobación del convenio.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Talarrubias en todas sus cláusulas.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Sanidad y Consumo, para su conocimiento y efectos.

**3º.- Adjudicación de la obra "Transformación del edificio de C.F.P., para ampliación Casa de la Cultura 1ª Fase.-"**

Celebrada la licitación el día diez de diciembre de dos mil dos y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de la obra de Transformación del edificio de C.F.P, para ampliación Casa de la Cultura 1ª Fase, que hace la Mesa en favor de Construcciones Domenech, por ser el postor que ofrece el precio más bajo, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra Transformación del edificio de C.F.P, para ampliación Casa de la Cultura 1ª Fase, a Construcciones Domenech, por el precio de **ciento treinta y ocho mil cincuenta y siete euros con ochenta céntimos (138.057,80.-) Euros, I.V.A. incluido,**

**Segundo.-**Aprobar el gasto con cargo a la partida 5.62204 y 5.761 del vigente presupuesto general.



CLASE 2ª

25.- Aprobación de la propuesta de modificación del convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de las zonas de las localidades de Tárragona, entre la Concejalía de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Tárragona. El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que la Concejalía de Sanidad y Consumo otorga al Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el plan de mejor de la Atención Continuada la contratación de los cuidados con destino al centro sanitario de esta localidad, por lo que se propone al Pleno la aprobación del convenio.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primer.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Concejalía de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Tárragona para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de las zonas de las localidades de Tárragona en todas sus localidades.

Segunda.- Encargar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro I. Caballero Flores, que la firma de este convenio se realice en el momento que se reúna con el Pleno.

Tercera.- Remitir copia de este convenio a la Concejalía de Sanidad y Consumo para su conocimiento y archivo.

26.- Aprobación de la obra "Transferencia del edificio de C.R.B. para explotación Casa de la Cultura de Foz".

Colabora la licitación el día diez de diciembre de dos mil dos y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de la obra de transformación del edificio de C.R.B. por adjudicación Casa de la Cultura de Foz, que tiene la base de Contratación Doméstica, por ser el precio que ofrece el precio más bajo, cumpliendo con las condiciones y pliegos contenidos en unánime con la licitación por unanimidad de todos sus miembros acordó:

Primera.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra Transformación del edificio de C.R.B. para explotación Casa de la Cultura de Foz a Contratación Doméstica por el precio de ciento treinta y seis mil cincuenta y seis euros con ochenta céntimos (136.557,80) Euros I.V.A. incluido.

Segunda.- Ordenar el pago por tanto a la partida 26.2204 y 2.361 del vigente presupuesto general.



013126101

CLASE 8.ª

**Tercero.**-Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

**Cuarto.**-Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contado desde la fecha de adjudicación del contrato.

**4.ª.- Propuesta de la Alcaldía, para la cesión de terrenos a la Junta de Extremadura, para la construcción de un nuevo polígono industrial.**- Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta: " En el año 1997 se llevó a cabo la construcción de un Polígono Industrial en nuestra localidad por parte de la Junta de Extremadura, que tuvo gran aceptación entre los solicitantes de terreno industrial. Debido a la creciente demanda de suelo y teniendo en cuenta que se ha recalificado por este Ayuntamiento parte de terreno para uso industrial, es por lo que propone:

Adoptar por el Pleno de la Corporación Municipal el acuerdo de cesión a la Comunidad Autónoma de 50.000 m<sup>2</sup> para la construcción de un nuevo polígono en la localidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.**-Iniciar el correspondiente expediente de cesión de 50.000 m<sup>2</sup> de terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción de un nuevo polígono industrial.

**Segundo.**- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Economía Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos.

**Tercero.**- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



Tercero.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días siguientes desde que se le notifique la adjudicación presente el documento por escrito labor acordada la garantía definitiva, y se le cite para que compare a formalizar el contrato en documentos administrativos dentro del plazo de veinte días a contar desde el día de la notificación de la presente adjudicación. Igualmente se le notificará a las partes interesadas en la adjudicación.

Cuarto.- Publicarse la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de treinta y cinco días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

4º.- Propuesta de la Alcaldía para la cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción de un nuevo polígono industrial.- Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta: "En el año 1977 se llevó a cabo la construcción de un Polígono Industrial en nuestra localidad por parte de la Junta de Extremadura, que tuvo gran aceptación entre las empresas de nuestra industrial. Debido a la creciente demanda de suelo y teniendo en cuenta que se ha realizado por este Ayuntamiento parte de terreno para uso industrial, en por lo que

Adoptar por el Pleno de la Corporación Municipal el acuerdo de cesión a la Comunidad Autónoma de 30.000 m<sup>2</sup> para la construcción de un nuevo polígono en la localidad

El Pleno de la Corporación por unanimidad de votos así ratifican acordando  
Primero.- Darse el consentimiento expeditivo de cesión de 30.000 m<sup>2</sup> de terreno a la Junta de Extremadura para la construcción de un nuevo polígono industrial

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión de Economía Industrial y Comercio de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Informar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores para la firma de



013126102

CLASE 8.ª

**5º.- Aprobación si procede, convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la realización de trabajos técnicos, en orden físico, económico y jurídico y cambios de dominio, que afecten al Impuesto de IBI de Urbana.**-El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, ha concertado convenio de colaboración con la Dirección General de Catastro, a fin de efectuar trabajos de carácter técnicos, actualización en todos los municipios de las alteraciones de orden físico, económico, cambios de titularidad de dominio, que afecten al impuesto de I.B.I de urbana, siendo el objetivo primordial posibilitar el giro de nuevas liquidaciones y la incorporación al padrón de las unidades urbanas no catastradas.

Por ello la Diputación ha creado un modelo de convenio para realizar las actuaciones anteriormente descritas, por lo que propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

El Pleno de la Corporación estudiado el convenio por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Talarrubias en todas sus cláusulas.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación, para su conocimiento y efectos oportunos.

De acuerdo con el artículo 83 del Real Decreto 2.568/1.996, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se propone se incluya en el Orden del día los siguientes puntos:

- **Aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en correcciones puntuales en las Unidades de Ejecución UE-3 y UE-12.**

- **Aprobación aportación municipal a la Mancomunidad de Maquinaria la Siberia I ejercicio 2003.**



2ª.- Aprobación al precepto convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Talavera, para la realización de trabajos técnicos, en orden físico, económico y jurídico y cambio de dominio, que afecten al Impuesto de IBI de Urbanos. El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que la D.ª Diputación Provincial de Badajoz, ha concertado convenio de colaboración con la Diputación General de Extremadura, a fin de efectuar trabajos de carácter técnico, actualización en todos los municipios de las relaciones de orden físico, económico, cambio de titularidad de dominio, que afectan al Impuesto de IBI de Urbanos, siendo el objetivo primordial facilitar el tipo de nuevas hipotecas y la inscripción al Padro de las viviendas urbanas no censadas.

Por ello la Diputación ha creado un modo de convenio para realizar las actuaciones anteriormente descritas, por lo que propone al Pleno de la Corporación en aprobación.

El Pleno de la Corporación acordó el convenio por unanimidad de todos sus miembros.

Excmo.- Alcalde.- Aprobó el convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Talavera en todas sus cláusulas.

Excmo.- Alcalde.- Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Juanma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el texto.

Tercero.- Ronda copia de este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación para su conocimiento y efectos oportunos.

De acuerdo con el artículo 63 del Real Decreto 2.587/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, se propone se trate en el Pleno del día que sigue a punto.

- Aprobación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistentes en modificaciones puntuales en las Unidades de Ejecución UE-7 y UE-12.

- Aprobación oportuna municipal a la declaración de Mamparrizos la liberación ejercicio 2003.



013126103

CLASE 8.ª

**6º.- Aprobación inicial modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en correcciones puntuales en las Unidades de Ejecución UE-3 y UE-12.-.** Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial, modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, consistente en correcciones puntuales en las Unidades de Ejecución UE-3 y UE-12, redactadas por el Arquitecto Eduardo Gallego Acero y promovidas por el Ayuntamiento.

La Comisión Informativa de Urbanismo, en la sesión de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dos, informa favorablemente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Las tablas comparativas de cada una de las unidades de ejecución afectadas por la modificación de las NNSS, donde se reflejan los datos de cesiones y aprovechamiento tanto de la ficha actual como la modificada y la diferencia entre ambas son:

UE-3	FICHA ACTUAL	FICHA MODIFICADA	DIFERENCIA
Red viaria	4.268	Suprimida	---
Espacios Libres	0	Suprimida	---
Equipamiento	1.410	Suprimida	---
Aprovechamiento	6.122	Suprimida	---
nº de viviendas	28	Suprimida	---
densidad viv/Ha	24	Suprimida	---
TOTAL	11.830	Suprimida	---



CLASE B\*

6º.- Aprobación inicial modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en correcciones puntuales en las Unidades de Ejecución UE-3 y UE-12. En el Acta de la Comisión Informadora se presenta el Plan de la Comisión para su aprobación inicial, modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, consistente en correcciones puntuales en las Unidades de Ejecución UE-3 y UE-12, referidas por el Ayuntamiento de Badajoz a las Unidades de Ejecución UE-3 y UE-12, referidas por el Ayuntamiento de Badajoz.

La Comisión Informadora de Urbanismo, en la sesión de fecha diecinueve de diciembre de 2011, ha aprobado la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Las tablas comparativas de esta una de las unidades de ejecución afectadas por la modificación de las NRSU, donde se reflejan los datos de acciones y aprovechamiento tanto de la una como de la otra, así como la diferencia entre ambas son:

UE-3	FECHA ACTUAL	FECHA MODIFICADA	DIFERENCIA
Red viaria	4388	3096	-
Espacios libres	0	3096	-
Equipamiento	1410	3096	-
Aprovechamiento	8132	3096	-
nº de viviendas	28	3096	-
cantidad viaria	24	3096	-
TOTAL	11870	3096	-



013126104

**CLASE 8.ª**

UE-12	FICHA ACTUAL	FICHA MODIFICADA	DIFERENCIA
Red viaria	7.130	4.380	-2.750
Espacios Libres	3.450	1.200	-2.250
Equipamiento	0	0	0
Aprovechamiento	15.167	9.542	-5.625
nº de viviendas	64	38	-26
densidad viv/Ha	25	25	-
<b>TOTAL</b>	<b>25.747</b>	<b>15.122</b>	<b>-10625</b>

El Pleno de la Corporación visto el expediente por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en correcciones puntuales en las Unidades de Ejecución UE-3 y UE-12.

**Segundo.-** Que se exponga al público por espacio de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo se inserte anuncio en el periódico Hoy, por ser el de mayor tirada en la Provincia.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**7º.- Aprobación si procede, aportación municipal a la Mancomunidad de Maquinaria La Siberia ejercicio 2003.-** El Sr. Alcalde-Presidente informa al pleno de la corporación que habiendo sido aprobada por la Asamblea General de la Mancomunidad de Maquinaria por unanimidad, el Presupuesto General Ordinario para el año 2.003, la plantilla del personal y las aportaciones municipales que cada Ayuntamiento miembro debe realizar, correspondiendo a este ayuntamiento una aportación anual de veintidós mil novecientos sesenta euros, por lo que propone al Pleno su aprobación.



UE-12	PICHA ACTUAL	PICHA MODIFICADA	DIFERENCIA
Total	28.747	12.122	-16.625
cantidad vivida	22	22	-
% de vivienda	64	38	-26
Aprovisionamiento	12.107	9.247	-2.860
Equipamiento	0	0	0
Exposiciones Libera	2.493	1.200	-1.293
Red vivida	7.130	4.280	-2.850

El Pleno de la Corporación ratificó el expediente por unanimidad de todos sus miembros

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de las Bases Subordinadas de Placamiento Municipal, consistentes en modificaciones puntuales en las Bases de Placamiento UE-12 y UE-13.

Segundo.- Que se entregue al público por espacio de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

7º.- Aprobar el presente expediente municipal a la Mancomunidad de Municipios La Ribera (artículo 2º del Decreto 1983/83) el Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que habiendo sido aprobada por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios por unanimidad, el Placamiento General Ordinario para el año 2003, la plantilla del personal y las exposiciones correspondientes que cada Ayuntamiento miembro debe realizar, correspondiendo a este Ayuntamiento una exposición anual de viviendas así como centros asistenciales, por lo que propone al Pleno su aprobación.



013126105

**CLASE 8.ª**

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta ( 6 votos a favor grupo socialista, 2 abstenciones grupo popular) acuerda:

**Primero.-** Se aprueban las aportaciones del Ayuntamiento de Talarrubias a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" para su Presupuesto General de 2.003, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por los siguientes importes destinados a la financiación de los servicios prestados por la misma a este Municipio:

- Aportación total trimestral: 18.331 Euros.
- Aportación total anual: 73.324 Euros.

PARQUE DE MAQUINARIA OBRAS PCAS.		SERVICIO DE RECOGIDA DE R.S.U		SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	
ANUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	TRIMESTRAL
22.960c	5.740c	48.492c	12.123c	1.872c	468c

**Segundo.-** Aprobar, según lo dispuesto en el artº 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos, según los trimestres anuales, debiendo realizar el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

**Tercero.-** Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese a la misma a favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

**Cuarto.-** Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el Artº 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del secretario-interventor de la Mancomunidad.



El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta ( 6 votos a favor grupo socialista y abstenciones grupo popular) acuerda:

Primer.- Se aprueba las aportaciones del Ayuntamiento de Talavera a la Mancomunidad de Regadío "La Siberia" para su desarrollo fiscal de 2.000 y en consecuencia presupuestaria en el presente ejercicio por los siguientes importes destinados a la financiación de los servicios prestados por la misma a este Ayuntamiento:

- Aportación total trimestral: 18.133€ Euros

- Aportación total anual: 72.534 Euros

MARQUE DE MAQUINARIA OBRAS P.C.A.S.		SERVICIO DE RECOGIDA DE R.S.U.		SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	
ANUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	TRIMESTRAL	ANUAL	TRIMESTRAL
22.980€	2.240€	48.402€	12.100€	1.832€	458€

Segundo.- Aprobar según lo dispuesto en el art. 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos, según los trimestres anuales, debiendo realizar el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

Tercero.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Extremadura, Diputación Provincial, para que entregue de las cantidades que resulte de los tributos municipales correspondientes, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese a la misma a favor de la Mancomunidad de Regadío "La Siberia".

Cuarto.- Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores y de conformidad con lo establecido en el Art. 33.1. "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autónoma o Provincial, que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor de esta Mancomunidad para que retenga y pague por su cuenta y riesgo a la Mancomunidad de Regadío "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la medida máxima legalmente permitida y a la única prestación de la certificación de cumplimiento del recuento-interventor de la Mancomunidad.



013126106

CLASE 8.ª

**Quinto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**8º.- Instancias.-** Doña Mª Inmaculada Marín Zazo, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Peletería con emplazamiento en Calle el Piño núm. 29 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Doña Mª Inmaculada Marín Zazo licencia municipal para ejercer la actividad de "Peletería", con emplazamiento en C/ Piño, núm. 29, previo pago de las tasas correspondientes.

**Otra.-** Don José Antonio Fernández Mora, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Centro Colaborador de Formación Profesional Ocupacional, con emplazamiento en C/ Fuentecita núm. 8.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don José Antonio Fernández Mora, licencia municipal para ejercer la actividad de Centro Colaborador de Formación Profesional Ocupacional, con emplazamiento en C/ Fuentecita núm. 8, previo pago de las tasas correspondientes.

**Otra.-** Don Gregorio Muñoz Gómez.- Presenta instancia en la que expone que siendo propietario de varias máquinas de Obras públicas, y careciendo de un local o solar para poderlas guardar, ya que están continuamente expuestas a robo y deterioro, solicita que mediante los trámites oportunos se le venda un aproximadamente unos doscientos metros cuadrados de terrenos de propiedad municipal, para evitar lo anteriormente expuesto.

El Pleno de la corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Iniciar el expediente de enajenación de terrenos mediante subasta pública de doscientos metros cuadrados ubicados al final de la calle Candelaria y contiguos a la carretera de Circunvalación.



CLASE B1

Quinto.- Facultar al Sr. Alberto Fernández Don Juan Labrador Flores, para la firma de  
cualquier documento en relación con el tema.

Se.- Instaurar.- Doña M<sup>a</sup> Inmaculada María Xaso, en la que solicita licencia municipal  
de apertura de establecimiento para ejercer la actividad de la enseñanza con el fin de instalar en  
Calle de Pío Núm. 29 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y correspondiente informe por  
unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Doña M<sup>a</sup> Inmaculada María Xaso licencia municipal para ejercer la  
actividad de "Prestar", con el fin de instalar en C/ Pío, núm. 29, previo pago de las tasas  
correspondientes.

Otro.- Don José Antonio Fernández Mor, en la que solicita licencia municipal de  
apertura de establecimiento, para ejercer la actividad de Centro Colaborador de Formación  
Profesional Ocupacional, con el fin de instalar en C/ Fernández Núm. 8.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y correspondiente informe por  
unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don José Antonio Fernández Mor, licencia municipal para ejercer la  
actividad de Centro Colaborador de Formación Profesional Ocupacional, con el fin de instalar en  
C/ Fernández Núm. 8, previo pago de las tasas correspondientes.

Otro.- Don Gregorio Muñoz Gómez.- Presenta informe en la que expone que siendo  
proyecto de varias máquinas de Operación y mantenimiento de un local o sala para poderlas  
guardar, ya que están constantemente expuestas a robo y deterioro, solicita que mediante los  
medios oportunos se le permita su almacenamiento en un cuartel de bomberos para evitar  
riesgos de propiedad municipal, para evitar lo anteriormente expuesto.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Instaurar.- Iniciar el expediente de concesión de permiso de apertura de locales de  
guardar en el cuartel de bomberos para evitar lo anteriormente expuesto y congresos a la orden de  
la Corporación.



013126107

**CLASE 8.ª**

**Segundo.-** Dese cuenta a Don Gregorio Muñoz Gómez, de este acuerdo para su constancia.

#### **9º.- Resoluciones de la Alcaldía.-**

El Sr. Alcalde-Presidente informa que el próximo día veintisiete del actual se va a proceder a la firma de las Escrituras de la cesión de 1.700 m<sup>2</sup> y 40.000 m<sup>2</sup> de propiedad municipal a la Junta de Extremadura, para la construcción de la estación de Autobuses y del Hospital.

#### **10º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-**

- Se ha recibido resolución del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, de 27 de noviembre de 2002, por el que se aprobó por mayoría, el Dictamen 7/2002, sobre el Proyecto de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

- Se está sometiendo a información pública el estudio informativo "Autovía entre la Autovía Ciudad Real-Puertollano y la Autovía de Extremadura, tramo extremeño: Torrefresneda-Fuenlabrada de los Montes.

-Se ha finalizado la obra del Centro de interpretación de la fauna rupícola y para su inauguración queremos que esté con nosotros el Director General de Medio Ambiente y demás autoridades locales, y se dará a conocer a todos los colegios de la localidad.

-Se ha invitado al Consejero de Educación y Cultura para inaugurar la obra que se ha realizado en el Instituto de Bachillerato Siberia Extremeña, con motivo de la implantación en el Centro de los estudios de la E.S.O.

#### **11º.- Propuestas y Peticiones.-**

El portavoz del grupo popular D. Alberto Márquez Benítez, pregunta cuando se va a poner en marcha la Oficina de Empleo del SEXPE, en la localidad y la Unidad de Salud Mental.



Segunda.- Para contar a Don Gregorio Méndez Gómez de este acuerdo para su

9º.- Resolución de la Alcaldía.-

En su Alcalde-Presidente informa que el terreno de superficie del actual se va a proceder a la firma de las licencias de la orden de 1.700 m<sup>2</sup> y 60.000 m<sup>2</sup> de propiedad municipal a la zona de explotación para la construcción de la estación de Autobuses y del Hospital.

10º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

- Se ha recibido resolución del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, de 27 de noviembre de 2002, por el que se aprobó por mayoría el Dictamen W2002, sobre el proyecto de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

- Se está realizando a información pública el estudio informativo "Autobús entre la Autovía Ciudad Real-Puerto Real y la Autovía de Extremadura, tramo Badajoz-Valdepeñas" también de los montes.

- Se ha finalizado la obra del Centro de Interpretación de la Zona Rupida y para su explotación por parte del Ayuntamiento de Badajoz, con el nombre de Centro de Interpretación y Zona Rupida, y se han iniciado las obras de mejora de la localidad.

- Se ha invitado al Consejo de Educación y Cultura para intervenir la obra que se ha realizado en el Instituto de Enseñanza Básica "Extremadura", con motivo de la inauguración en el Centro de los estudios de la E.S.O.

11º.- Propuestas y Peticiones.-

El portavoz del grupo popular D. Álvaro Méndez Duarte pregunta cuando se va a poner en marcha la Oficina de Empleo del SERE, en la localidad y la Unidad de Salud Mental.



013126108

CLASE 8.ª

**BOHRP** El Sr. Alcalde, le responde que por parte de los servicios tanto del SEXPE como del SES se está procediendo a la dotación de personal y material de las oficinas, y en breve se procederá a su inauguración.

DON MIL TRES.

En el Salón de Actos de esta

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas veinticinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.

Presidencia:

Don Pedro Lebrón Flores.

Concejales:

Dña. María López Aguilera.

Don Manuel Sánchez Andona.

Don José Clemente de Ceballos.

Don Clemente Prieto Baya.

Dña. Mª Francisca Calderín Zazo.

Don Alberto Martínez Ponce.

Don Juan José Ceballos.

Secretaría:

Don José Martínez Ferrás.

En el día de hoy, a las veinte horas veinticinco minutos del día veintidós de mayo de dos mil tres, se celebran las sesiones relacionadas al margen, todos correspondientes al Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lebrón Flores, asistido de un el Secretario y al año objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Estaban en asistencia los Sr. concejales Dña. Martina González Flores y Dña. Martina Gómez Gallego.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del

Orden del Día en la forma que quedan relacionados:

15.- Aprobación y gestión de la obra nº 17/2003, denominada C.T.R.E.D. B.T. SUMINIS DEPENDIEMUNICIPALES, del Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal (PLANER) de 2003, según convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz.- Por el Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación que la Diputación provincial ha formalizado un Convenio suscrito con la Junta de Extremadura, correspondiente al Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal (PLANER), cuyo objetivo es la financiación de obras de infraestructura eléctrica, solicitada por los Ayuntamientos, correspondiendo a este Ayuntamiento una subvención para la obra nº 17/2003 denominada C.T.R.E.D. B.T. SUMINIS DEPENDIEMUNICIPALES, por lo que se presenta para su aprobación de la financiación y gestión, con la siguiente financiación y presupuesto.



El Sr. Alcalde, en respuesta por parte de los señores teniente del Sr. D. ... se está procediendo a la dotación de personal y material en las oficinas y en breve se procederá a su inauguración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos, habiendo sido el principio señalado en el orden del día.

En la presente sesión se leyó y se aprobó el informe del Sr. D. ...

El Sr. Presidente, en consecuencia, a propuesta de Sr. D. ...

Se acordó que el Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...



013126109

CLASE 8.ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DOS MIL TRES.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

Don Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

Doña Paula López Aguilar.

Don Manuel Sánchez Andreu.

Don José Clemente de Celis Porro.

Don Clemente Prieto Rayo.

Doña. M<sup>a</sup> Francisca Calderón Zazo.

Don Alberto Márquez Benitez.

Don Jaime Zazo Cabello.

**Secretario:**

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil tres, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. concejales Doña Martina González Flores y Doña Martina Gómez Gallego.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del

Orden del Día en la forma que quedan redactados:

**1º.- Aprobación y gestión de la obra nº 17/2003, denominada C.T.RED B.T. SUMINIS.DEPENDE.MUNICIPALES, del Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal (PLANER) de 2.003, según convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz.-** Por el Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación que la Diputación provincial ha formalizado un Convenio suscrito con la Junta de Extremadura, correspondiente al Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal (PLANER), cuyo objetivo es la financiación de obras de infraestructura eléctrica, solicitada por los Ayuntamientos, correspondiendo a este Ayuntamiento una subvención para la obra nº 17/2003 denominada C.T.RED B.T. SUMINIS.DEPENDE.MUNICIPALES, por lo que se presenta para su aprobación de la financiación y gestión, con la siguiente financiación y presupuesto.



CLASE E\*

**BOLETÍN DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTITRES DE ENERO**

**DOS MIL TRES**

En el día de Actos de una Sesión Extraordinaria (Sesión) del Ayuntamiento de Talavera (Badajoz) celebrada en el Plazo de España, a las once y treinta y cinco minutos del día veintitres de enero de dos mil tres, se celebró la sesión extraordinaria al efecto de aprobar el Plan de Ordenación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lázaro Flores, ministro de la Sesión y al mismo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados:

Encomendado en materia de Secretarías Don Juan Manuel Sánchez Anzorza y Don Martín Gómez Gallego.

Leída la lista de asistencia de orden de la Presidencia de comparecer el Sr. Secretario y Don Juan Manuel Sánchez Anzorza.

ASISTENTES:	
Presidente:	Don Pedro Lázaro Flores
Concejales:	Don Juan Manuel Sánchez Anzorza Don Juan Manuel Sánchez Anzorza
Secretario:	Don Juan Manuel Sánchez Anzorza

Orden del Día en la forma que queda establecida:

1º.- Aprobación y gestión de la obra nº 173003, denominada C.T.R.E.D. B.T. SUMINISTRO DE MATERIALES, del Plan de Infraestructuras Básicas Municipal (P.I.B.M.) de 2003, según convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz. Por el Sr. Alcalde informa el Pleno de la Corporación que la Diputación Provincial ha firmado un convenio suscrito con la Junta de Extremadura, correspondiente al Plan de Infraestructuras Básicas Municipal (P.I.B.M.), cuyo objetivo es la financiación de obras de infraestructuras básicas, solicitadas por los Ayuntamientos correspondientes a esta Diputación, una referencia para la obra nº 173003 denominada C.T.R.E.D. B.T. SUMINISTRO DE MATERIALES, por lo que se presenta para su aprobación de la financiación y gestión, con la siguiente descripción y presupuesto:



013126110

**CLASE 8.ª**

Aportación Junta Extremadura	11.200,00 euros.
Aportación Diputación	14.000,00 euros.
Aportación Municipal	2.800,00 euros.
Total Obra	28.000,00 euros.

El Pleno de la Corporación deliberado el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aceptar la aportación municipal de la obra nº 17 del Convenio PLANER del año 2.003 denominado C.T.RED B.T. SUMINIS.DEPENDE.MUNICIPALES, cuya financiación y presupuesto asciende a los siguientes importes:

Aportación Junta Extremadura	11.200,00 euros.
Aportación Diputación	14.000,00 euros.
Aportación Municipal	2.800,00 euros.
Total Obra	28.000,00 euros.

**Segundo.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

**Tercero.-** La redacción del Proyecto Técnico, se realizará por Técnicos contratados por el Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

**Quinto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**2º.- Aprobación si procede de la inversión y petición de la gestión de la obra nº 85 denominada PAVIM. Y ADECENT AV CONSTITUC, EXTREM Y OT, incluida dentro del Plan General de Diputación 2003.-** El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que la Diputación Provincial ha aprobado el Plan General 2003 y su complementario, cuyo objetivo es la financiación de obras de infraestructuras municipales solicitadas por los Ayuntamientos, dentro del mismo se ha aprobado para este Municipio la obra nº 85 denominada PAVIM. Y ADECENT AV CONSTITUC, EXTREM Y OT, con la siguiente financiación y presupuesto:



CLASE 8ª

11.200,00 euros	Asociación para Extranjeros
14.000,00 euros	Asociación Diputación
3.800,00 euros	Asociación Municipal
28.000,00 euros	Total OBR

El Pleno de la Corporación de Badajoz se acuerda en consecuencia la aprobación del presente presupuesto.

Primer.- Acoger la propuesta municipal de la obra nº 17 del Convenio PLAVIM Y ADECENTAMIENTO DE LAS CALLES DE LA ZONA DE LA ESTACION DE FERROCARRIL, con financiación y presupuesto estimados a los siguientes importes:

11.200,00 euros	Asociación para Extranjeros
14.000,00 euros	Asociación Diputación
3.800,00 euros	Asociación Municipal
28.000,00 euros	Total OBR

Segunda.- Solicitar de la Diputación de Badajoz la cesión de la gestión de la obra referida para su ejecución por contrato.

Tercera.- La ejecución del Proyecto Técnico se realizará por Técnicas contratadas por el Ayuntamiento.

Cuarto.- Autorizar a la Junta de Extranjeros para que la ejecución por la correspondiente entidad contratadora se realice a este Ayuntamiento, la obra directamente a la Diputación Provincial, en la forma que se indica en el Convenio.

Quinto.- Solicitar al Sr. Alcalde-Primer Teniente de Alcalde de Badajoz la firma de un convenio de colaboración para la ejecución de la obra referida.

Se.- Aprobada la propuesta de la inversión y gestión de la obra nº 17 del Convenio PLAVIM Y ADECENTAMIENTO DE LAS CALLES DE LA ZONA DE LA ESTACION DE FERROCARRIL, dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz 2003, el Pleno de la Corporación Provincial de Badajoz ha aprobado el Plan General 2003 y sus complementos, cuyo objetivo es la financiación de obras de infraestructuras municipales solicitadas por las Administraciones, dentro del marco de la colaboración para el mantenimiento de las obras nº 17 del Convenio PLAVIM Y ADECENTAMIENTO DE LAS CALLES DE LA ZONA DE LA ESTACION DE FERROCARRIL, con la siguiente financiación y presupuesto:



013126111

**CLASE 8.ª**

Segunda Aportación Estatal	30.997,95 euros.
que no sean Aportación Diputación	18.598,77 euros.
Y por Aportación Municipal	12.399,18 euros.
Tercera Total Obra	61.995,90 euros.

**Por lo que propone al Pleno la aprobación de la financiación y gestión.**

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra 85 Anualidad: 2.003 Plan: Plan General.

Denominación de la obra: PAVIM. Y ADECENT AV CONSTITUCIÓN, EXTREM Y OT.

Aportación Estatal	30.997,95 euros.
Aportación Diputación	18.598,77 euros.
Aportación Municipal	12.399,18 euros.
Total Obra	61.995,90 euros.

**Segundo.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**3º.- Aprobación, si procede, solicitud del Proyecto TALLER DE EMPLEO "TALARRUBIAS".-** El Sr. Alcalde-Presidente presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede el Proyecto Taller de Empleo "Talarrubias", con una inversión de quinientos veinte mil veintiocho euros con sesenta y ocho céntimos, de los cuales cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y cuatro euros con veinticuatro céntimos (495.894,24.- €), serían subvencionados por la Consejería de Trabajo, Servicio Extremeño Público de Empleo, y veinticuatro mil ciento treinta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (24.134,44.- €) por el Ayuntamiento, por lo que propone su solicitud y aprobación.

El Pleno de la Corporación visto y estudiado el Proyecto, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Solicitar y aprobar el Proyecto Taller de Empleo "Talarrubias, a la Consejería de Trabajo, Servicio Extremeño Público de Empleo.



CLASE 2ª

30.997,95 euros  
18.598,77 euros  
12.390,18 euros  
61.987,90 euros

Aportación Estatal  
Aportación Diputación  
Aportación Municipal  
Total OTRAS

Por lo que propone al Pleno la aprobación de la financiación y gestión.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Mº obra 87. Anualidad: 2.003 Plazo: Plazo General.

Denominación de la obra: PAVIM. Y ADECENT AV CONSTITUCIÓN, EXTREM Y

OT.

30.997,95 euros  
18.598,77 euros  
12.390,18 euros  
61.987,90 euros

Aportación Estatal  
Aportación Diputación  
Aportación Municipal  
Total OTRAS

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por cuenta propia.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

3º.- Aprobación, al presente, del presente, adjunto del Proyecto TALLER DE EMPLEO "TALLER DE EMPLEO". El Sr. Alcalde-Presidente presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación el presente Proyecto Taller de Empleo "Taller de Empleo", con una inversión de quinientos veinte mil ochocientos euros con setenta y cinco céntimos de los cuales quinientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y cinco euros con veintinueve céntimos (492.894,24 €) serán subvencionados por la Consejería de Empleo, Servicio Público de Empleo y Formación del Gobierno de España y ciento treinta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (134,44 €) por el Ayuntamiento, por lo que propone su aprobación y ejecución.

El Pleno de la Corporación visto y examinado el Proyecto, por unanimidad de todos sus miembros presenta acuerdo:

Primero.- Solicitar y aprobar el Proyecto Taller de Empleo "Taller de Empleo", a la Consejería de Empleo, Servicio Público de Empleo



013126112

CLASE 8.ª

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Talarrubias, se compromete a sufragar todos los gastos que no sean subvencionados por el SEXPE.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Trabajo, Servicio Extremeño Público de Empleo, para su conocimiento y efectos.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**4º.- Información Pública estudio informativo "Autovía entre la Autovía Ciudad Real Puertollano y la Autovía de Extremadura: tramo extremeño: Torresfresneda-Fuenlabrada de los Montes.-** El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento Estudio Informativo relativo a la "Autovía entre la Autovía Ciudad Real Puertollano y la Autovía de Extremadura, tramo extremeño Torresfresneda-Fuenlabrada de los Montes, aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 31 de octubre de 2002, a efectos de información pública y si el estudio del trazado propuesto es el más conveniente, desde el punto de vista del interés general y de los intereses de la localidad, por lo que propone al pleno su aprobación o presentación de alegaciones.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Consultar con la empresa SETOCUR S.L., para que asesore e informe sobre los pasos a seguir a efectos de alegaciones.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**5.- Aprobación provisional Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en dotar de suelo clasificado como equipamiento destinado a la Construcción del futuro hospital de la Siberia-Serena Este, y correcciones puntuales en las Unidades de Ejecución UE-9 Y UE-14.** Por el Sr. Presidente se da cuenta que, sometida la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal consistente en dotar de suelo clasificado como equipamiento destinado a la Construcción del futuro hospital de la Siberia-Serena Este, y correcciones puntuales en las Unidades de Ejecución UE-9 Y UE-14, a información pública por el plazo de un mes en el "Boletín Oficial" de la Provincial, Diario Oficial de Extremadura y periódico HOY, no se han producido impugnaciones.



Segunda.- El Ayuntamiento de Talavera, se compromete a sublevar todos los gastos que no sean subvencionados por el SEKVE.

Tercera.- Habiendo oído de este acuerdo a la Comisión de Trabajo, Servicio Extremo Público de Empleo, para su conocimiento y debate.

Cuarto.- Pasa a Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

4º.- Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para informar que el Ayuntamiento de Talavera y la Autovía de Extremadura, tanto en materia de Tránsito como de Seguridad, se encuentran en un proceso de negociación con el SEKVE, para la sublevar los gastos que no sean subvencionados por el SEKVE. En este sentido, el Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación, que en relación con este Ayuntamiento, tanto en materia de Tránsito como de Seguridad, se encuentran en un proceso de negociación con el SEKVE, para la sublevar los gastos que no sean subvencionados por el SEKVE. En este sentido, el Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación, que en relación con este Ayuntamiento, tanto en materia de Tránsito como de Seguridad, se encuentran en un proceso de negociación con el SEKVE, para la sublevar los gastos que no sean subvencionados por el SEKVE.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presiona a favor.

Primero.- Concluye con la empresa SEKVE S.L., para que sublevar e indemne todos los gastos a seguir a efectos de negociación.

Segundo.- Pasa a Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

5º.- Aprobación provisional Normas Subsidiarias de Ayuntamiento Municipal consistente en dotar de sede clasificada como equipamiento destinado a la Construcción del futuro hospital de la Ribera-Serra Este, y correcciones puntuales en las Unidades de Ejecución UE-3 y UE-4. Por el Sr. Presidente se da cuenta que, tras la modificación de las Normas Subsidiarias de Ayuntamiento Municipal consistente en dotar de sede clasificada como equipamiento destinado a la Construcción del futuro hospital de la Ribera-Serra Este, y correcciones puntuales en las Unidades de Ejecución UE-3 y UE-4, a información pública por el Pleno de la Corporación, Pleno Ordinal de Intermunicipal de Intermunicipal y Pleno HCY, no se han producido impugnaciones.



CLASE 8.ª



013126113

Informado por el Secretario, conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos los o artículos 114.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en dotar de suelo clasificado como equipamiento destinado a la Construcción del futuro hospital de la Siberia-Serena Este, y correcciones puntuales en las Unidades de Ejecución UE-9 Y UE-14 redactas por el arquitecto Eduardo Gallego Acero y promovidas por el Ayuntamiento.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando la aprobación definitiva.

**6ª.- Aprobación, si procede, adjudicación de terrenos mediante subasta pública procedentes de la Dehesa Mingo Nieto de Propiedad Municipal, para la construcción de viviendas de V.P.O. y V.R.L.** Reunida la mesa de Contratación el día siete de enero de dos mil tres, para la adjudicación mediante subasta pública de Bienes de Propios, para la construcción de viviendas de V.P.O. y V.R.L., acuerda proponer al órgano de adjudicación lo siguiente:

- Constructora Rayo y Chamero, S.L. la Parcela A de 900 m<sup>2</sup>, por el precio de 30 €/m<sup>2</sup> más I.V.A.

- Constructora Rayo y Chamero, S.L., la Parcela B de 1500 m<sup>2</sup>, por el precio 35€/m<sup>2</sup> más I.V.A.

- Constructora Rayo y Chamero D.L., la Parcela C de 1500 m<sup>2</sup>, por el precio de 25€/m<sup>2</sup> más I.V.A.

- Construcciones Flores Cabanillas S.L., la Parcela D de 1500 m<sup>2</sup>, por el precio de 22€/m<sup>2</sup> más I.V.A.

- Pablo Pecos Rivera, la Parcela E de 1800 m<sup>2</sup>, por el precio de 19 €/m<sup>2</sup> más I.V.A.

- Pablo Pecos Rivera, la Parcela F de 3600 m<sup>2</sup>, por el precio de 19 €/m<sup>2</sup> más I.V.A.



CLASE 8ª

Informado por el Ilustre Colegio de Arquitectos, conlleva prescribir el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.  
 Vistos los artículos 114.2 de la Ley sobre el Régimen del Estado y Entidades Locales y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Funcionamiento. En virtud de la Comisión, por unanimidad de votos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación Plana de las Normas Subsidiarias de Funcionamiento Municipal contenidas en el Plan de saneamiento como equipamiento destinado a la Construcción del nuevo hospital de la Ilustre Clínica, y consecuentemente en las Unidades de ejecución UE-9 y UE-14 mediante por el siguiente Pliego de Condiciones que se aprueba por el Ayuntamiento.

Segundo.- Remite el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, cuando la aprobación definitiva.

6ª.- Aprobación el presente adjuntación de terreno mediante subasta pública procedente de la Heredad Miñor de Propiedad Municipal, para la construcción de viviendas de V.P.D. y V.R.L. Remite la mesa de licitación el día siete de mayo de dos mil uno para la adjudicación mediante subasta pública de Biencor de Propiedad Municipal para la construcción de viviendas de V.P.D. y V.R.L. según se expresa el pliego de adjudicación, lo siguiente:

- Construcción Biencor y Clavero- 2.L. la Parcela A de 900 m<sup>2</sup>, por el precio de 30 €/m<sup>2</sup> más I.V.A.

- Construcción Biencor y Clavero- 2.L. la Parcela B de 1300 m<sup>2</sup>, por el precio de 25 €/m<sup>2</sup> más I.V.A.

- Construcción Biencor y Clavero- 2.L. la Parcela C de 1300 m<sup>2</sup>, por el precio de 25 €/m<sup>2</sup> más I.V.A.

- Construcción Biencor y Clavero- 2.L. la Parcela D de 1300 m<sup>2</sup>, por el precio de 25 €/m<sup>2</sup> más I.V.A.

- Pablo Pecos Rivero, la Parcela E de 1300 m<sup>2</sup>, por el precio de 19 €/m<sup>2</sup> más I.V.A.

- Pablo Pecos Rivero, la Parcela F de 3000 m<sup>2</sup>, por el precio de 19 €/m<sup>2</sup> más I.V.A.



013126114

**CLASE 8.ª**

El Pleno de la Corporación a propuesta de la Mesa de Contratación por unanimidad de todos sus miembros acuerda adjudicar a:

- Primero.-** Construtora Rayo y Chamero, S.L. la Parcela A de 900 m<sup>2</sup>, por el precio de 30 €/m<sup>2</sup> más I.V.A.  
- Constructora Rayo y Chamero, S.L., la Parcela B de 1500 m<sup>2</sup>, por el precio 35€/m<sup>2</sup> más I.V.A.  
- Constructora Rayo y Chamero D.L., la Parcela C de 1500 m<sup>2</sup>, por el precio de 25€/m<sup>2</sup> más I.V.A.  
- Construcciones Flores Cabanillas S.L., la Parcela D de 1500 m<sup>2</sup>, por el precio de 22€/m<sup>2</sup> más I.V.A.  
- Pablo Pecos Rivera, la Parcela E de 1800 m<sup>2</sup>, por el precio de 19 €/m<sup>2</sup> más I.V.A.  
- Pablo Pecos Rivera, la Parcela F de 3600 m<sup>2</sup>, por el precio de 19 €/m<sup>2</sup> más I.V.A.

**7ª.- Instancias.-** El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las siguientes instancias:

Una.- Construcciones y Reformas Domenech S.L.U, en la que expone que ante la masiva demanda de construcción de viviendas de V.P.O, por parte de los habitantes de esta localidad, solicita la compra de terrenos de propiedad municipal, dentro de la zona urbanizable para la construcción de viviendas, bien en régimen libre o bien de protección oficial.

El Pleno de la Corporación acuerda:

**Primero.-** Tener en cuenta la petición de Construcciones y Reformas Domenech S.L.U., para la próxima promoción de subasta de terrenos.

**Segundo.-** Dar cuenta de este acuerdo a Construcciones y Reformas Domenech S.L.U., para su conocimiento y efectos.

**Otra.-** Salvador Pereira Menaut, en calidad de apoderado de Navarretinto S.L. y en representación, como mandatario verbal de las fincas: Valle de Pedro Mingo S.A., El Manzano, Casarente. Casarente Alto, Casarentillo y Protuxex, S.A., todas ellas interesadas en el proyecto común para la electrificación de la zona "Línea eléctrica La Vaguada-Valle de Pedro Mingo", expone que se han realizado estudios topográficos y redactado el proyecto de a línea eléctrica mencionada, y disponiendo de los permisos de paso desde su arranque en La Vaguada (Valdecaballeros), Confederación Hidrográfica del Guadiana, y los propietarios de todas las fincas por la que discurre, si bien parte del trazado discurre a través del Camino Público denominado "Camino a casas de Don Pedro", es por lo que solicita autorización para el tendido eléctrico por el tramo del camino público.



El Pleno de la Corporación a propuesta de la Junta de Contratación por unanimidad de todos sus miembros autoriza adjuntar:

- Constructora Rago y Chamorro S.L., la Parcela A de 900 m<sup>2</sup>, por el precio de 30 €/m<sup>2</sup>, más I.V.A.

- Constructora Rago y Chamorro S.L., la Parcela B de 1500 m<sup>2</sup>, por el precio de 25 €/m<sup>2</sup>, más I.V.A.

- Constructora Rago y Chamorro S.L., la Parcela C de 1500 m<sup>2</sup>, por el precio de 25 €/m<sup>2</sup>, más I.V.A.

- Constructora Forcas Castellanos S.L., la Parcela D de 1500 m<sup>2</sup>, por el precio de 25 €/m<sup>2</sup>, más I.V.A.

- Pablo Pecos Rivera, la Parcela E de 1500 m<sup>2</sup>, por el precio de 19 €/m<sup>2</sup>, más I.V.A.

- Pablo Pecos Rivera, la Parcela F de 3600 m<sup>2</sup>, por el precio de 19 €/m<sup>2</sup>, más I.V.A.

7º.- Exhortar - El Sr. Alcalde-Presidente de cuenta de las siguientes instancias:

I.ª.- Constructoras y Releones Domercq S.L.U. en la que expone que ante la mayor demanda de construcción de viviendas de V.P.O. por parte de los habitantes de esta localidad, solicita la compra de terrenos de propiedad municipal, dentro de la zona urbanizada para la construcción de viviendas, bien en régimen libre o bien de protección oficial.

El Pleno de la Corporación autoriza:

Primera.- Tomar en cuenta la petición de Constructoras y Releones Domercq S.L.U. para la próxima promoción de vivienda en terreno.

Segunda.- Dar cuenta de este asunto a Constructoras y Releones Domercq S.L.U. para su conocimiento y efectos.

Otra.- Señalar Frontis Mural, en calidad de expediente de Navarrete S.L. y en representación, como mandado verbal de las firmas Valle de Pedro Mingo S.A., El Mánager Casarino Casarino Alan Casarino y Frontis, S.A., todas ellas inscristadas en el protocolo común para la electrificación de la zona "Línea eléctrica La Vagada-Valle de Pedro Mingo", expone que se han realizado estudios topográficos y redactado el proyecto de línea eléctrica mencionada, y disponiendo de los permisos de paso desde su empresa en La Vagada (Valdecañeros), Compañías Hidroeléctricas del Guadiana, y las propiedades de todas las fincas por la que discurre, si bien parte del terreno discurre a través del Camino Público denominado "Camino a casa de Don León", es por lo que solicita autorización para el cambio eléctrico por el tramo del camino público.



013126115

CLASE 8.ª

**BORRADOR** El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Conceder autorización para la electrificación de la zona "Línea Eléctrica La Vaguada-Valle de Pedro Mingo", siempre y cuando el camino quede accesible.

**Segundo.-** Deberá presentar el Proyecto visado y se tengan concedidos todos los permisos pertinentes así como el Impacto Medioambiental de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veinte horas, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Don Juan José López Aguilera  
Don Clemente Prieto Soto  
Don Julián Rodríguez Pizarro  
Don Manuel Sánchez Rodríguez  
Don José Clemente de Castro Prieto  
Doña M.ª Concepción C.ª Jiménez  
Don Alberto Marqués Rodríguez  
Don Juan Zúñiga V.ª

Secretario  
Don José Clemente Prieto

Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente  
Don Pedro Lorenzo Pizarro, acordado de  
mi el Secretario y el síndico objeto de  
celebrar todas las actuaciones para lo cual  
han sido previstos los citados.

Exposado en sesión de los Señores  
Concejales Doña Estrella González Blasco  
y Doña Mariana Gómez Collado.

Llegada la hora señalada de acabar de la  
Presidencia de acuerdo al orden  
establecido oportunamente en puntos del  
Orden del Día de la Sesión que quedan

P.º Leído y aprobado en el curso de los acuerdos de los actos de estas  
dilataciones de dictamen y por el Sr. Presidente de sesión de dos mil tres. Por el Sr.  
Presidente se propone a la Corporación que hace a los burócratas de los actos de  
dictamen de dictamen de los actos, acordado de sesión de dos mil tres.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se acuerda en los dichos actos.



El Pleno de la Corporación por unanimidad de votos en primera instancia...

Primera.- Conceder autorización para la adquisición de la zona "Línea Eléctrica La Vaguada-Valle de Pedro Miguel, siempres y cuando el estudio que se describe...

Segunda.- Deberá presentarse el Proyecto aludido y no seguir conculcadas todas las permisos pertinentes así como el Impuesto Municipal de la Zona de Extranjería...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente Pleno a las veinte horas, día de la fecha, del año...

El Pleno de la Corporación por unanimidad de votos en primera instancia...

Primera.- Conceder autorización para la adquisición de la zona "Línea Eléctrica La Vaguada-Valle de Pedro Miguel, siempres y cuando el estudio que se describe...

Segunda.- Deberá presentarse el Proyecto aludido y no seguir conculcadas todas las permisos pertinentes así como el Impuesto Municipal de la Zona de Extranjería...

El Pleno de la Corporación por unanimidad de votos en primera instancia...

Primera.- Conceder autorización para la adquisición de la zona "Línea Eléctrica La Vaguada-Valle de Pedro Miguel, siempres y cuando el estudio que se describe...

Segunda.- Deberá presentarse el Proyecto aludido y no seguir conculcadas todas las permisos pertinentes así como el Impuesto Municipal de la Zona de Extranjería...

El Pleno de la Corporación por unanimidad de votos en primera instancia...

Primera.- Conceder autorización para la adquisición de la zona "Línea Eléctrica La Vaguada-Valle de Pedro Miguel, siempres y cuando el estudio que se describe...

Segunda.- Deberá presentarse el Proyecto aludido y no seguir conculcadas todas las permisos pertinentes así como el Impuesto Municipal de la Zona de Extranjería...



CLASE 8.ª



013126116

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA ONCE DE FEBRERO DOS MIL TRES.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

Don Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

Doña Paula López Aguilar.

Don Clemente Prieto Rayo.

Don Jerónimo Ledesma Molina.

Don Manuel Sánchez Andreu.

Don José Clemente de Celis Porro.

Doña. M<sup>a</sup> Francisca Calderón Zazo.

Don Alberto Márquez Benitez.

Don Jaime Zazo Cabello.

**Secretario:**

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día once de febrero de dos mil tres, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. concejales Doña Martina González Flores y Doña Martina Gómez Gallego.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan

redactados:

**1º.-Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dos y veintitrés de enero de dos mil tres.** Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna objeción que hacer a los borradores de las actas de diecinueve de diciembre de dos mil dos y veintitrés de enero de dos mil tres.

No habiendo objeción alguna, por unanimidad, son aprobadas dichas actas.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA ONCE DE FEBRERO DOS

MIL TRECE.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, a las once y veinte horas del día once de febrero de dos mil tres, se reúnen los señores concejales al margen de los componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

En esta sesión se acuerda por los concejales Doña Mónica González Flores y Doña Mónica Gómez Calleja.

La agenda de la sesión indica en orden de la Presidencia de concejales el acto de ratificación acordada en los puntos del Orden del Día en la forma que quedan

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones de diciembre de dos mil dos y veintitres de enero de dos mil tres. Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna objeción que hacer a los borradores de las actas de diciembre de dos mil dos y veintitres de enero de dos mil tres.

No habiendo objeción alguna por su totalidad, son aprobadas dichas actas.

ASISTENTES:

- Presidentes: Don Pedro Ledesma Flores
- Concejales: Doña Mónica González Flores, Doña Mónica Gómez Calleja, Don José Clemente de Ceballos, Doña Mónica Sánchez Aranda, Don José Clemente de Ceballos, Doña Mónica Gómez Calleja, Don Álvaro Martínez Benítez, Don Jaime Ceballos
- Secretarios: Don José Sánchez Flores

Secretario:



CLASE 8.ª



013126117

**2.- Aprobación provisional Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en correcciones puntuales en las unidades de Ejecución UE-3 y UE-12.** Por el Sr. Presidente se da cuenta que, sometida la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal consistente correcciones puntuales en las Unidades de Ejecución UE-3 y UE-12, a información pública por el plazo de un mes en el "Boletín Oficial" de la Provincial, Diario Oficial de Extremadura y periódico HOY, no se han producido impugnaciones.

Informado por el Secretario, conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos los artículos 114.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en correcciones puntuales en las Unidades de Ejecución UE-3 Y UE-12, redactas por el arquitecto Eduardo Gallego Acero y promovidas por el Ayuntamiento.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando la aprobación definitiva.

**3º.- Solicitud, si procede, subvención a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, conforme a la Orden de 21 de enero de 2003, por la que se convoca el Plan de Subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.** Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno para su aprobación, si procede, expediente de solicitud de subvención, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2.003, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, de la Consejería de Bienestar Social.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la Orden citada, así como el expediente de solicitud de subvención, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, una subvención de once mil setecientos sesenta y seis euros con noventa y un céntimos (11.766,91.-€), para Equipamiento del Hogar Club con pisos Tutelados, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2.003, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.





013126118

CLASE 8.ª

**Segundo.-** Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, una subvención de veintidós mil ochocientos un euros con veinte céntimos (22.801,20.-€), para el Mantenimiento del Hogar Club con Pisos Tutelados.

**Tercero.-** Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, una subvención de dos mil ochocientos once euros con doce céntimos (2.811,12.-€), para el Centro de Día del Hogar Club con Pisos Tutelados.

**Cuarto.-** Aceptar el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

**Quinto.-** Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para sus efectos oportunos.

**Sexto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**4º.- Aprobación si procede Ordenanzas Municipales, conforme a la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre.** "Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en el Decreto de fecha siete de febrero de dos mil tres, en informes obrantes en el expediente sobre modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/88, con el quórum suficiente y por unanimidad se acuerda:

**Primero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y características especiales, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos, según proceda en los mismo términos que se establecen en las Ordenanzas Fiscales anexas.

**Segundo.-** El Ayuntamiento se adhiere a los modelos de Ordenanzas Fiscales aprobados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, al objeto de fijar únicamente los elementos tributarios básicos (tipos de gravamen, exenciones, bonificaciones, etc.), de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia que deben presidir los actos administrativos y evitando los gastos que ocasionarían la publicación reiterada de las mismas Ordenanzas Fiscales de todos los Ayuntamiento de la Provincia en el Boletín Oficial de la Provincia.





CLASE 8.ª



013126119

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Cuarto.-** Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

**Quinto.-** Se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para que publique el acuerdo provisional, así como el definitivo en el B.O.P. una vez cumplido el procedimiento y plazos legales, y el Ayuntamiento haya remitido a citado Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.

**5º.- Aprobación si procede formalización del contrato con la empresa SETOCUR S.L.-** El Sr. Alcalde-Presidente informa que viéndose afectado el término de Talarrubias y es parte interesada en la Autovía Ciudad Real-Puertollano y la Autovía de Extremadura. Tramo extremeño: Torresfreneda-Fuenlabrada de los Montes, en la actualidad en trámite de información pública y Oficial, y como continuación del acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de esta Corporación de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dos, se han realizado las gestiones oportunas para contratar con la empresa SETOCUR S.L., las alegaciones y observaciones oportunas sobre la Autovía Ciudad Real-Puertollano y la Autovía de Extremadura, por lo que propone al Pleno de la Corporación el contrato administrativo de asistencia técnica y jurídica con la empresa SETOCUR, S.L., para su aprobación si procede.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Firmar el contrato administrativo de asistencia técnica y jurídica con la empresa SETOCUR, S.L.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



Yerros.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 a) que se refiere al punto 15 anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Correspondientes Fichas anexas al mismo, se expedirán al finitio en el plazo de un mes de la suscripción de este acuerdo durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del mismo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las rectificaciones que estimen oportuna.

Cuarto.- Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la relación definitiva de la Corporación, en desarrollo de las facultades a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá el acuerdo provisional adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo definitivo.

Quinto.- Se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para que participe el acuerdo provisional, así como el definitivo en el B.O.P. una vez concluido el procedimiento y plan de legalización y el Ayuntamiento haya emitido a dicho Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.

Se.- Aprobada el presente expediente de legalización del contrato con la empresa SETOCUR S.L. el Sr. Alcalde-Presidente informa que dicho contrato se celebró el día de Febrero de 2007 en la sede de la Autoridad Local de Recaudación y la Autoridad Local de Recaudación de la Diputación de Badajoz, en la sede del Pleno de esta Corporación de la calle Alameda de los Reyes, en Badajoz, en cumplimiento de las gestiones oportunas para contratar con la empresa SETOCUR S.L., las prestaciones y servicios que se detallan en el Anexo I del presente expediente, así como el Pleno de esta Corporación de la Autoridad Local de Recaudación y la Autoridad Local de Recaudación de la Diputación de Badajoz, en cumplimiento de las gestiones oportunas para contratar con la empresa SETOCUR S.L., para la prestación de los servicios que se detallan en el Anexo I del presente expediente.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Finar el contrato administrativo de asistencia técnica y jurídica con la empresa SETOCUR S.L.

Segundo.- Excluir al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.



CLASE 8.ª



013126120

**6º.- Instancias.** El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha recibido del Movimiento por la Paz Desarme y Libertad (MPDL) voces por la paz, un manifiesto ante la gravedad de la situación internacional y atendiendo al llamamiento pacifista de la población civil de todo el Mundo, que rechaza la Guerra contra Irak, con el fin de que este Ayuntamiento se adhiera al mismo, que transcrito literalmente dice lo siguiente:

" MPDL une su voz a la de los movimientos y fuerzas sociales que manifiestan su repulsa a los preparativos de guerra contra Irak del presidente Bush y sus aliados.

Nada justifica la guerra. Todas ellas son moralmente rechazables, porque violan las normas básicas de respeto y de convivencia entre pueblos.

MPDL, comparte con la mayoría de los ciudadanos, una profunda inquietud ante el inicio, en apariencia inevitable, del conflicto, el imprevisible desarrollo posterior al ataque, y las incalculables consecuencias de esta guerra anunciada.

Porque la guerra no facilitará un cambio político que pueda traer consigo una auténtica democracia y una escrupulosa garantía de los derechos humanos, porque la guerra crearía una inestabilidad sin precedentes en la zona, porque creemos en la resolución política y democrática de los conflictos, y porque ESTAMOS A TIEMPO DE PARA LA GUERRA.

Nos hacemos plena y activamente eco de ese viento de resistencias que recorre el mundo y nos unifica hoy en el rechazo a la intervención armada en Irak.

Por todo ello,

1) Exigimos al Gobierno Central que adopte una firme posición en defensa de la paz, tal y como lo han hecho otros gobiernos europeos.

2) Afirmamos que nuestra "vieja Europa", que ha sufrido un siglo de guerras y genocidios, debe contribuir a construir un mundo de derechos, de libertades, de democracia, de lucha solidaria contra la pobreza y el hambre en el mundo. Y lo debe hacer con paciencia y tenacidad, en el dialogo, en la coexistencia entre los pueblos, y cuidando el bien mayor para todos: La Paz.



El Partido Socialista ha sido el motor de la izquierda por su capacidad de convocatoria y su capacidad de respuesta ante la realidad de la sociedad de hoy. El Partido Socialista ha sido el motor de la izquierda por su capacidad de convocatoria y su capacidad de respuesta ante la realidad de la sociedad de hoy.

El Partido Socialista ha sido el motor de la izquierda por su capacidad de convocatoria y su capacidad de respuesta ante la realidad de la sociedad de hoy. El Partido Socialista ha sido el motor de la izquierda por su capacidad de convocatoria y su capacidad de respuesta ante la realidad de la sociedad de hoy.

El Partido Socialista ha sido el motor de la izquierda por su capacidad de convocatoria y su capacidad de respuesta ante la realidad de la sociedad de hoy. El Partido Socialista ha sido el motor de la izquierda por su capacidad de convocatoria y su capacidad de respuesta ante la realidad de la sociedad de hoy.

El Partido Socialista ha sido el motor de la izquierda por su capacidad de convocatoria y su capacidad de respuesta ante la realidad de la sociedad de hoy. El Partido Socialista ha sido el motor de la izquierda por su capacidad de convocatoria y su capacidad de respuesta ante la realidad de la sociedad de hoy.

El Partido Socialista ha sido el motor de la izquierda por su capacidad de convocatoria y su capacidad de respuesta ante la realidad de la sociedad de hoy. El Partido Socialista ha sido el motor de la izquierda por su capacidad de convocatoria y su capacidad de respuesta ante la realidad de la sociedad de hoy.

El Partido Socialista ha sido el motor de la izquierda por su capacidad de convocatoria y su capacidad de respuesta ante la realidad de la sociedad de hoy. El Partido Socialista ha sido el motor de la izquierda por su capacidad de convocatoria y su capacidad de respuesta ante la realidad de la sociedad de hoy.



013126121

**CLASE 8.ª**

3) Rechazamos la decisión de invadir IRAK porque asestará un golpe mortal a una organización imprescindible, hoy por hoy, en el equilibrio del mundo como es Naciones Unidas y se impondría de manera unilateral la decisión de los poderosos. En una lógica antibelicista que rechaza el uso de la fuerza cuando existen otros medios para asegurar el desarme y la paz, el Consejo de Seguridad no solo es el encargado de decidir el uso legal de la fuerza, sino que debe ser, ante todo, el garante de la paz.

4) Llamamos a toda la ciudadanía a que se movilice para parar la guerra cuanto todavía es tiempo para ello y nos sumamos a todas las voces en resistencia; a todos/as las que sostienen la esperanza de ser verdaderos artífices de la paz. También y simultáneamente somos con ello garantes de nuestras propias democracias y de la no vulneración de los derechos y libertades en nuestra propia sociedad.

5) Convocamos a la manifestación europea unitaria del 15 de febrero. Rompiendo la impotencia y el silencio, nuestras voces de paz ocuparán las calles de nuestras ciudades.

### **NO A LA GUERRA CONTRA IRAK.**

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, aprueba el contenido anterior y el Grupo Popular se abstiene al no haber recibido con la antelación suficiente el manifiesto en cuestión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.





013126122

**CLASE 8.ª**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRES.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

D. Clemente Prieto Rayo.

D<sup>a</sup>. Paula López Aguilar.

D. Jerónimo Ledesma Molina.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. José C. de Celis Porro.

D<sup>a</sup>. Martina González Flores.

D<sup>a</sup>. María Francisca Calderón Zazo.

D. Alberto Márquez Benitez.

D. Jaime Zazo Cabello.

D<sup>a</sup> Martina Gómez Gallego.

**Secretario:**

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día dos de abril de dos mil tres, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Antes de comenzar la sesión por el Sr. Presidente se propone conste en acta dar el más sentido pésame al Alcalde de Casas de D. Pedro D. Francisco Rodríguez López, por el reciente fallecimiento de su hermano y al que fuera Alcalde del Ayuntamiento de Siruela D. Antonio Risco Rodríguez, por la defunción de su madre.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, así lo acuerdan.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

**1º.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día once de febrero de dos mil tres.-** Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha once de febrero de dos mil tres. No hay objeciones.

CLASE B.<sup>a</sup>

**BOLETÍN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRES**

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1. de Talarminas (Badajoz), siendo las veintinueve horas del día dos de abril de dos mil tres, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro L. de la Haza, asistido de un secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Antes de comenzar la sesión por el Sr. Presidente se propone como en esta que el día veintinueve de marzo el Alcalde de Casa de D. Pedro L. Francisco Rodríguez López por el presente fallecimiento de su hermano y al que para Alcalde del Ayuntamiento de Zúñiga D. Antonio Risco Rodríguez por la destitución de su hermano.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, así lo

acordan.

Leída la parte indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, entendiéndose legitimados los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º Aprobación del acta de la sesión celebrada el día once de febrero de dos mil tres. Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de febrero de dos mil tres. No hay objeciones.

**ASISTENTES**

Alcalde-Presidente  
D. Pedro L. de la Haza  
Secretarios  
D. Domingo Prieto Raso  
D. Paula López Aguirre  
D. Domingo L. de la Haza  
D. Manuel Sánchez Rodríguez  
D. José C. de la Haza  
D. Martín González Flores  
D. María L. de la Haza  
D. Alberto Rodríguez  
D. Jaime San Gil  
D. Antonio López  
Secretario  
D. José L. de la Haza



013126123

CLASE 8.ª

**2º.- Aprobación si procede, convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Talarrubias para facilitar alojamientos de los beneficiarios de la Ley de Extremeñidad en el albergue de la localidad.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación, que es intención de la Consejería de Bienestar Social, como en años anteriores y en beneficio de todos los extremeños residentes fuera de nuestra Comunidad, firmar el convenio para el alojamiento en el albergue de esta localidad a los beneficiarios de la Ley de Extremeñidad.

El Pleno de la corporación visto y estudiado el convenio por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para facilitar alojamiento de los beneficiarios de la Ley de la Extremeñidad en el albergue de la localidad.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos.

**3º.- Cesión del local sito en Calle Reyes Católicos 2, (Casas de los Maestros), al Organismo Autónomo de Recaudación.-** El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito del Área de Economía y Hacienda de la Diputación de Badajoz, en el cual manifiesta que es intención de ese servicio extender y ampliar los servicios prestados a los distintos Ayuntamientos, quedando pequeño el local que disponen ubicado en la plana baja del Ayuntamiento, por lo que solicitan la Cesión del inmueble sito en calle Reyes Católicos, 2 (Antigua Casa de Maestros) con el fin de realizar sus proyectos.

Así mismo informa que la Oficina de Correos y Telégrafos de esta localidad, ha solicitado la Cesión el inmueble sito en Calle Reyes Católicos, 4 ( antigua Casa de Maestros), al haberse quedado pequeña la que ellos disponen en esta localidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Ceder al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Badajoz, el inmueble sito en C/ Reyes Católicos núm. 2.



2º.- Aprobación el presente convenio de colaboración entre la Corporación de Bimstar Social y el Ayuntamiento de Taborillas para facilitar alojamiento de los beneficiarios de la Ley de Extranjería en el albergue de la localidad.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que en atención de la Corporación de Bimstar Social, como en otros anteriores y en beneficio de todos los extrajeros residentes fuera de nuestra Comunidad, fomenta el convenio para el alojamiento de algunos de estos beneficiarios de la Ley de Extranjería.

El Pleno de la Corporación visto y acordado el convenio por unanimidad de todos sus miembros acordó:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Corporación de Bimstar Social de la Junta de Extranjería y el Ayuntamiento de Taborillas para facilitar alojamiento de los beneficiarios de la Ley de la Extranjería en el albergue de la localidad.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores para la firma de cuantos documentos se requieran con el fin.

Tercero.- Recibir copia de este acuerdo a la Corporación de Bimstar Social para su conocimiento y efectos.

3º.- Consta del local sito en Calle Reyes Católicos 2 (Calle de los Mestres), al Organismo Autónomo de Recreación. El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que se tiene en cuenta en este Ayuntamiento dentro del Área de Recreación y Hacienda de la Diputación de Badajoz, en el cual manifiesta que se trata de un espacio de estancia y amplia los servicios prestados a los distintos Ayuntamiento, para lo que el local que dispone ubicado en la plaza bajo del Ayuntamiento, por lo que solicitan la Cesión del inmueble sito en Calle Reyes Católicos 2 (antigua Casa de Maestros) con el fin de realizar sus proyectos.

Al tanto informo que la Oficina de Obras y Urbanismo de esta localidad, ha solicitado la Cesión del inmueble sito en Calle Reyes Católicos 4 (antigua Casa de Maestros), al haberse acordado por parte de las partes interesadas en esta localidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acordó:

Primero.- Ceder al Organismo Autónomo de Recreación y Gestión Tributaria de Badajoz, el inmueble sito en C/ Reyes Católicos núm. 2.



013126124

**CLASE 8.ª**

**Segundo.-** Ceder a Correos y Telégrafos, el inmueble sito en calle Reyes Católicos nº 4.

**Tercero.-** Solicitar simultáneamente a la Consejería de Educación Ciencia y tecnología de la Junta de Extremadura, la desafectación de los inmuebles sitos en calle Reyes Católicos con número de gobierno 2 y 4 (antigua Casas de Maestros) de propiedad municipal.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**4º.- Enajenación mediante subasta pública de quinientos metros cuadrados de Bienes de Propios en la Dehesa Mingo Nieto, situados en calle Camino Ancho, Prolongación Polígono Industrial y que actualmente se encuentran dentro del casco urbano para destinarlo a industria.-**

Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de **quinientos metros cuadrados**, ubicados en la Dehesa "Mingo Nieto", Calle Camino Ancho, Prolongación Polígono Industrial y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano.

Atendido que el expresado terreno está calificado como bien patrimonial, valorado en **diez mil quinientos veinte euros**.

Atendido que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, ni estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto general para realizar inversiones.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría, la Comisión Informativa de Hacienda adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Enajenar mediante subasta el siguiente bien patrimonial: **quinientos metros cuadrados**, procedentes de la Dehesa "Mingo Nieto", y que están situados en Calle Camino Ancho, Prolongación Polígono Industrial, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que lleve a cabo la oportuna Escritura Pública de Segregación.



Segundo.- Orden a Comos y Tejedoros el inmueble sito en calle Reyes Católicos nº 4.  
 Tercero.- Solicitar simultáneamente a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, la declaración de las manzanas sito en calle Reyes Católicos con número de gobierno 2 y 4 (antigua Casa de Muertos) de propiedad municipal.  
 Cuarto.- Pagar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

4º.- Encargarle mediante rubrica pública de quince mil pesetas en concepto de honorarios de Propios en la Dársena Aljago Pinar, situado en calle Camino Ancho, Propiedad Polígono Industrial y que actualmente se encuentran dentro del casco urbano para destino a industria.

Examinado el procedimiento iniciado para la construcción de quince mil pesetas en concepto de honorarios en la Dársena "Aljago Pinar", Calle Camino Ancho, Propiedad Polígono Industrial y que al día de hoy dichas manzanas se encuentran en terreno urbano.

Atendido que el expediente torero está calificado como bien patrimonial, valorado en diez mil pesetas veinte euros.

Atendido que la venta se justifica en la no atribución a una función específica, el estado previsto en su forma inmediata, y en la necesidad de cubrir el presupuesto general para cubrir inversiones.

Vista las diligencias legales de expediente el número favorable de Secretaría, la Comisión Informative de Hacienda adopta el siguiente acuerdo.

Primer.- Liquidar mediante rubrica pública los gastos de quince mil pesetas en concepto de honorarios, procedente de la Dársena "Aljago Pinar", y que están situados en Calle Camino Ancho, Propiedad Polígono Industrial y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano.

Segundo.- Aprobado el Pliego de Condiciones Jurídicas Económico-Administrativas que han de regir la subasta.

Tercero.- Pagar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro I. Cabana Flores para que lleve a cabo la oportuna Liquidación Pública de la subasta.



013126125

CLASE 8.ª

**Cuarto.**-Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

**5º.- Aprobación si procede Moción presentada por el Grupo Socialista contra la guerra de Irak.**- El Sr. Alcalde-Presidente presenta al Pleno de la Corporación moción presentada por el grupo socialista de esta corporación, que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"Ante el ataque militar iniciado contra Irak, el grupo municipal socialista, presenta la siguiente moción al Pleno del Ayuntamiento de Talarrubias para aprobar la siguiente resolución:

1.- Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el esfuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

2.- Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

3.- Instar al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de base o de territorio español en apoyo de éstas.

4.- Instar al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias que cese loo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el esfuerzo del proceso de inspecciones y formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo Extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

5.- Dar cuenta de este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.



Contra-Dos meses de sus sucesos a la Comisión General de Administración Local de la Comisión de Presidencia de la Junta de Extremadura.

3.- Aprobación el presente Pleno presentada por el Grupo Socialista contra la guerra de Irak.- El Sr. Alcalde-Presidente presenta al Pleno de la Corporación acción presentada por el grupo socialista de esta corporación, que trasmita al Pleno de la siguiente manera:

\* Ante el mayor número iniciado contra Irak, el grupo municipal socialista, presenta la siguiente moción al Pleno del Ayuntamiento de Talavera para que adopte la siguiente resolución:

1.- Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el llamado de que hace en los últimos tiempos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, deba haberse producido mediante la aplicación y el cumplimiento de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

2.- Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al espíritu de ninguna organización municipal, y supone, por tanto, una grave vulneración de los principios y valores de la legalidad internacional.

3.- Instar al Gobierno a no participar de ningún modo de forma directa o indirecta en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, en cualquier circunstancia de no de paz o de conflicto armado en dicho país.

4.- Instar al Gobierno a realizar los fundamentos previstos y adoptar las medidas que sean necesarias que cree las más rápidas posibles, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una sesión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por sus órganos de una decisión dirigida a la solución pacífica de cualquier conflicto existente y el rechazo del proceso de inspección y formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

5.- Dar cuenta de este asunto al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.



013126126

**CLASE 8.ª**

El Pleno de la Corporación oída la moción por mayoría absoluta ( 8 votos a favor grupo socialista, 3 abstenciones grupo popular) acuerda:

Se ha recibido comunicación del Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Pensiones para la Vejez de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, en la que solicita la concesión de un subsidio de acceso a la vivienda para el Sr. Rodríguez, para el año 2011.

**Primero.-** Aprobar la moción presentada por el grupo socialista.

**Segundo.-** De dicho acuerdo se dé traslado al Gobierno de la Nación, Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.

**6º.- Instancias.-** Don José Serrano Cabanillas, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Almacén de Bebidas con emplazamiento en Polígono Industrial , Parcela nº 14 de este localidad.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don José Serrano Cabanillas licencia municipal para ejercer la actividad de "Almacén de Bebidas", con emplazamiento en Polígono Industrial, Parcela 14, previo pago de las tasas correspondientes.

**Otra.-** Don Alfredo Zazo Castillo, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Almacén de Material Eléctrico, con emplazamiento en Polígono Industrial, Parcela 15.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don Alfredo Zazo Castillo, licencia municipal para ejercer la actividad de Almacén de Material Eléctrico, con emplazamiento en Polígono Industrial, Parcela 15, previo pago de las tasas correspondientes.

#### **9º.- Resoluciones de la Alcaldía.-**

El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha solicitado a la Excm. Diputación provincial de Badajoz, la confección del Inventario de Bienes de la localidad.



El Pleno de la Corporación oída la moción por mayoría absoluta ( 8 votos a favor grupo socialista y abstenciones grupos populares) acordar:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el grupo socialista.

Segundo.- De dicho acuerdo se da traslado al Gobierno de la Nación, Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.

6º.- Instarles.- Don José Ramón Caballero, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento para ejercer la actividad de Almacén de Hielos con empalme en Polígono Industrial, Parcela 14 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y correspondido conforme por unanimidad de todos sus miembros acordar:

Conceder a Don José Ramón Caballero licencia municipal para ejercer la actividad de "Almacén de Hielos", con empalme en Polígono Industrial, Parcela 14, previo pago de las tasas correspondientes.

7º.- Don Alfredo Xano Camillo, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento para ejercer la actividad de Almacén de Hielos con empalme en Polígono Industrial, Parcela 15.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y correspondido conforme por unanimidad de todos sus miembros acordar:

Conceder a Don Alfredo Xano Camillo, licencia municipal para ejercer la actividad de Almacén de Hielos con empalme en Polígono Industrial, Parcela 15, previo pago de las tasas correspondientes.

8º.- Resoluciones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha solicitado a la Excma. Diputación provincial de Badajoz la concesión del inventario de bienes de la localidad.



013126127

**CLASE 8.ª**

### **BOHR 10º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-**

- Se ha recibido comunicación del Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Badajoz, el cual comunica que con cargo al presupuesto de 2003 de obra benéfico social se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de seis mil euros, para actuaciones que encajen en las diversas aplicaciones de la obra benéfico social de esa Entidad (Cultura, Deportes, 3ª Edad, etc.).

- Se ha concedido a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura licencia municipal de obras para la Construcción del Hospital "Siberia-Serena Este".

- Se han realizado los proyectos para dar servicios al Hospital de electrificación, saneamiento, abastecimiento y urbanización y acceso, por la Diputación Provincial.

- La Junta de Extremadura a través de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, va a llevar a cabo la construcción de tres bungalows y actuaciones varias en el Campamento Público de Turismo de Puerto Peña.

- La Junta de Extremadura ha sacado mediante concurso la explotación de los servicios del Camping de Puerto Peña.

- Se va a llevar a cabo el proyecto de la obra de electrificación 17/2003 por la empresa suministradora de electricidad Juan del Pozo.

- Próximamente se va a inaugurar por el Director Gerente del Área de D. Benito el Centro de Salud Mental.

- En el mes de mayo empezará a funcionar la oficina que el Servicio Extremeño de Empleo ha instalado en esta localidad, con lo cual beneficiará a todos los vecinos de esta localidad y municipios limítrofes al no tener que desplazarse hasta la oficina central de Herrera del Duque.

- Se ha concedido a esta localidad el Taller de Empleo de Ayuda a Domicilio.

### **11º.- Propuestas y Peticiones.-** No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.



18º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

- Se ha recibido comunicación del Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Badajoz, el cual comunica que con cargo al presupuesto de 2003 de este entidad local se ha concedido a esta Ayuntamiento una subvención por importe de seis mil euros para actuaciones que consisten en las diversas aplicaciones de la nueva tecnología social de esta Entidad (Cultura, Deportes, Educación, etc.).

- Se ha concedido a la Comarca de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura licencia municipal de obras para la construcción del Hospital "Zibira-Santa Catalina".

- Se han revisado los proyectos para dar servicio al Hospital de especialización (neumología, traumatología y oftalmología) y acceso, por la Diputación Provincial.

- La Junta de Extremadura a través de la Comarca de Obras Públicas y Turismo, va a llevar a cabo la construcción de una autovía y actuaciones anexas en el Campamento Público de Turismo de Puerto Real.

- La Junta de Extremadura ha acordado mediante concurso la explotación de los servicios del Campamento de Puerto Real.

- Se va a llevar a cabo el proyecto de la obra de electrificación LV20KV por la empresa suministradora de electricidad Juan del Pozo.

- Próximamente se va a inaugurar por el Director General del Área de El Jardín el Centro de Jardín Botánico.

- En el mes de mayo se presentará a licitación la oficina que el Servicio Ejecutor de Obras va a instalar en esta localidad, con lo cual beneficiará a todos los vecinos de esta localidad y municipios limítrofes al no tener que desplazarse hasta la oficina central de Herrerías del Tago.

- Se ha concedido a esta localidad el Taller de Empleo de Ayuda a Domicilio.

19º.- Propuestas y Resoluciones.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos, del día el principio señalado de todo lo cual, como secretario, doy fe.



013126128

CLASE 8.ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA  
VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRES.**

**Alcalde-Presidente:**

D. Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

D.ª Paula López Aguilar.

D. Clemente Prieto Rayo.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. José Clemente de Celis Porro.

D.ª Martina González Flores.

D.ª Martina Gómez Gallego.

D. Alberto Márquez Benítez.

**Secretario:**

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de abril de dos mil tres, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales Don Jerónimo Ledesma Molina, D. Jaime Zazo Cabello y Doña

María Francisca Calderón Zazo.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

**1.ª. Aprobación si procede, nombramiento miembros mesas electorales.-** Por el Sr. Presidente, se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones Municipales y Autonómicas 2003, el próximo día veinticinco de mayo del presente año, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y parra los cargos que se reseñan:



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA  
VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRES.**

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera, Badajoz, sito en Plaza de España, a veinte y cinco horas del día veinticinco de abril de dos mil tres, se reúnen los señores concejales al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de un el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente según el artículo del Real Decreto 2582/1986 de 28 de noviembre, para lo cual habían sido previamente citados.

Encomienda en asistencia los Sres.  
Concejales Don Fernando Ledesma  
Molina, D. Jaime Zamorano y Dña

Alcalde-Presidente  
D. Pedro Ledesma Flores  
  
Concejales:  
  
Dn. Pedro López Aguilera  
D. Clemente Primo Mayo  
D. Manuel Sánchez-Arjona  
D. José Clemente de Castejón  
Dña. Beatriz González Flores  
Dn. Martín Gómez Gallego  
D. Alberto Márquez Benítez  
  
Secretaría:  
D. José Zamorano Flores

Mujer Francisca Calderín Carr

El Sr. Alcalde indica de orden de la presidencia la omisión de los señores  
reguladamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º. **Apertura de proceso de expediente para la adquisición de terrenos para la construcción de una casa en el Pinar de la Constitución que con motivo de las elecciones municipales y autonómicas 2003, el próximo día veinticinco de mayo del presente año, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.**

Concluido todo lo que se ha indicado en el presente expediente, este Ayuntamiento ha formado las  
Mesa Electoral que se instalará con las personas que se exponen y para las cuales que se  
reunirán:



CLASE 8.ª



013126129

### SECCIÓN PRIMERA, MESA A

TITULARES:	D.N.I	Nº Elector.
Presidente: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Soledad Corrales Broncano	09161629	0231
1 <sup>er</sup> Vocal: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Agustina Acedo Guillo	80059255	0003
2 <sup>o</sup> Vocal: D. Antonio Jiménez Escobar	25577646	0477

#### SUPLENTES:

De Presidente: D <sup>a</sup> Nuria Guillo Mansilla	80059254	0435
De Presidente: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Barco Torres	02155345	0052
De 1 <sup>er</sup> Vocal: D. Rafael Bascristobal Molina	53574240	0053
De 1 <sup>er</sup> Vocal: D <sup>a</sup> Gabriela Carrasco Luque	76241756	0200
De 2 <sup>o</sup> Vocal: D. Marcos Godoy Muñoz	80071453	0359
De 2 <sup>o</sup> Vocal: D. Manuel Jesús González Fernández	80058303	0398

### SECCIÓN PRIMERA, MESA B.

#### TITULARES:

Presidente: D. Felipe Pérez Ramiro	52359744	0259
1 <sup>er</sup> Vocal: D <sup>a</sup> Ángela Montoro Martínez	51827802	0160
2 <sup>o</sup> Vocal: D. Juan Antonio Zúñiga Cabezas	79305048	0566

#### SUPLENTES:

De Presidente: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Francisca Sánchez Delgado	79305151	0424
De Presidente: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Soledad Sanz Márquez de Prado	08704189	0461
De 1 <sup>er</sup> Vocal: D. Cándido Demetrio Rayo González	79305120	0353
De 1 <sup>er</sup> Vocal: D. Juan Pedro Risco Borreguero	76191543	0371
De 2 <sup>o</sup> Vocal: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Pecos Cabello	76243028	0239
De 2 <sup>o</sup> Vocal: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen López Gallego	80058183	0043



CLASE B.

## SECCIÓN PRIMERA, MESA A

TITULARES: D. N.º

Presidente: D. M.ª Soledad Carballo Rodríguez  
 1.º Vocal: D. M.ª Agustina Acosta Fariña  
 2.º Vocal: D. Antonio Justo García

Suplentes: D. N.º

Presidente: D. N.º  
 1.º Vocal: D. N.º  
 2.º Vocal: D. N.º  
 3.º Vocal: D. N.º  
 4.º Vocal: D. N.º  
 5.º Vocal: D. N.º  
 6.º Vocal: D. N.º  
 7.º Vocal: D. N.º  
 8.º Vocal: D. N.º  
 9.º Vocal: D. N.º  
 10.º Vocal: D. N.º

## SECCIÓN PRIMERA, MESA B.

TITULARES: D. N.º

Presidente: D. Felipe Pérez Ramírez  
 1.º Vocal: D.ª Ángela Moreno Martínez  
 2.º Vocal: D. Juan Antonio Zúñiga Calvo

Suplentes: D. N.º

Presidente: D. M.ª Francisca Sánchez Delgado  
 1.º Vocal: D. M.ª Soledad González de Prado  
 2.º Vocal: D. Casimiro Domínguez López  
 3.º Vocal: D. Juan Pedro Domínguez  
 4.º Vocal: D. M.ª Jesús Ponce Caballo  
 5.º Vocal: D. M.ª Carmen López Gallego



013126130

CLASE 8.ª

## SECCIÓN SEGUNDA, MESA A.

## TITULARES:

Presiente: D. Antonio Blanco Nieto	08787208	0667
1er. Vocal: D. Juan Burgueño de las Heras	80058265	0094
2ª Vocal: D. Juan Canelada Sánchez	06908356	0186

## SUPLENTE:

De Presidente: D. Joaquín Flores Mansilla	08801258	0351
De Presidente: Dª Carmen Hernán Trenado	09165271	0485
De 1er. Vocal: Dª Antonia González Gómez	09166476	0455
De 1er. Vocal: D. Ángel Flores Delgado	53266101	0340
De 2ª Vocal: Antonio Barneto Vinagre	09177286	0042
De 2ª Vocal: Dª Mª Jesús Bravo Utrero	76243034	0078

## SECCIÓN SEGUNDA, MESA B.

## TITULARES:

Presidente: Dª Guadalupe Pérez Delgado	53261764	0225
1er. Vocal: Dª Jacinta Parrelejo Paniagua	09169074	0189
2ª Vocal: D. Juan Carlos Pajuelo Delgado	80058178	0179

## SUPLENTE:

De Presidente: Dª Margarita Mateo Ojeda	06941022	0095
De Presidente: D. Luis Rafael Torres Pérez	08796692	0449
De 1er. Vocal: D. Isidoro Alfredo Mansilla Sánchez	05657562	0070
De 1er. Vocal: D. Valentín López Zazo	79305207	0044
De 2ª Vocal: Dª Mª Petra Marín Zazo	80058129	0077
De 2ª Vocal: D. Simón Valsera Calderón	76243081	0491



CLASE B.

## SECCIÓN SEGUNDA, MESA A.

## TITULARES:

0007	08787308	Presidente: D. Antonio Blanco Nieto
0004	80052362	1.º Vocal: D. Juan Rodríguez de las Heras
0180	06908356	2.º Vocal: D. Juan Camacho Sánchez

## SUPLENTE:

0425	08801328	De Presidente: D. Joaquín Flores Manilla
0481	09162331	De Presidente: D. Carmen Heredia Toranzo
0452	09166476	De 1.º Vocal: D. Antonio González Gómez
0140	23266101	De 1.º Vocal: D. Ángel Flores Delgado
0040	09177386	De 2.º Vocal: Antonio Barreto Vinyar
0078	76243034	De 2.º Vocal: D.ª M.ª Jesús Bravo Lirio

## SECCIÓN SEGUNDA, MESA B.

## TITULARES:

0328	21281704	Presidente: D. Guadalupe Pérez Delgado
0189	09160094	1.º Vocal: D.ª Inés Rodríguez Fontana
0179	86058178	2.º Vocal: D. Juan Carlos Pajón Delgado

## SUPLENTE:

0093	06941033	De Presidente: D.ª Margarita Nieto Ojeda
0419	08786692	De Presidente: D. Luis Esteban Torres Pérez
0070	02627562	De 1.º Vocal: D. Inés Rodríguez Manilla Sánchez
0064	79302302	De 1.º Vocal: D. Valentín López Xano
0077	80058129	De 2.º Vocal: D.ª M.ª Beatriz Xano
0491	76243081	De 2.º Vocal: D.ª Sandra Valero Calderón



013126131

CLASE 8.ª

**SECCIÓN TERCERA, MESA ÚNICA.**

**TITULARES:**

Presidente: D. Salvador Eustaquio Buil Nadal.  
1er. Vocal: D. Máximo Serrano González  
2º Vocal: Dª Mª Coronada Aguilar Flores.

**SUPLENTES:**

De Presidente: D. José María García Fernández  
De Presidente: D. Juan Fco. Arreza Martín  
De 1er. Vocal: Mª Teresa Calavia Baroja  
De 1er. Vocal: Miguel Ángel Calderón Calderón  
De 2º Vocal: Dª Eladia Díaz Asensio Carrasco  
De 2º Vocal: Dª Mª Guadalupe Fuentes Calero

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas treinta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Corporación, que consta en acta felicitar a las señoras concejalas Dª Paula López Aguilar por su nacimiento de un hijo y Dª Mercedes González Flores, por su maternidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de votos se acuerda:

Levantada la hora indicada de orden de la Presidencia de concluir el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día que la Presidencia que quedan pendientes:

1º Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de fecha diez y veintidós de abril de dos mil tres. Por el Sr. Presidente se proponen los siguientes objetivos que hacer a los señores de las actas de fecha diez y veintidós de abril de dos mil tres.

No habiendo objeción alguna, por unanimidad, son aprobadas dichas actas.





013126132

CLASE 8.ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DOS MIL TRES.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

Don Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

Don Clemente Prieto Rayo.

Don Jerónimo Ledesma Molina.

Don Manuel Sánchez Andreu.

Don José Clemente de Celis Porro.

Doña. Martina Gómez Gallego.

Don Alberto Márquez Benitez.

Don Jaime Zazo Cabello.

**Secretario:**

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil tres, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. concejales Doña Martina González Flores, Doña Paula López Aguilar y Doña María Francisca Calderón Zazo.

Antes de comenzar la sesión por el Sr. Presidente se propone al Pleno de la Corporación, que conste en acta felicitar a las señoras concejalas D<sup>a</sup> Paula López Aguilar por su reciente enlace matrimonial y D<sup>a</sup> Martina González Flores, por su maternidad.

El Pleno de la corporación por unanimidad de todos sus miembros, así lo acuerdan.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

**1º.-Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de fecha dos y veinticinco de abril de dos mil tres.** Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna objeción que hacer a los borradores de las actas de fecha dos y veinticinco de abril de dos mil tres.

No habiendo objeción alguna, por unanimidad, son aprobadas dichas actas.



**HORARIO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO**

**DOS MIL TRECE.**

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, a las once y veintiseis horas treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil tres, se reúnen los señores concejales al reunir todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Latorre Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. concejales Doña Marina González Flores, Doña Paula López Aguilera y Doña Patricia Paredes Latorre Xato.

Antes de comenzar la sesión por el Sr. Presidente se propone al Pleno de la Corporación que cometa en esta sesión a las señoras concejales Doña Paula López Aguilera por su reciente enlace matrimonial y Doña Patricia Paredes Flores por su maternidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

Leída la lista de señores de orden de la Presidencia de comienzo el acto, ordenándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de fechas dos y veintiseis de abril de dos mil tres. Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna objeción para leer a las señoras de las actas de fechas dos y veintiseis de abril de dos mil tres.

No habiendo objeción alguna, por unanimidad, son aprobadas dichas actas.

**ASISTENTES:**

Presidentes:  
Don Pedro Latorre Flores

Concejales:

Don Clemente Prieto Latorre  
Don Jerónimo Latorre Molina  
Don Manuel Sánchez Aguilera  
Don José Clemente de Cádiz Ferrer  
Doña Marina González Latorre  
Don Alberto Márquez Latorre  
Don Jaime Xato García

Secretaría:

Don José Simón Ferrer



013126133

CLASE 8.ª

**2º.- Aprobación si procede, subastas rastrojeras Dehesa Mingo Nieto ejercicio 2003.-**

Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que una vez redactado el Pliego de Condiciones por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo, y hallada conforme con el informe del Sr. Secretario, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que regirá la subasta de las rastrojeras de la Dehesa "Mingo Nieto", para el ejercicio ganadero 2003, disponiendo su exposición al público por espacio de quince días, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de éste Ayuntamiento, que serán resueltas por la Corporación.

**Segundo.-** Los tipos mínimos de licitación se incrementarán respecto a la subasta del año 1999 en un 10,7% (conforme a la suma del I.P.C de los tres últimos años) quedando:

**LOTES:**

- 1.a) 1.712.-€
- 1.b) 1.119.-€
- 1.c) 1.536.-€
- 2.d) 398.-€
- 3.- 731.-€
- 5.a) 1.002.-€
- 5.b) 1.797.-€
- 5.c) 648.-€

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**3º.- Aprobación si procede, Pliego de Condiciones para la subasta del arriendo de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", propiedad de este Ayuntamiento y que ha de regir para el período ganadero 2003/2004.-** Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que una vez redactado el Pliego de Condiciones por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo, y hallada conforme con el informe del Sr. Secretario, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:



**CLASE 2.**

25.- Aprobación al presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2007. Por el Sr. Presidente se informa al Pleno de la Diputación de Badajoz por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo y Política Social y Urbanismo, y también conforme con el informe del Sr. Secretario, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros aprueba:

Primer.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la subasta de las viviendas de la Urbanización "Miraga Nieto", para el ejercicio 2007, depositando su exposición al público por espacio de quince días, en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento, para que todos puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, que serán resueltas por la Corporación.

Segunda.- Los tipos mínimos de licitación se aumentarán respecto a la subasta del año 1999 en un 10,7% (conforme a la suma del I.P.C. de los tres últimos años) quedando:

**NOTES:**

1.a)	1.012,5
1.b)	1.118,4
1.c)	1.316,4
2.a)	701,5
2.b)	731,5
2.c)	1.002,4
3.a)	1.787,4
3.b)	648,4

Tercera.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

26.- Aprobación al presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2007. Por el Sr. Presidente se informa al Pleno de la Diputación de Badajoz por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo y Política Social y Urbanismo, y también conforme con el informe del Sr. Secretario, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros aprueba:



013126134

### CLASE 8.ª

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que regirá la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", para el ejercicio ganadero 2003/2004, disponiendo su exposición al público por espacio de veinte días, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de éste Ayuntamiento, que serán resueltas por la Corporación.

**Segundo.-** Publíquese simultáneamente el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, procediendo a la tramitación del correspondiente expediente, para las adjudicaciones.

**Tercero.-** Los tipos mínimos de licitación se incrementarán respecto a la subasta del año 2000 en un 10,7% (conforme a la suma del I.P.C de los tres últimos años) quedando:

Lote 1.ª.- En 5.426 euros.

Lote 1.b).- En 3.605 euros.

Lote 1.c).- En 6.184 euros.

Lote 2.b).- En 2.130 euros.

Lote 2.c).- En 1.911 euros.

Lote 3.- En 2.326 euros.

Lote 4.- En 2.736 euros.

Lote 5.a).- En 5.030 euros.

Lote 5.b).- En 7.014 euros.

Lote 5.c).- En 2.468 euros.

Potril.- En 2.269 Euros.

**Cuarto.-** Las eras se situarán en los sitios tradicionales manteniéndose las mismas para los adjudicatarios de los Lotes que se instalen.

**Quinto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**4º.- Aprobación Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la Limpieza de los Edificios Municipales, para el ejercicio 2003/2004.-** Por el Sr. Presidente se presenta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para los servicios de limpieza de edificios municipales durante el ejercicio 2003/2004.

Enterados todos, el Pleno de esta Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 2002/2003.



CLASE 5ª

Primer.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la subasta de los pases de la Estación "Minga Pinto", para el ejercicio financiero 2003/2004...

Segunda.- Publicar el anuncio de licitación en la forma prevista en el artículo 203 de la Ley 30/1992 de 2 de abril, procediendo a la tramitación del correspondiente expediente para las adjudicaciones.

Tercera.- Las bases mínimas de licitación se encuentran respecto a la subasta del año 2000 en un 10% (conforme a la suma del I.P.C. de los tres últimos años) quedando...

- Lote 1 (a) - En 2.456 euros.
- Lote 1 (b) - En 3.005 euros.
- Lote 1 (c) - En 6.184 euros.
- Lote 2 (a) - En 2.130 euros.
- Lote 2 (b) - En 1.911 euros.
- Lote 3 - En 2.326 euros.
- Lote 4 - En 2.736 euros.
- Lote 5 (a) - En 2.020 euros.
- Lote 5 (b) - En 2.014 euros.
- Lote 5 (c) - En 2.468 euros.
- Punto - En 2.209 euros.

Cuarto.- Las bases se sitúan en los sitios señalados manteniéndose las mismas para las adjudicaciones de los Lotes que se instalen.

Quinto.- Parar la Sr. Analdo-Residente, Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de ciertos documentos relacionados con el tema.

Se.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la limpieza de las Estaciones Municipales, para el ejercicio financiero 2003/2004. Por el Sr. Presidente se precisan el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para los servicios de limpieza de edificios municipales durante el ejercicio 2003/2004...

Primer.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para la limpieza de las Estaciones Municipales durante el ejercicio 2003/2004.



013126135

CLASE 8.ª

**Segundo.-** Fijar los siguientes tipos de licitación, con un incremento del 4 por 100, relativo a la subida del I.P.C. del año 2002, respecto a los precios del año anterior:

- Ayuntamiento y dependencias	224 euros/mes.
- Grupos Escolares viejos y C.E.P.R.	302 euros/mes.
- Grupos Escolares nuevos y Gimnasio	426 euros/mes.
- Mercado de Abastos	309 euros/mes.
- Aula Educación de Adultos	154 euros/mes.
- Casa de la Cultura.	235 euros/mes.
- Guardería Infantil.	201 euros/mes.

**Tercero.-** Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la subasta.

**Cuarto.-** La subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 2003, a las 12,00 horas, en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento de Talarrubias.

**Quinto.-** Se desestimaran aquellas proposiciones que se consideren bajas temerarias.

**Sexto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**5º.- Aprobación si procede, aportación municipal extraordinaria nº 01/03 a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" ejercicio 2003.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que en la Asamblea General celebrada por la Mancomunidad de Maquinaria aprobó el Proyecto de Reforma, adaptación y equipamiento del camión Ba-3939-W, para aprovechamiento de la recogida de residuos sólidos voluminosos, transportes y mantenimiento de infraestructuras e instalaciones municipales de los municipios miembros de la Mancomunidad, ascendiendo el coste total de la reforma del camión a 21.071,04.-€ (I.V.A. incluido), de los cuales corresponde aportar a la Mancomunidad la cantidad de 5.936,65.-€, que serán sufragados por los municipios integrantes.

Por lo que propone al Pleno de la Corporación la aprobación de una aportación municipal extraordinaria a la Mancomunidad de Maquinaria.

El Pleno de la corporación por mayoría absoluta ( cinco votos a favor grupo socialista, tres abstenciones grupo popular) acuerda:



CLASE B\*

Segunda.- Fijar los siguientes tipos de licitación, con un incremento del 4 por 100 relativo a la subida del I.V.A. del mes 2002, respecto a los precios del año anterior:

304 euros/m <sup>2</sup>	-Ayuntamiento y dependencias
302 euros/m <sup>2</sup>	-Grupos Escolares viejos y I. E. P. B.
408 euros/m <sup>2</sup>	-Grupos Escolares nuevos y Gimnasios
309 euros/m <sup>2</sup>	-Mercado de Abastos
124 euros/m <sup>2</sup>	-Aula Educación de Adultos
232 euros/m <sup>2</sup>	-Casa de la Cultura
30 euros/m <sup>2</sup>	-Guardia Insular

Tercera.- Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la subasta.

Cuarta.- La subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 2002, a las 12,00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera.

Quinta.- Se desestiman aquellas proposiciones que se consideren bajas temerarias.

Sexta.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lorenzo Flores, para la firma de cuantos documentos se requieran con el fin.

7º.- Aprobación al presente expediente municipal extraordinario nº 01663 a la Mancomunidad de Municipios "La Alfranca" ejercida 2002.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que en la Asamblea General celebrada por la Mancomunidad de Municipios dentro el Proyecto de Reforma, adaptación y equipamiento del camino IZ-344-W, para aprovechamiento de la recogida de residuos sólidos volúmenes transportes y tratamiento de inservicios e inservicios municipales de los municipios miembros de la Mancomunidad, acordando el coste total de la reforma del camino a 21.071,04 € (V.A. incluido) de los cuales corresponde aportar a la Mancomunidad la cantidad de 2.970,62 € que serán sufragados por los municipios integrantes.

Por lo que propone al Pleno de la Corporación la aprobación de una proposición municipal extraordinaria a la Mancomunidad de Municipios.

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta (cinco votos a favor grupo socialista tres abstenciones grupo popular) acuerda:



013126136

**CLASE 8.ª**

**Primero.-** Se aprueba la aportación extraordinaria nº 1/03 del Ayuntamiento de Talarrubias a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" para su Presupuesto General de 2.003, y su consignación presupuestaria en el mismo, por el importe que se detalla a continuación, destinado a la financiación del Expediente de Modificación de Créditos nº 01/03, para la reforma y adaptación de un Camión del S.R.R.S. Urbanos, BA-3939-W, de esta mancomunidad:

- Aportación Extraordinaria Trimestral	559,50.-€
- Cuota Extraordinaria Total:	2.238,00.-€

**Segundo.-** Aprobar, según lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos, según los trimestres anuales, debiendo realizar el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

**Tercero.-** Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

**Cuarto.-** Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el Artº 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del secretario-interventor de la Mancomunidad.

**6º.- Aprobación si procede, Proyecto de Pavimentación y adecentamiento de Avda de la Constitución, Avda de Extremadura y Otras de Talarrubias incluida en el Plan General 2003 nº de obra 85/GE/03.-** El Sr. Presidente presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede el Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz Don David Amós Corvillo Collar, para la obra denominada Pavimentación y Adecantamiento Avda de la Constitución, Avda de Extremadura y Otras de Talarrubias nº 85/GE/03, con un presupuesto total de sesenta y una mil novecientos noventa y cinco euros con noventa céntimos.



CLASE B.

Primer.- Se aprueba la aprobación extraordinaria nº 103 del Ayuntamiento de Badajoz y la Mancomunidad de Municipios "La Ribera" para su Proyecto General de Urbanización y su consiguiente presupuesto en el mismo, por el importe que se detalla a continuación, destinado a la financiación del Exercicio de Modificación de Créditos nº 0100, para la reforma y ampliación de la Carretera del S.R.R. Urbana, BA-3939-W, de esta Mancomunidad:

- Ayuntamientos Participantes	259,20 €
- Cuentas Entendidas	2.238,00 €

Segundo.- Aprobar, según lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación de cada uno de los ayuntamientos, en el importe que se detalla a continuación, debiendo realizar el ingreso de las cantidades citadas dentro de los plazos según los términos antes, debiendo realizar el ingreso de las cantidades citadas dentro de los plazos de cada trimestre.

Tercero.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria Provincial, para que designe de las cantidades que recauda de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Municipios "La Ribera".

Cuarto.- Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los efectos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor de esta Mancomunidad para que retenga y pague por la Mancomunidad de Municipios "La Ribera", de las cantidades correspondientes para atender al importe de sus cuotas con la misma, en la cantidad máxima legalmente permitida y a la única mancomunidad de la circunscripción de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias de la Mancomunidad.

Quinto.- Aprobada el presente Proyecto de Urbanización y saneamiento de Avda de la Constitución, Avda de Extremadura y Ouz de Extremadura incluida en el Plan General nº 2003 nº de obra 884203-13 de la Comisión de Urbanismo y Obras de la Corporación para su aprobación se aprueba el presente proyecto por el Ayuntamiento de la Corporación Provincial de Badajoz para Avda Covello Collar, para la obra denominada Pavimentación y Adornamiento Avda de la Constitución, Avda de Extremadura y Ouz de Extremadura nº 824203, con un presupuesto total de euros y sus IVA incluidos de euros y cinco céntimos.



013126137

CLASE 8.ª

El Pleno de la Corporación visto el proyecto por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto redactado por el arquitecto técnico D. David Amós Corvillo Collar, para la ejecución de la obra nº 85/GE/03 denominado Pavimentación y adecentamiento de Avda de la Constitución, Avda de Extremadura y Otras de Talarrubias.

**Segundo.-** Remitir al B.O.P, el anuncio de contratación de las obras por procedimiento abierto y urgente mediante subasta.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas treinta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.



El Pleno de la Corporación vino al respecto por unanimidad de todos sus miembros acordando:

Primer.- Aprobar el presupuesto solicitado por el ingeniero técnico D. Juan Amós Corvillo Corral para la ejecución de la obra de RECONSTRUCCIÓN de la Estación y Obras de Trazado de Avenidas de la Comarcal, Avda de Extremadura y Oza de Trazado.

Segunda.- Remita al B.O.P. el sumo de contratación de las obras por procedimiento abierto y urgente mediante sistema.

Tercera.- Pagar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores para la firma de tantos documentos se relacionan con el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta a las veintinueve horas treinta minutos del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario doy fe.

Firma del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores.

Firma del Sr. Secretario Don Juan Amós Corvillo Corral.

Firma del Sr. Ingeniero Don Juan Amós Corvillo Corral.

Firma del Sr. Ingeniero Don Juan Amós Corvillo Corral.

Firma del Sr. Ingeniero Don Juan Amós Corvillo Corral.

Firma del Sr. Ingeniero Don Juan Amós Corvillo Corral.

Firma del Sr. Ingeniero Don Juan Amós Corvillo Corral.



013126138

CLASE 8.ª

25.- Aprobación del proyecto. Cuenta General de Prestaciones correspondiente al BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

#### ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D. Clemente Prieto Rayo.

D. Jerónimo Ledesma Molina .

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. José C. de Celis Porro..

D<sup>a</sup>. María Francisca Calderón Zazo.

D. Alberto Márquez Benitez.

D. Jaime Zazo Cabello.

D<sup>a</sup> Martina Gómez Gallego.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día nueve de junio de dos mil tres, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia las Sras. Concejales D<sup>a</sup> Paula López Aguilar y D<sup>a</sup> Martina González Flores.

Antes de comenzar la sesión por el Sr. Presidente se propone conste en acta dar el más sentido pésame a la Sra.

Concejala Doña Paula López Aguilar, por el reciente fallecimiento de su abuela.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, así lo acuerdan.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

**1ª.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil tres.-** Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha diecinueve de mayo de dos mil tres. No hay objeciones.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sito en Plaza de España, 1, de Talavera (Badajoz), siendo las veintinueve horas del día nueve de junio de dos mil tres, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro L. Cabana Flores, asistido de un Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido convocados.

Examinan en orden los temas siguientes: El Punto 1.º de la Orden de la Junta Municipal.

Antes de comenzar la sesión por el Sr. Presidente se propone como en esta forma el siguiente punto a la sesión:

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, así lo acuerda.

Leída la parte indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose únicamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil tres. Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de diecinueve de mayo de dos mil tres. No hay objeciones.

## ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
D. Pedro L. Cabana Flores  
Concejales:  
D. Clemente F. Llorente  
D. Juan José Rodríguez  
D. Manuel Rodríguez  
D. José C. de Castro  
D. María Encarnación  
D. Alberto Rodríguez  
D. Jaime Llorente  
D. María Encarnación  
D. José Rodríguez



013126139

CLASE 8.ª

**2ª.- Aprobación si procede, Cuenta General de Presupuestos correspondiente al ejercicio 2002.** Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Estados de Cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2.002, Ayuntamiento, Universidad Popular y Residencia de Ancianos, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de la amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, se aprueban por mayoría absoluta de sus miembros, con seis votos a favor del Grupo Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular.

Se advierte a los señores asistentes, que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

**3ª.- Autorización si procede, concesión licencia de obras a la Consejería de obras Públicas y Turismo, parra la ejecución de 3 Bungalows en Campamento Público de Turismo de Talarrubias.-** El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura, dentro del marco de fomento y potenciación del turismo, van ha construir en el Camping de Talarrubias tres bungalows, por lo que solicita licencia municipal de obras.

El Pleno de la Corporación, estudiado el proyecto de ejecución de las obras, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.-Conceder a la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura, licencia de obras para la ejecución del proyecto de tres bungalows y actuaciones varias en el Campamento Público de Turismo de Talarrubias.

Segundo.- Las Tasas correspondientes por mencionada Licencia serán abonadas por el contratista seleccionado por la Consejería de Obras Públicas y Turismo, la cual dará a conocer a este Ayuntamiento, el presupuesto de adjudicación y nombre y dirección de la empresa constructora, para poder girar la oportuna Tasa, que tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva, una vez que se conozca los oportunos reformados de proyectos si los hubiere.

Tercero.- Remitir a la Consejería de Obras Públicas y Turismo, copia de este acuerdo para su conocimiento y efectos.



3º.- Aprobación de proyectos, Comité General de Programación correspondiente al ejercicio 2002. Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Estados de Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002. Ayuntamiento, Universidad Popular y Residencia de Ancianos, las cuentas han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los siguientes dictámenes y constan en el expediente respectivo:

Dicha lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Presidente, de los que resulta por dichas cuentas estar revisadas en sus partes reglamentarias y debidamente justificadas, después de la amplia información sobre las mismas y contrastada a todos los efectos oportunos solicitada por los señores concejales, se acuerda por mayoría de sus miembros, con voz y voto a favor del Grupo Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular.

Se acuerda a los efectos anteriores, que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, pueden someterse a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se continúa al cinco Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Comisión General, que en su caso debe ser urgente. Todo ello sin perjuicio de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

3º.- Autorización al proveedor, con cargo a la Cuenta de obras Públicas y Turismo, para la ejecución de 3 Buzos en el Campamento Fútbol de Turismo de Talavera. - El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Comisión que la Comisión de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura, dentro del marco de fomento y potenciación del turismo, con la concertación en el Campamento de Talavera una muestra, por lo que solicita la compra municipal de cinco

El Pleno de la Corporación, resuelve el proyecto de ejecución de las obras, por unanimidad de todos sus miembros.

Primer.- Concede a la Comisión de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura, dentro de otros que se elevan al Pleno de la Junta de Extremadura y actuaciones en el Campamento Fútbol de Turismo de Talavera.

Segundo.- Las tasas correspondientes por municipalización de terrenos serán abonadas por el contribuyente directamente por la Comisión de Obras Públicas y Turismo, la cual deberá emitir a este Ayuntamiento, el presupuesto de adjudicación y nombre y dirección de la empresa contratada para poder dar la oportuna tasa, que tendrá carácter provisional, elevadas a definitiva, una vez que se conozca los oportunos resultados de proyectos de proyectos de los terrenos.

Tercer.- Remite a la Comisión de Obras Públicas y Turismo, copia de este acuerdo para su conocimiento y efecto.



013126140

**CLASE 8.ª**

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**4º.- Aprobación si procede, Pliego de Condiciones Económicas y Administrativas que ha de regir, para la concesión pública de la explotación en Zona Recreativa en Embalse de García de Sola.-** El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación, que habiendo cedido la Confederación Hidrográfica del Guadiana al Ayuntamiento de Talarrubias la obra de Zona recreativa en Pantano de García de Sola, se pretende realizar la construcción de un merendero y servicios varios para potenciar el turismo natural en la zona, por lo que se ha elaborado el pliego de condiciones económicas y administrativa para la construcción y explotación del servicio y se presenta al pleno para su aprobación si procede.

El Pleno de la Corporación estudiado el pliego de condiciones económicas y administrativas que ha de regir, para la concesión pública de la construcción y explotación en zona recreativa del embalse de García de Sola, y hallado conforme con el informe de la secretaria, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones económicas y administrativas que ha de regir, para la concesión pública mediante subasta de la construcción y explotación en zona recreativa en embalse de García de Sola.

Segundo.- Remitir al B.O.P el anuncio de la concesión pública de la construcción y explotación de zona recreativa en embalse de García de Sola por procedimiento abierto y urgente mediante subasta.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**5º.- Ratificación del acuerdo de la Mancomunidad de Servicios Lares, sobre la disolución de la misma.-** El Sr. Alcalde-Presidente informa que en la Asamblea General celebrada por la Mancomunidad de Servicios Lares de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dos, se acordó la disolución de la Mancomunidad de Servicios Lares como consecuencia de la integración del servicio de recogida de basuras, que ésta venía prestando, en la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, seis votos a favor grupo socialista, tres abstenciones grupo popular acuerda:

Primero.- Ratificar el acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Lares en orden a su disolución.



El Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, acuerda aprobar el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, en el texto que se adjunta.

En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aprueba el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, en el texto que se adjunta.

El Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aprueba el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, en el texto que se adjunta.

En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aprueba el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, en el texto que se adjunta.

El Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aprueba el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, en el texto que se adjunta.

En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aprueba el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, en el texto que se adjunta.

El Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aprueba el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, en el texto que se adjunta.

El Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aprueba el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, en el texto que se adjunta.

El Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aprueba el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, en el texto que se adjunta.



013126141

**CLASE 8.ª**

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

**6º.- Instancias.-** Doña Elvira Delgado Delgado, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio Menor de Aparatos de Uso doméstico con emplazamiento en Avda de la Constitución núm. 83 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Doña Elvira Delgado Delgado licencia municipal para ejercer la actividad de "Comercio menor de aparatos de uso doméstico" con emplazamiento en Avda de la Constitución núm. 83, previo pago de las tasas correspondientes.

**Otra.-** Doña Rosa María Burgueño González, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio menor de alimentos y bebidas, con emplazamiento en Calle Colón núm. 78.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Doña Rosa María Burgueño González, licencia municipal para ejercer la actividad de Comercio Menor de Alimentos y bebidas, con emplazamiento en Calle Colón núm. 78, previo pago de las tasas correspondientes.

**Otra.-** Doña Carmen Poderoso Bueno, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Clínica de Podología, con emplazamiento en Avda de la Constitución núm. 5 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Doña Carmen Poderoso Bueno, licencia municipal para ejercer la actividad de Clínica de podología con emplazamiento en Avda de la Constitución núm. 5, previo pago de las tasas correspondientes.

**7º.- Resoluciones de la Alcaldía.-** No se produjeron.



Segundo.- Fomentar el uso de los servicios de atención al cliente para la firma de cuentas documentales de relación con el cliente.

6.- Las señoras Doña Elvira Delgado Delgado, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento para ejercer la actividad de Comercio Mayor de Alimentos de la localidad con empadronamiento en Avda de la Constitución núm. 43 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y acordó otorgarlo conforme por unanimidad de todos sus miembros accorridos.

Conceder a Doña Elvira Delgado Delgado, licencia municipal para ejercer la actividad de Comercio Mayor de Alimentos de uso doméstico, con empadronamiento en Avda de la Constitución núm. 43, previo pago de las tasas correspondientes.

Otro.- Doña Rosa María Huergo González, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento para ejercer la actividad de Comercio Mayor de Alimentos y bebidas, con empadronamiento en Calle Colón núm. 78.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y acordó otorgarlo conforme por unanimidad de todos sus miembros accorridos.

Conceder a Doña Rosa María Huergo González, licencia municipal para ejercer la actividad de Comercio Mayor de Alimentos y bebidas, con empadronamiento en Calle Colón núm. 78, previo pago de las tasas correspondientes.

Otro.- Doña Carmen Fdez. Bernal, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento para ejercer la actividad de Clínica de Podología, con empadronamiento en Avda de la Constitución núm. 2 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y acordó otorgarlo conforme por unanimidad de todos sus miembros accorridos.

Conceder a Doña Carmen Fdez. Bernal, licencia municipal para ejercer la actividad de Clínica de Podología con empadronamiento en Avda de la Constitución núm. 2, previo pago de las tasas correspondientes.

7.- Resoluciones de la Estación.- No se proyectan.



013126142

## CLASE 8.ª

### 8.º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

- El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el día 26 de mayo de 2003, acordó el nombramiento de Doña Elena Coronada Zazo Sánchez en el cargo de Juez de Paz Sustituto para esta localidad.

- El I.E.S. "Siberia Extremeña" Talarrubias, ha sido galardonado con el VII Premio autonómico Internacional Renault de Educación Vial y representó a Extremadura en el Foro Nacional de Educación Vial el pasado día 9 de mayo.

El Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Corporación felicitar a los profesores y alumnos del I.E.S. "Siberia Extremeña" de Talarrubias, por el logro conseguido.

El Pleno de la Corporación así lo acuerda.

- El día 6 de junio ha salido publicado en el B.O.P el anuncio de la subasta de la obra de Pavimentación y adecentamiento Avda de la Constitución, Avda de Extremadura y Otras.

- La Junta de Extremadura a través de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte, ha convocado la contratación por procedimiento abierto y mediante concurso la realización de las obras " Construcción de la estación modular de autobuses en Talarrubias", y cuyo plazo de presentación de ofertas finalizó el día 5 de junio de 2003.

- Se va a realizar a través de la Dirección General del Medio Ambiente la ampliación del Centro de Interpretación de la naturaleza.

### 9.º.- Propuestas y Preguntas.-

El portavoz del Grupo Popular pregunta, que cuando se van a empezar las obras del Hospital, ya que desde que se puso la primera piedra no se ha realizado ningún tipo de obra.

El Sr. Alcalde le responde que se está haciendo el replanteo de la obra y se está realizando gestiones, para la puesta en marcha como la ubicación de una oficina técnica en la localidad y a través de la empresa de áridos "Felipe Sierra e Hijos" se pretende instalar una planta de hormigón, como fecha prevista se prevé para final del mes de julio del presente.

El portavoz del Grupo Popular manifiesta que los tres concejales de su grupo en esta Corporación, con carácter personal, felicitamos a la candidatura del P.S.O.E., de Talarrubias con motivo de los resultados obtenidos en las pasadas elecciones municipales.



El Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Corporación felicitar a los profesores y alumnos del I.E.S. "Siborra Estremada" de Talavera, por el logro conseguido.

El Pleno de la Corporación así lo acuerda.

El día 6 de junio se publica en el B.O.P. el anuncio de la oferta de la obra de restauración y mantenimiento de la Compañía, Avda de Extremadura y Cruz.

La Junta de Extremadura a través de la Compañía de Vivienda, Urbanismo y Turismo, ha convocado la contratación por procedimiento abierto y mediante concurso la realización de las obras "Contratación de la restauración de edificios de viviendas en Talavera", cuyo plazo de presentación de ofertas finaliza el día 3 de junio de 2007.

Se va a realizar a través de la Dirección General del Medio Ambiente la ampliación del Centro de Interpretación de la naturaleza.

El Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Corporación felicitar a los profesores y alumnos del I.E.S. "Siborra Estremada" de Talavera, por el logro conseguido.

El Pleno de la Corporación así lo acuerda.

El día 6 de junio se publica en el B.O.P. el anuncio de la oferta de la obra de restauración y mantenimiento de la Compañía, Avda de Extremadura y Cruz.

La Junta de Extremadura a través de la Compañía de Vivienda, Urbanismo y Turismo, ha convocado la contratación por procedimiento abierto y mediante concurso la realización de las obras "Contratación de la restauración de edificios de viviendas en Talavera", cuyo plazo de presentación de ofertas finaliza el día 3 de junio de 2007.



013126143

CLASE 8.ª

Igualmente, felicitamos a nuestro Alcalde D. Pedro Ledesma Flores, por haber sido elegido Diputado electo, en representación del Partido de Herrera del Duque, para la Corporación de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde presidente, da las gracias en su propio nombre y en representación de todos los concejales electos y manifiesta que les hará llegar esta felicitación a la Corporación entrante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.

- Don Constante Vazco Rago
- Don José María Ledesma Flores
- Don Manuel Sánchez García
- Don José Clemente de Ochoa Pardo
- Doña Mercedes González Elías
- Doña Mercedes Gómez Gallego
- Don Alberto Martínez Domínguez
- Don Jaime Zamorano Caballero

Secretario:  
Don José Manuel Ferrás

Orden del día en la forma que quedan detalladas.

Leída y aprobada, en su caso, del día veintidós de junio de dos mil tres.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.



igualmente, felicitamos a nuestro Alcalde D. Pedro Ledesma Flores, por haber sido elegido Diputado local, en representación del Partido de Izquierda del Lugar, para la Corporación de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde presidente, de las gracias en su propio nombre y en representación de todos los concejales electos y manifiesta que ha sido un honor para la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas con cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como actuario,

doy fe.

El Sr. Secretario de la Corporación, D. Juan José Rodríguez Rodríguez, a las veintinueve horas con cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como actuario,

doy fe.

El Sr. Secretario de la Corporación, D. Juan José Rodríguez Rodríguez, a las veintinueve horas con cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como actuario,

doy fe.

El Sr. Secretario de la Corporación, D. Juan José Rodríguez Rodríguez, a las veintinueve horas con cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como actuario,

doy fe.

El Sr. Secretario de la Corporación, D. Juan José Rodríguez Rodríguez, a las veintinueve horas con cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como actuario,

doy fe.

El Sr. Secretario de la Corporación, D. Juan José Rodríguez Rodríguez, a las veintinueve horas con cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como actuario,

doy fe.



CLASE 8.ª



013126144

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA ONCE DE JUNIO DOS MIL TRES.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

Don Pedro Ledesma Flores.

**Concejales:**

Don Clemente Prieto Rayo.  
Don Jerónimo Ledesma Molina.  
Don Manuel Sánchez Andreu.  
Don José Clemente de Celis Porro.  
Doña Martina González Flores.  
Doña. Martina Gómez Gallego.  
Don Alberto Márquez Benitez.  
Don Jaime Zazo Cabello.

**Secretario:**

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día once de junio de dos mil tres, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia las Sras concejalas Doña María Francisca Calderón Zazo y Doña Paula López Aguilar.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del

Orden del Día en la forma que quedan redactados:

**1º.-Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de fecha nueve de junio de dos mil dos.** Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna objeción que hacer al borrador del acta de fecha nueve de junio de dos mil tres.

No habiendo objeción alguna, por unanimidad, es aprobada dicha acta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA ONCE DE JUNIO DOS MIL

TRES.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talyudías (Badajoz) sito en Plaza de España, a las veintiseis horas treinta minutos del día once de junio de dos mil tres, se reúnen los señores concejales al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lázaro Flores, asistido de mi el Secretario y el sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Existen en reunión los Sr. concejales Doña María Francisca Calderón Cano y Doña Paula López Aguirre.

Llega la hora indicada de orden de la Presidencia de comenzar el acto, tratándose oportunamente los puntos del

ASISTENTES:	
Presidentes:	Don Pedro Lázaro Flores
Concejales:	Don Domingo Trino Rayo Don José María Flores Molero Don Manuel Sánchez Aranda Don José Clemente de Cádiz Ponce Doña Mercedes González Linares Doña Mercedes Gómez Collado Don Alberto Márquez Buitrago Don Jaime Cano Caldejal
Secretarios:	Don José Simón Ferrás

Orden del Día en la forma que quedan referenciadas.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de fecha nueve de junio de dos mil tres. El Sr. Presidente no pregunta ni hay alguna objeción por parte del borrador del acta de fecha nueve de junio de dos mil tres.

No habiendo objeción alguna, por unanimidad, se aprueba dicho acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiseis horas treinta y cinco minutos del día el principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.



